# Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
*Legislación y Licitaciones*

Año LXIII — Buenos Aires, viernes 13 de mayo de 1955 — Número 17.897


## DESIGNANSE EN EL MINISTERIO DE EDUCACION COMO DOCENTES A HIJOS DE JUBILADOS EN EL MAGISTERIO

**DECRETO Nº 6.477.** — Buenos Aires, 4 de mayo de 1955.

VISTO: Las renuncias presentadas por personal docente de Escuelas dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, para acogerse a los beneficios de la jubilación pero supeditándolas al nombramiento de uno de sus hijos, de conformidad con lo expresado por el Excmo. Señor Presidente de la Nación Gral. Juan D. Perón, en la clase magistral del 20 de abril de 1953, al inaugurar los cursos lectivos de ese año. "En otro orden de cosas, sin perjuicio del estricto cumplimiento de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal y atendiendo a sus enunciados he dispuesto que el Ministerio de Educación de la Nación, en reemplazo de los viejos maestros que se jubilen o que fallezcan en el ejercicio de su noble tarea, designe con preferencia ineludible a los hijos de los mismos que reúnan las condiciones de idoneidad exigidas por la Ley"; y CONSIDERANDO: Que es preciso concretar en una realidad efectiva e inmediata el espíritu justicialista de la aludida disposición para beneficio y estímulo de quienes consagran su vida a la enseñanza; Que el Segundo Plan Quinquenal, en su objetivo I.V.G. 12 "Docencia", concuerda con la medida de referencia, en cuanto favorece a "la selección vocacional de maestros, profesores y personal auxiliar" y a "la creación de condiciones económicas y sociales que permitan al personal consagrado a la enseñanza desenvolverse dignamente"; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el citado Departamento,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Nómbrase en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, con asignación mensual de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.—), a las siguientes personas: Nora Inés Mac Laughlin (Lib. Cív. 2.619.494, C. I. 2.632.726, Cap. Fed.), en la Nº 27 del Distrito Escolar 16º, en reemplazo de la Sra. Inés Beatriz Graham de Mac Laughlin (Lib. Cív. 1.341.825), cuya renuncia se acepta (Expte. Nº 105.025/954); Nilda Pastora Dottori (Lib. Cív. 28.441, Céd. Ident. 3.560.981, Cap. Fed.) en la Nº 15 del Distrito Escolar 15º, vacante por jubilación de la Sra. Felisa S. de Ortelli, Expediente Nº 90.557/954; y Ana María Simón (Libreta Cívica 2.390.430, C. I. 5.037.585, Cap. Fed), en la Nº 6 del Distrito Escolar 2º, vacante por renuncia de María R. de Aiello, Expte. 21.663/954.

**Art. 2º** — Nómbrase en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 9º, titular de un cargo de Maestra Especial de Francés, con asignación mensual de novecientos pesos moneda nacional (pesos 900.—), a la Srta. Martha Amalia Sala Sarmiento, (L.C. 372.553 - C. I. 2.100.422 - C.F.), en reemplazo de la Sra. Juana F. de Belou, que se jubiló. (Exp. 18.980|954).

**Art. 3º** — Acéptase, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la Sra. María Del Carmen Muente de Sala Sarmiento — C. I. 310.016 - C. F. —, del cargo de Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º. (Expediente 18.980|954).

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

**PERON — Armando Mendez San Martín.**

---

**DECRETO Nº 6.727.** - Buenos Aires, 6 de mayo de 1955.

VISTO: Las renuncias presentadas por personal docente de Escuelas dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, para acogerse a los beneficios de la jubilación pero supeditándolas al nombramiento de uno de sus hijos, de conformidad con lo expresado por el Excmo. Señor Presidente de la Nación General Juan D. Perón en la clase magistral del 20 de abril de 1953, al inaugurar los cursos lectivos de ese año. "En otro orden de cosas, sin perjuicio del estricto cumplimiento de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal y atendiendo a sus enunciados he dispuesto que el Ministerio de Educación de la Nación, en reemplazo de los viejos maestros que se jubilen o que fallezcan en el ejercicio de su noble tarea, designe con preferencia ineludible a los hijos de los mismos que reúnan las condiciones de idoneidad exigidas por la Ley"; y CONSIDERANDO: Que es preciso concretar en una realidad efectiva e inmediata el espíritu justicialista de la aludida disposición para beneficio y estímulo de quienes consagran su vida a la enseñanza; Que el Segundo Plan Quinquenal, en su objetivo I.V.G. 12 "Docencia", concuerda con la medida de referencia, en cuanto favorece "la selección vocacional de maestros, profesores y personal auxiliar" y a "la creación de condiciones económicas y sociales que permitan al personal consagrado a la enseñanza desenvolverse dignamente"; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el Señor Ministro Secretario de Estado en el citado Departamento,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Nómbrase en la Escuela Nº 109 de Salta, titular de un cargo de Director, con asignación mensual de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.—), — establecimiento de único personal —, al Señor Raúl Cajal (Cl. 1926 - D. M. 63 - M. I. 3.911.031 - C. I. 71.179 - Salta), en reemplazo de la Sra. Nelly Romero Gudiño de Cajal — Lib. Cívica 9.463.958 —, cuya renuncia se acepta (Exp. 39.416|954).

**Art. 2º** — Nómbrase en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, con asignación mensual de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.—), a las siguientes personas: Hilda Cristina Serra (L. C. 1.676.095 - C. I. 202.663 - Córdoba), en la Nº 154 de Córdoba, — vacante por Creación 1955 —; Elena Lucila Bivi (L. Cívica 1.525.664 - C I. 15.698 - Pol. Los Quirquinchos - Santa Fe), en la Nº 156 de Santa Fe, en reemplazo de la señora Lucila F. Zara de Bivi — Céd. Id. 10.353 - Santa Fe —, cuya renuncia se acepta; y Hurí Belkys del Valle Fessia (L. C. 2.083.192 C. I. 8.545 - Rafaela - Santa Fe), en la núm. 35 de Catamarca — vacante por Creación 1954 —. (Expedientes Nros. 86.863|53; 55.370|54; y 92.187|53, respectivamente).

**Art. 3º** — Acéptase, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Vicedirectora de la Escuela Nº 53 de Córdoba, presenta la Sra. Teresa Angela Tronconi de Serra - L. C. 7.360.188 - (Exp. 86.863|953).

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

**PERON — Armando Mendez San Martín.**

## Delegados Titular y Suplente a una Reunión en México

**DECRETO Nº 6.808** — Buenos Aires, 9 de mayo de 1955.

VISTO: Que desde el 25 de abril de 1955 se está realizando en la Ciudad de México la XXV Reunión del Comité Ejecutivo de la Oficina Sanitaria Panamericana y la VIII Asamblea de la Organización Mundial de la Salud, de las cuales la República es Miembro, y CONSIDERANDO: Que el Consejo de Gabinete ha prestado la conformidad a que se refiere el artículo 14 del Decreto Nº 22.485/54,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Desígnase Delegado Titular a la XXV Reunión del Comité Ejecutivo de la Oficina Sanitaria Panamericana y a la VIII Asamblea de la Organización Mundial de la Salud, al Director General de Política Sanitaria Internacional del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Don Gerardo Segura.

**Art. 2º** — Desígnase Delegado Suplente al señor Secretario de la Embajada de la República en México, Don Francisco Carlos de Posada.

**Art. 3º** — La misión tendrá una duración aproximada de cuarenta y cinco (45) días.

**Art. 4º** — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán al Presupuesto autorizado por Ley Nº 14.395, ordenada por Decreto Nº 3.448/55, Anexo 6, Inciso 2, Item 1, Concepto a), Partidas: Principal 1, Parcial 25.

**Art. 5º** — Autorízase a girar a favor del funcionario mencionado en el artículo 1º, el importe de sus viáticos y coeficientes sobre los mismos.

**Art. 6º** — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales correspondientes.

**Art. 7º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Asistencia Social y Salud Pública, Hacienda y Finanzas.

**Art. 8º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

**PERON. — Jerónimo Remorino. — Raúl C. Bevacqua. —**

## ENCOMIENDASE UNA MISION DE ESTUDIO

**DECRETO Nº 6.759.** — Buenos Aires, 6|5|55.

VISTO: Que el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, de la Capital Federal, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, viajará próximamente a Europa, y CONSIDERANDO: Que resulta oportuno y conveniente, con tal motivo, encomendar al mencionado magistrado la realización de estudios sobre la norma penal, en lo atinente a la protección de la seguridad del Estado; atento a los términos del artículo 34º del Decreto Nº 12.720|953,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Encomiéndase al Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, de la Capital Federal, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello (Cl. 1905, D. M. 19, Matrícula 1.068.843, C. I. 3.566.231 Pol. Cap. Fed.), la misión de realizar en Europa estudios sobre la norma penal en lo atinente a la protección de la seguridad del Estado y, para tal fin, concédesele licencia, con goce de haberes, por el tiempo que dure su misión.

**Art. 2º** — Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no implica gasto alguno para el Estado ni dará lugar a transferencia de divisas.

**Art. 3º** — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán el pasaporte y credenciales correspondientes.

**Art. 4º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

**Art. 5º** — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

**PERON. — Angel G. Borlenghi. — Jerónimo Remorino.**

## REPRESENTANTES ANTE LOS CONGRESOS INTERAMERICANOS DE TURISMO

**DECRETO Nº 5.966.** — Buenos Aires, 25 de abril de 1955.

VISTO que la República Argentina forma parte del Comité Directivo Permanente de los Congresos Interamericanos de Turismo que se ha de constituir próximamente en la ciudad de Washington, sede de la Organización de los Estados Americanos,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Desígnase Delegado Titular ante el Comité Directivo Permanente de los Congresos Interamericanos de Turismo al señor Director Nacional de Turismo, D. Enrique A. Olmedo, y Delegado Suplente al señor Secretario de la Embajada de la República ante la Organización de los Estados Americanos, doctor D. Juan María Roberto Campos Catelin.

**Art. 2º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

**PERON. — Jerónimo Remorino. — Juan E. Maggi.**

# AUTORIZASE LA ADQUISICION DIRECTA DE TEXTOS PARA ESCUELAS

**Orden de Pago Integral Anticipada Nº 99/955**

**DECRETO Nº 5.753** Buenos Aires, 21 de abril de 1955.

VISTO los Expedientes Nros. 14.469 del año 1953 y 1.780 de 1955, originados en la Presidencia de la Nación —Subsecretaría de Informaciones y Secretaría de Prensa y Difusión, respectivamente—, y el número 102.127 de 1954, del registro del Ministerio de Educación, relacionado con la adquisición de libros escolares destinados al alumnado de los establecimientos de enseñanza primaria de todo el país; y CONSIDERANDO: Que la adquisición gestionada por el nombrado Departamento de Estado tiende al cumplimiento de los objetivos enunciados en el Segundo Plan Quinquenal en materia de enseñanza primaria, revistiendo esta compra carácter de urgente necesidad; Que la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación en el informe técnico correspondiente considera equitativos los precios cotizados por cada una de las firmas a cuyo favor se aconsejan las adquisiciones por tratarse de obras cuya edición es exclusividad de las mismas; Que no obstante ello, dicho organismo de Estado, teniendo en consideración la política del Gobierno de la Nación tendiente al abaratamiento de textos, estimó conveniente realizar un estudio exhaustivo de los precios cotizados por las editoriales oferentes y recabarles un descuento sobre los mismos, accediendo las firmas cotizantes al requerimiento formulado, determinando cada una de ellas los porcentajes de rebaja a aplicarse a los precios primitivamente presentados; Atento a todo lo expuesto, y considerando que la adquisición programada encuadra dentro de las previsiones citadas en la Ley 12.961, Art. 47, Inciso c) y Decreto 36.506/48, habiendo prestado la Contaduría General de la Nación su conformidad a las actuaciones producidas,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

**Artículo 1º** — Autorízase al Ministerio de Educación para que por su Dirección General de Administración, proceda a la adquisición directa de los textos que a continuación se indican, aprobándose los precios unitarios cotizados por las editoriales que se determinan y por las cantidades indicadas en cada caso, con destino al alumnado de los establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria del Departamento de Estado recurrente; en consecuencia, adjudícase de acuerdo al siguiente detalle:

**a Angel Estrada y Cía., S. A. Editorial, Comercial e Importadora:**

| Unidades | Título del libro | Precio unitario | Total |
|---|---|---|---|
| 10.008 | Alelí | $ 10.218 | $ 102.261.74 |
| 13.309 | Cajita de Música | „ 10.218 | „ 135.991.36 |
| 7.566 | Agua Clara | „ 11.31 | „ 85.571.46 |
| 2.277 | Comienza el Día | „ 11.31 | „ 25.752.87 |
| 3.123 | Mensaje de Luz | „ 11.31 | „ 35.321.13 |
| 2.822 | Ronda del Gran Amor | „ 11.31 | „ 31.916.82 |
| 4.567 | Justicialismo | „ 12.09 | „ 55.215.03 |
| 4.207 | Tiempos Nuevos | „ 13.65 | „ 57.425.55 |
| | TOTAL NETO | | $ 529.455.96 |

**a Editorial H. M. E.:**

| Unidades | Título del libro | Precio unitario | Total |
|---|---|---|---|
| 1.163 | Aprendo a Leer | $ 8.085 | $ 9.402.85 |
| 1.354 | Ya se Leer | „ 8.82 | „ 11.942.28 |
| 566 | Nuevos Albores | „ 10.29 | „ 5.824.14 |
| 1.234 | Auras Argentinas | „ 11.76 | „ 14.511.84 |
| 997 | Abriendo Horizontes | „ 13.23 | „ 13.190.31 |
| | TOTAL NETO | | $ 54.871.42 |

**a Editorial Luis Lasserre, S. R. L.:**

| Unidades | Título del libro | Precio unitario | Total |
|---|---|---|---|
| 1.134 | Compañeritos | $ 10.— | $ 11.340.— |
| 1.717 | Evita | „ 7.60 | „ 13.049.20 |
| 4.358 | Las Hadas Buenas | „ 7.60 | „ 33.120.80 |
| 1.978 | Pinocho y Yo | „ 9.20 | „ 18.197.60 |
| 4.014 | Caminito | „ 9.20 | „ 36.928.80 |
| 9.798 | El Alma Tutelar | „ 8.80 | „ 86.222.40 |
| 2.076 | El Hada Buena | „ 10.— | „ 20.760.— |
| 892 | Mi Escuelita Blanca | „ 10.— | „ 8.920.— |
| 3.225 | Pueblo Feliz | „ 10.— | „ 32.250.— |
| 5.634 | Un Año Más | „ 10.— | „ 56.340.— |
| 8.580 | El Tambor de Tacuarí | „ 11.20 | „ 96.096.— |
| 1.519 | Mi Libro | „ 11.20 | „ 17.012.80 |
| 808 | Madre | „ 13.20 | „ 10.665.60 |
| 5.971 | La Argentina de Perón | „ 12.40 | „ 74.040.40 |
| | TOTAL NETO | | $ 514.943.60 |

**a Editorial Kapelusz, S. A.:**

| Unidades | Título del libro | Precio unitario | Total |
|---|---|---|---|
| 10.281 | Abanderados | $ 9.108 | $ 93.639.35 |
| 3.803 | Amanecer | „ 10.296 | „ 39.155.69 |
| 7.117 | Mamá | „ 8.712 | „ 62.003.30 |
| 7.441 | Mariposas | „ 9.108 | „ 67.772.65 |
| 4.357 | Privilegiados | „ 9.108 | „ 39.683.55 |
| 6.865 | Alegría | „ 10.296 | „ 70.682.05 |
| 1.478 | Alitas Nuevas | „ 9.90 | „ 14.632.20 |
| 6.566 | Niños Felices | „ 9.108 | „ 59.803.15 |
| 3.833 | Camino a la Escuela | „ 10.692 | „ 40.982.45 |
| 3.746 | Bichitos de Luz | „ 9.90 | „ 37.085.40 |
| 6.138 | Obreritos | „ 10.692 | „ 65.627.48 |
| 3.913 | Forjando La Patria | „ 12.078 | „ 47.261.20 |
| 8.508 | Patria Justa | „ 12.078 | „ 102.759.63 |
| 4.073 | Despertar | „ 13.068 | „ 53.225.95 |
| 3.307 | Facetas | „ 13.068 | „ 43.215.85 |
| | TOTAL NETO | | $ 837.529.90 |

**a Librería La Nena - M. Tato:**

| Unidades | Título del libro | Precio unitario | Total |
|---|---|---|---|
| 11.006 | Abejitas | $ 9.— | $ 99.054.— |

**Art. 2º** — Impútese el importe total de dos millones treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 2.035.854.88 m/n.), al Anexo 5, Inciso 2º, Item 2, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 44, Presupuesto de 1955.

**Art. 3º** — La Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, dispondrá las medidas pertinentes para los depósitos de garantía que deberán ingresar, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto número 36.506/48.

**Art. 4º** — Las firmas adjudicatarias Angel Estrada y Cía., S. A. Editorial, Comercial e Importadora; Editorial Luis Lasserre, S. R. L. y Editorial Kapelusz, S. A., deberán formalizar ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación el contrato que determina el Art. 17º de la Ley 13.249.

**Art. 5º** — Páguese a medida que se reciban las facturas con las correspondientes conformidades de recepción, a las firmas que a continuación se determinan, el importe total de dos millones treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 2.035.854.88 m/n.), de conformidad con el siguiente detalle y el de los respectivos correspondes:

| Parcial Nº | Referencia | Importe m$n. |
|---|---|---|
| 1 | "Angel Estrada y Cía., Editorial Comercial e Importadora" Anexo "5" (Ministerio de Educación), Inciso 2º, Item 2, Apartado a) Gastos Generales, Partida Principal 1, Parcial 44, del ejercicio año 1955, pesos moneda nacional | 529.455.96 |
| 2 | "Editorial H. M. E." Anexo "5" (Ministerio de Educación), Inciso 2º, Item 2, Apartado a) Gastos Generales, Partida Principal 1, Parcial 44, ejercicio año 1955, pesos moneda nacional | 54.871.42 |
| 3 | "Editorial Luis Lasserre, S. R. L." Anexo "5" (Ministerio de Educación), Inciso 2º, Item 2, Apartado a) Gastos Generales, Partida Principal 1, Parcial 44 del ejercicio año 1955, pesos moneda nacional | 514.943.60 |
| 4 | "Editorial Kapelusz S. A." Anexo "5" (Ministerio de Educación), Inciso 2º, Item 2, Apartado a) Gastos Generales, Partida Principal 1, Parcial 44 del ejercicio año 1955, pesos moneda nacional | 837.529.90 |
| 5 | "Librería La Nena - M. Tato" Anexo "5" (Ministerio de Educación), Inciso 2º, Item 2, Apartado a) Gastos Generales, Partida Principal 1, Parcial 44, del ejercicio año 1955, pesos moneda nacional | 99.054.— |
| | | 2.035.854.88 |

**Art. 6º** — De dicha suma se retendrán en concepto de multas u otras deducciones, los importes que se indicarán en las liquidaciones respectivas.

**Art. 7º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Educación y a la Contaduría General de la Nación.

**PERON. — Armando Méndez San Martín. — Pedro J. Bonanni.**

# Créditos para la Prosecución de Trabajos Públicos

**DECRETO Nº 5.519.** — Bs. As., 19|4|55.

VISTO lo propuesto por el Ministerio Secretaría de Estado de Ejército, y CONSIDERANDO: Que hasta tanto se aprueben las planificaciones analíticas establecidas por el artículo 4º del Decreto número 611 de fecha 17 de enero de 1955, es conveniente arbitrar los créditos estrictamente necesarios para permitir la prosecución de las realizaciones del Plan Integral de Trabajos Públicos, en ejecución al 31 de diciembre de 1954; Que el temperamento propuesto cuenta con la conformidad del Ministerio de Hacienda; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

**Artículo 1º** — Hasta tanto se aprueben los Planes Analíticos de Trabajos Públicos del año 1955, pónese en vigencia para el Ministerio de Ejército y entidades descentralizadas de su dependencia, a utilizar exclusivamente en la prosecución de las realizaciones en ejecución al 31 de diciembre de 1954, una tercera parte de los créditos y distribuciones del Plan de Inversiones del Estado - Año 1954, aprobados al 31 de diciembre de 1954.

**Art. 2º** — La Contaduría General de la Nación por intermedio de sus Delegaciones Fiscales, previa intervención de la documentación relativa a la utilización de los créditos facultados por el artículo anterior exigirá sin excepción alguna, tanto para los Planes Públicos como Secretos, la constancia de que las realizaciones respectivas se hallaban efectivamente en ejecución al 31 de diciembre de 1954 y verificará si se hallaban incluídas en los Planes Analíticos de Trabajos Públicos del año 1954.

Solamente satisfechos estos requisitos podrá darse curso a la referida documentación.

**Art. 3º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército y de Hacienda.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

**PERON. — Franklin Lucero. — Pedro J. Bonanni.**

## DEPENDENCIA DE UNA ESCUELA INDUSTRIAL

**DECRETO Nº 392** — Bs. As., 12|1|55.

VISTO: Las actuaciones que corren por Expediente Nº 44.839|50 de los registros del Ministerio de Educación y su agregado sin acumular Nº 2.312|53 del ex Ministerio de Asuntos Técnicos y teniendo en cuenta que, a la fecha, han desaparecido las causales que determinaron oportunamente el dictado del Decreto Nº 11.343 de fecha 5 de junio de 1950; Por ello, y atento lo propuesto por el Ministerio Secretaría de Estado de Educación de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

**Artículo 1º** — Déjase sin efecto el Decreto Nº 11.343, del 5 de junio de 1950, de transferencia de la Escuela Industrial Nº 9, (Ciclo Medio), Industrias de las Artes Gráficas, la que dependerá de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación.

**Art. 2º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, Interior y Justicia y Hacienda.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

**PERON. — Armando Méndez San Martín. — Angel G. Borlenghi. — Pedro J. Bonanni.**

# FIJANSE VALORES DE INVERSION A VIVIENDAS DEL REGIMEN 14.277

**DECRETO Nº 6.009.**

Buenos Aires, 26 de abril de 1955.

VISTO el presente Expediente Nº 21.233|54 del registro del Ministerio de Hacienda (Administración General de Inmuebles del Estado) por el que se somete a aprobación el valor de inversión de viviendas compredidas en el régimen de la ley de ventas Nº 14.277, y CONSIDERANDO: Que según lo determinado por el Artículo 4º de dicha ley los organismos que ejecutaron o contrataron la realización de las obras determinarán su costo y el de adquisición de la tierra utilizada o bien el valor de compra en el caso de construcciones hechas al incorporarse al patrimonio del Estado, quedando fijado, además, la norma a seguir para el supuesto de hallarse en trámite los respectivos juicios de expropiación de los terrenos para la estimación de su precio definitivo de venta; Que por el Artículo 3º del Decreto Nº 25.310|53, reglamentario de dicha ley, se dejó establecido que los Ministerios competentes y el Banco Hipotecario Nacional, en su caso, someterán a aprobación; coforme a lo estatuído por el Artículo 4º de la Ley Nº 14.277, el valor de venta de las viviendas, juntamente con el procedimiento y cómputos empleados para la determinación de los valores de inversión; Que los Ministerios de Hacienda, Obras Públicas y Finanzas, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 2º del referido decreto reglamentario han acordado como tercera etapa del "Plan de Ventas", la enajenación de los cuatro barrios que se determinan en la resolución ministerial conjunta cuya copia se agrega a fs. 77|78; Que los Departamentos de Obras Públicas y Finanzas (Banco Hipotecario Nacional) en documentación que antecede determinan el valor de inversión de cada una de las viviendas que forman dichos barrios y reseñan los procedimientos y cómputos empleados para las respectivas valuaciones; Que, asimismo, como surge de fs. 25, 32, 44, 50, 65 y 73,se ha dado cumplimiento a o previsto en el Artículo 4º "in fine" de la ley citada, dejándose expresa constancia que las superficies de terreno asignadas a cada vivienda son las normales para esta clase de inmuebles; Por tanto, atento la autorización conferida en el primer párrafo del Artículo 4º de la Ley Nº 14.277 y lo informado por la Contaduría General de la Nación (Inf. Nº 5.722|55).

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Fíjase los siguientes valores de inversión de las viviendas que se detallan seguidamente, integrantes de los barrios que se mencionan, situados en la Provincias de Santiago del Estero y San Luis y en el Territorio Nacional de Río Negro y cuya venta autorizada por la Ley Nº 14.277 fuera dispuesta en el Artículo 1º del Decreto Nº 25.310 del 28 de diciembre de 1953, reglamentario de dicha ley:

1) Provincia de Santiago del Estero:

a) Grupo 2 "Sáenz Peña", ubicado en la ciudad capital, entre las calles Capital, Pasaje Nº 1, Pasaje Nº 6 y Avenida Roque Sáenz Peña:

| Vivienda Nº | Manzana Nº | Lote Nº | Valor de Inversión |
|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 1 | m$n. 48.162.46 |
| 2 | 1 | 2 | " 36.698.04 |
| 3 | 1 | 3 | " 36.640.39 |
| 4 | 1 | 4 | " 48.185.75 |
| 5 | 1 | 5 | " 48.720.57 |
| 6 | 1 | 6 | " 48.678.88 |
| 7 | 1 | 7 | " 48.694.63 |
| 8 | 1 | 8 | " 48.735.86 |
| 9 | 1 | 9 | " 40.276.33 |
| 10 | 1 | 10 | " 40.409.50 |
| 11 | 1 | 11 | " 39.269.90 |
| 12 | 2 | 12 | " 48.175.99 |
| 13 | 2 | 13 | " 36.607.14 |
| 14 | 2 | 14 | " 36.669.21 |
| 15 | 2 | 15 | " 48.160.47 |
| 16 | 2 | 16 | " 48.646.52 |
| 17 | 2 | 17 | " 48.697.52 |
| 18 | 2 | 18 | " 48.695.29 |
| 19 | 2 | 19 | " 48.846.06 |
| 20 | 2 | 20 | " 50.424.15 |
| 21 | 2 | 21 | " 50.612.60 |
| 22 | 2 | 22 | " 41.440.33 |
| 23 | 2 | 23 | " 47.165.47 |
| 24 | 2 | 24 | " 48.670.90 |
| 25 | 3 | 25 | " 48.204.81 |
| 26 | 3 | 26 | " 36.667.00 |
| 27 | 3 | 27 | " 37.658.18 |
| 28 | 3 | 28 | " 48.229.20 |
| 29 | 3 | 29 | " 48.642.08 |
| 30 | 3 | 30 | " 48.677.56 |
| 31 | 3 | 31 | " 48.693.08 |
| 32 | 3 | 32 | " 48.650.15 |
| 33 | 3 | 33 | " 48.752.94 |
| 34 | 3 | 34 | " 48.675.34 |
| 35 | 3 | 35 | " 48.752.94 |
| 36 | 3 | 36 | " 48.635.43 |
| 37 | 3 | 37 | " 50.544.38 |
| 38 | 3 | 38 | " 49.557.75 |
| 39 | 3 | 39 | " 58.490.43 |
| 40 | 4 | 40 | " 48.136.07 |
| 41 | 4 | 41 | " 36.673.65 |
| 42 | 4 | 42 | " 36.678.08 |
| 43 | 4 | 43 | " 48.162.68 |
| 44 | 4 | 44 | " 48.730.77 |
| 45 | 4 | 45 | " 48.690.86 |
| 46 | 4 | 46 | " 48.710.81 |
| 47 | 4 | 47 | " 48.746.28 |
| 48 | 4 | 48 | " 48.732.98 |
| 49 | 4 | 49 | " 48.688.64 |
| 50 | 4 | 50 | " 48.752.94 |
| 51 | 4 | 51 | " 48.768.46 |
| 52 | 4 | 52 | " 50.546.09 |
| 53 | 4 | 53 | " 50.512.83 |
| 54 | 4 | 54 | " 40.376.25 |
| 55 | 4 | 55 | " 37.975.10 |
| 56 | 4 | 56 | " 40.181.13 |
| 57 | 4 | 57 | " 38.850.86 |
| 58 | 5 | 58 | " 47.362.80 |
| 59 | 5 | 59 | " 46.267.54 |
| 60 | 5 | 60 | m$n. 48.156.03 |
| 61 | 5 | 61 | " 49.488.52 |
| 62 | 5 | 62 | " 47.823.96 |
| 63 | 5 | 63 | " 47.835.05 |
| 64 | 5 | 64 | " 40.325.25 |
| 65 | 5 | 65 | " 48.003.55 |
| 66 | 5 | 66 | " 39.467.22 |
| 67 | 5 | 67 | " 46.730.93 |
| 68 | 5 | 68 | " 46.125.15 |

b) Barrio "Villa Evita", ubicado en la ciudad Capital, entre la Avenida Aguirre y las calles 8, Libertad y Capital (por medio calle 9):

| Vivienda Nº | Manzana Nº | Lote Nº | Valor de Inversión |
|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 1 | m$n. 78.667.81 |
| 2 | 2 | 2 | " 73.064.14 |
| 3 | 2 | 3 | " 62.521.60 |
| 4 | 2 | 4 | " 59.122.53 |
| 5 | 2 | 5 | " 72.165.35 |
| 6 | 1 | 6 | " 81.562.00 |
| 7 | 1 | 7 | " 62.780.09 |
| 8 | 1 | 8 | " 62.810.26 |
| 9 | 1 | 9 | " 51.423.83 |
| 10 | 1 | 10 | " 50.508.60 |
| 11 | 1 | 11 | " 62.729.80 |
| 12 | 1 | 12 | " 62.729.80 |
| 13 | 1 | 13 | " 81.582.12 |
| 14 | 2 | 14 | " 75.971.75 |
| 15 | 2 | 15 | " 77.774.04 |
| 16 | 2 | 16 | " 59.897.62 |
| 17 | 2 | 17 | " 61.279.18 |
| 18 | 2 | 18 | " 61.079.19 |
| 19 | 1 | 19 | " 70.623.55 |
| 20 | 1 | 20 | " 43.504.25 |
| 21 | 1 | 21 | " 43.554.54 |
| 22 | 1 | 22 | " 43.695.34 |
| 23 | 1 | 23 | " 43.604.82 |
| 24 | 1 | 24 | " 43.604.82 |
| 25 | 1 | 25 | " 43.594.46 |
| 26 | 1 | 26 | " 43.629.97 |
| 27 | 1 | 27 | " 43.564.60 |
| 28 | 1 | 28 | " 70.466.32 |
| 29 | 3 | 29 | " 39.781.69 |
| 30 | 3 | 30 | " 36.228.40 |
| 31 | 3 | 31 | " 37.343.09 |
| 32 | 3 | 32 | " 38.928.15 |
| 33 | 3 | 33 | " 38.776.94 |
| 34 | 3 | 34 | " 43.687.29 |
| 35 | 3 | 35 | " 43.347.69 |
| 36 | 3 | 36 | " 43.741.94 |
| 37 | 3 | 37 | " 43.473.40 |
| 38 | 3 | 38 | " 49.100.89 |
| 39 | 3 | 39 | " 48.754.54 |
| 40 | 3 | 40 | " 72.388.29 |
| 41 | 3 | 41 | " 34.022.13 |
| 42 | 3 | 42 | " 37.161.05 |
| 43 | 3 | 43 | " 36.295.78 |
| 44 | 3 | 44 | " 36.495.59 |
| 45 | 3 | 45 | " 36.395.69 |
| 46 | 3 | 46 | " 38.667.32 |
| 47 | 3 | 47 | " 46.851.39 |
| 48 | 3 | 48 | " 41.447.53 |
| 49 | 3 | 49 | " 40.027.09 |
| 50 | 3 | 50 | " 38.888.26 |
| 51 | 3 | 51 | " 62.418.68 |
| 52 | 3 | 52 | " 62.355.32 |
| 53 | 4 | 53 | " 39.025.03 |
| 54 | 4 | 54 | " 39.909.42 |
| 55 | 4 | 55 | " 39.870.86 |
| 56 | 4 | 56 | " 50.479.43 |
| 57 | 4 | 57 | " 56.533.00 |
| 58 | 4 | 58 | " 56.088.79 |
| 59 | 4 | 59 | " 66.046.99 |
| 60 | 4 | 60 | " 40.388.14 |
| 61 | 4 | 61 | " 45.486.60 |
| 62 | 4 | 62 | " 39.659.99 |
| 63 | 4 | 63 | " 46.289.51 |
| 64 | 4 | 64 | " 41.777.08 |
| 65 | 4 | 65 | " 41.067.36 |
| 66 | 4 | 66 | " 36.336.63 |
| 67 | 4 | 67 | " 39.041.05 |
| 68 | 4 | 68 | " 43.323.17 |
| 69 | 4 | 69 | " 51.036.95 |
| 70 | 4 | 70 | " 55.578.88 |
| 71 | 4 | 71 | " 56.998.65 |
| 72 | 4 | 72 | " 58.856.04 |
| 73 | 4 | 73 | " 39.148.67 |
| 74 | 4 | 74 | " 39.774.24 |
| 75 | 4 | 75 | " 39.663.95 |
| 76 | 4 | 76 | " 39.401.11 |
| 77 | 4 | 77 | " 44.191.51 |
| 78 | 4 | 78 | " 43.308.46 |
| 79 | 4 | 79 | " 49.671.13 |
| 80 | 4 | 80 | " 43.350.71 |
| 82 | 6 | 82 | " 34.665.47 |
| 83 | 6 | 83 | " 39.200.71 |
| 84 | 6 | 84 | " 39.357.60 |
| 85 | 6 | 85 | " 41.131.06 |
| 86 | 6 | 86 | " 40.192.36 |
| 87 | 6 | 87 | " 39.521.54 |
| 88 | 6 | 88 | " 40.049.83 |
| 89 | 6 | 89 | " 38.197.31 |
| 90 | 6 | 90 | " 36.839.89 |
| 91 | 6 | 91 | " 41.768.03 |
| 92 | 6 | 92 | " 40.242.65 |

| Vivienda Nº | Manzana Nº | Lote Nº | Valor de Inversión |
|---|---|---|---|
| 93 | 6 | 93 | m$n. 40.459.90 |
| 94 | 6 | 94 | „ 42.328.22 |
| 95 | 6 | 95 | „ 39.220.15 |
| 96 | 6 | 96 | „ 38.809.47 |
| 97 | 6 | 97 | „ 38.516.13 |
| 98 | 6 | 98 | „ 37.899.94 |
| 99 | 6 | 99 | „ 38.600.20 |
| 100 | 6 | 100 | „ 38.838.90 |
| 101 | 6 | 101 | „ 38.516.13 |
| 102 | 5 | 102 | „ 38.082.32 |
| 103 | 5 | 103 | „ 38.541.27 |
| 104 | 5 | 104 | „ 38.817.85 |
| 105 | 5 | 105 | „ 38.541.27 |
| 106 | 5 | 106 | „ 37.988.11 |
| 107 | 5 | 107 | „ 38.264.69 |
| 108 | 5 | 108 | „ 38.796.99 |
| 109 | 5 | 109 | „ 38 436.60 |
| 110 | 5 | 110 | „ 38.436.60 |
| 111 | 5 | 111 | „ 39.042.13 |
| 112 | 5 | 112 | „ 38.450.76 |
| 113 | 5 | 113 | „ 38.206.02 |
| 114 | 5 | 114 | „ 38.817.85 |
| 115 | 5 | 115 | „ 38.599.94 |
| 116 | 5 | 116 | „ 37.988.11 |
| 117 | 5 | 117 | „ 37.041.04 |
| 118 | 5 | 118 | „ 35.700.05 |
| 119 | 5 | 119 | „ 36.772.84 |
| 120 | 5 | 120 | „ 35.498.90 |
| 121 | 5 | 121 | „ 38.883.22 |
| 122 | 7 | 122 | „ 39.371.61 |
| 123 | 7 | 123 | „ 37.434.95 |
| 124 | 7 | 124 | „ 37.434.95 |
| 125 | 7 | 125 | „ 38.398.79 |
| 126 | 7 | 126 | „ 37.711.53 |
| 127 | 7 | 127 | „ 37.828.97 |
| 128 | 7 | 128 | „ 37.988.11 |
| 129 | 7 | 129 | „ 39.718.93 |
| 130 | 7 | 130 | „ 39.718.93 |
| 131 | 7 | 131 | „ 35.969.51 |
| 132 | 7 | 132 | „ 40.392.17 |
| 133 | 7 | 133 | „ 38.968.71 |
| 134 | 7 | 134 | „ 37.158.37 |
| 135 | 7 | 135 | „ 36.965.61 |
| 136 | 7 | 136 | „ 38.264.69 |
| 137 | 7 | 137 | „ 37.832.23 |
| 138 | 7 | 138 | „ 37.434.96 |
| 139 | 7 | 139 | „ 37.778.58 |
| 140 | 7 | 140 | „ 37.988.11 |
| 141 | 7 | 141 | „ 37.624.71 |
| 142 | 7 | 142 | „ 37.750.68 |
| 143 | 7 | 143 | „ 40.724.34 |
| 144 | 7 | 144 | „ 39.420.89 |
| 145 | 7 | 145 | „ 39.337.41 |
| 146 | 7 | 146 | „ 38.091.44 |

2) **Provincia de San Luis:** Barrio "Evita", ubicado en la ciudad Capital, entre las calles Aristóbulo del Valle, San Juan, Martín Loyola y la Avenida Sucre:

| Vivienda Nº | Manzana Nº | Lote Nº | Valor de Inversión |
|---|---|---|---|
| 1 | A | 1 | m$n. 51.237.65 |
| 2 | A | 2 | „ 77.684.15 |
| 3 | A | 3 | „ 77.570.37 |
| 4 | A | 4 | „ 77.500.62 |
| 5 | A | 5 | „ 77.527.53 |
| 6 | A | 6 | „ 64.419.76 |
| 7 | A | 7 | „ 52.136.36 |
| 8 | A | 8 | „ 51.294.49 |
| 9 | A | 9 | „ 51.770.12 |
| 10 | A | 10 | „ 62.402.07 |
| 11 | A | 11 | „ 62.449.64 |
| 12 | A | 12 | „ 62.304.55 |
| 13 | A | 13 | „ 62.198.08 |
| 14 | A | 14 | „ 51.392.23 |
| 15 | A | 15 | „ 51.348.20 |
| 16 | A | 16 | „ 51.315.05 |
| 1 | B | 1 | „ 83.568.96 |
| 2 | B | 2 | „ 65.339.89 |
| 3 | B | 3 | „ 52.187.71 |
| 4 | B | 4 | „ 52.358.32 |
| 5 | B | 5 | „ 53.206.54 |
| 6 | B | 6 | „ 49.837.02 |
| 7 | B | 7 | „ 52.479.63 |
| 8 | B | 8 | „ 51.751.65 |
| 1 | C | 1 | „ 81.456.71 |
| 2 | C | 2 | „ 77.760.04 |
| 3 | C | 3 | „ 77.465.42 |
| 4 | C | 4 | „ 77.329.69 |
| 5 | C | 5 | „ 77:257.57 |
| 6 | C | 6 | „ 64.167.03 |
| 7 | C | 7 | „ 77.295.89 |
| 8 | C | 8 | „ 77.149.28 |
| 9 | C | 9 | „ 64.011.80 |
| 10 | C | 10 | „ 61.939.10 |
| 11 | C | 11 | „ 61.852.87 |
| 12 | C | 12 | „ 61.819.40 |
| 13 | C | 13 | „ 61.888.62 |
| 14 | C | 14 | „ 50.742.89 |
| 15 | C | 15 | „ 50.778.67 |
| 16 | C | 16 | „ 50.771.67 |
| 1 | D | 1 | „ 50.577.71 |
| 2 | D | 2 | „ 52.597.89 |
| 3 | D | 3 | „ 82.569.61 |
| 4 | D | 4 | „ 76.641.32 |
| 5 | D | 5 | „ 76.384.27 |
| 6 | D | 6 | „ 82.387.91 |
| 7 | D | 7 | „ 64.382.53 |
| 8 | D | 8 | „ 51.050.14 |
| 9 | D | 9 | „ 51.780.71 |
| 10 | D | 10 | „ 51.621.51 |
| 1 | E | 1 | „ 51.054.40 |
| 2 | E | 2 | m$n. 51.945.12 |
| 3 | E | 3 | „ 51.896.32 |
| 4 | E | 4 | „ 51.756.17 |
| 5 | E | 5 | „ 51.634.21 |
| 6 | E | 6 | „ 82.341.84 |
| 7 | E | 7 | „ 76.310.53 |
| 8 | E | 8 | „ 76.054.78 |
| 9 | E | 9 | „ 82.098.46 |
| 10 | E | 10 | „ 77.620.00 |
| 11 | E | 11 | „ 77.525.38 |
| 12 | E | 12 | „ 77.382.37 |
| 13 | E | 13 | „ 77.258.54 |
| 14 | E | 14 | „ 82.233.66 |
| 15 | E | 15 | „ 51.454.23 |
| 16 | E | 16 | „ 51.325.60 |
| 1 | F | 1 | „ 50.156.50 |
| 2 | F | 2 | „ 52.354.33 |
| 3 | F | 3 | „ 51.925.27 |
| 4 | F | 4 | „ 51.659.94 |
| 5 | F | 5 | „ 64.861.53 |
| 6 | F | 6 | „ 83.655.29 |
| 7 | F | 7 | „ 52.064.56 |
| 8 | F | 8 | „ 52.656.37 |
| 1 | G | 1 | „ 51.598.54 |
| 2 | G | 2 | „ 52.426.02 |
| 3 | G | 3 | „ 52.473.72 |
| 4 | G | 4 | „ 52.457.35 |
| 5 | G | 5 | „ 52.372.20 |
| 6 | G | 6 | „ 51.111.94 |
| 7 | G | 7 | „ 50.803.65 |
| 8 | G | 8 | „ 51.254.45 |
| 9 | G | 9 | „ 82.706.42 |
| 10 | G | 10 | „ 77.731.63 |
| 11 | G | 11 | „ 77.645.09 |
| 12 | G | 12 | „ 77.540.24 |
| 13 | G | 13 | „ 77.460.80 |
| 14 | G | 14 | „ 83.230.09 |
| 15 | G | 15 | „ 64.188.66 |
| 16 | G | 16 | „ 51.529.26 |
| 1 | H | 1 | „ 51.375.33 |
| 2 | H | 2 | „ 52.520.43 |
| 3 | H | 3 | „ 51.883.62 |
| 4 | H | 4 | „ 51.594.70 |
| 5 | H | 5 | „ 51.463.38 |
| 6 | H | 6 | „ 51.978.13 |
| 7 | H | 7 | „ 64.256.69 |
| 8 | H | 8 | „ 51.331.41 |
| 9 | H | 9 | „ 51.693.31 |
| 10 | H | 10 | „ 51.602.99 |

3) **Territorio Nacional de Río Negro:** Barrio "Viedma", ubicado en la fracción N.E. de la Manzana Nº 13 — comprendida entre las calles Moreno; Julio A. Roca, antes Santa Fe; Colón, antes Córdoba y Presidente Perón, antes 25 de Mayo — Sección D:

a) Bloque A

| Departamento Nº | Valor de Inversión |
|---|---|
| 1 | m$n. 11.502.60 |
| 2 | „ 7.069.68 |
| 3 | „ 7.069.68 |
| 4 | „ 11.502.60 |
| 5 | „ 10.856.76 |
| 6 | „ 7.309.08 |
| 7 | „ 7.309.08 |
| 8 | „ 10.856.76 |

b) Bloque B

| Departamento Nº | Valor de Inversión |
|---|---|
| 9 | m$n. 11.502.60 |
| 10 | „ 7.069.68 |
| 11 | „ 7.069.68 |
| 12 | „ 11.502.60 |
| 13 | „ 10.856.76 |
| 14 | „ 7.309.08 |
| 15 | „ 7.309.08 |
| 16 | „ 10.856.76 |

c) Bloque C

| Departamento Nº | Valor de Inversión |
|---|---|
| 17 | m$n. 11.502.60 |
| 18 | „ 7.069.68 |
| 19 | „ 7.069.68 |
| 20 | „ 11.502.60 |
| 21 | „ 10.556.76 |
| 22 | „ 7.309.08 |
| 23 | „ 7.309.08 |
| 24 | „ 10.856.76 |

d) Bloque D

| Departamento Nº | Valor de Inversión |
|---|---|
| 25 | m$n. 11.502.60 |
| 26 | „ 7.069.68 |
| 27 | „ 7.069.68 |
| 28 | „ 11.502.60 |
| 29 | „ 10.856.76 |
| 30 | „ 7.309.08 |
| 31 | „ 7.309.08 |
| 32 | „ 10.856.76 |

**Art. 2º** — Rectifícase la denominación de los siguientes barrios de viviendas contenida en el Artículo 1º, apartado 1) párrafo 5) del Decreto Nº 25.310|53 y que corresponde a la Provincia de Santiago del Estero, en la forma que se indica a continuación:

a) Grupo 1 "Barrio Belgrano", en lugar de a) Grupo 1 "Villa Evita".
c) Barrio "Villa Evita", en lugar de c) Barrio "Belgrano".

**Art. 3º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas, Finanzas y Hacienda.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y cumplido, archívese.

**PERON. — Roberto M. Dupeyron. — Miguel Revestido. — Pedro J. Bonanni.**

# Discrimínase el Monto de Inversión del Capital Autorizado a una Firma Extranjera

DECRETO Nº 6.000 — Bs. As., 26 de abril de 1955.

VISTO: La presentación de Merck & Cº Inc. en la que propone una modificación de la lista de los bienes a introducir, detallados en el Decreto Nº 15.854, del 20 de setiembre de 1954, por el que se aprobó la inversión de capital extranjero de dicha firma por un importe de ciento noventa y nueve mil seiscientos un dólares estadounidenses (u$s 199.601,—), representados por equipos y accesorios, incluídos los respectivos fletes, destinados a la instalación de una planta industrial para la elaboración química y preparación farmacéutica de cortisona e hidrocortisona; lo aconsejado por la Comisión Interministerial de Inversiones Extranjeras y, CONSIDERANDO: Que la modificación propuesta se debe a que en los laboratorios de investigación que la firma proponente posee en Estados Unidos de América se han logrado cambios en la síntesis de cortisona e hidrocortisona que mejoran, sensiblemente, el proceso de fabricación; Que los cambios propuestos no alteran, substancialmente, el monto de la inversión ni las características fundamentales de la planta industrial suministradas en la presentación original, ya que los mismos obedecen a variaciones en el tamaño de aparatos, metraje de cañerías, tipos de algunos implementos, y reemplazo de ciertos productos químicos de importancia secundaria, a importar; Que en la nueva propuesta, el valor de los bienes de capital, sus repuestos y demás equipos a incorporar al país, asciende a ciento ochenta y cinco mil ochocientos un dólares estadounidenses (u$s 185.801,—), suma mayor en tres mil doscientos dólares estadounidenses (u$s 3.200,—), a la aprobada anteriormente en ese rubro; Que la firma inversora ha propuesto, además, transportar el equipo industrial en buques de bandera argentina, a cuyo fin cubrirá mediante transferencia bancaria la suma de trece mil ochocientos dólares estadounidenses (u$s 13.800,—) que, adicionada a la de ciento ochenta y cinco mil ochocientos un dólares estadounidenses (u$s 185.801,—) (equipo industrial), hace un total de ciento noventa y nueve mil seiscientos un dólares estadounidenses (u$s 199.601), coincidente con el monto total de la inversión de capital extranjero ya aprobada; Que en el Decreto aprobatorio de la inversión de que se trata, cuyo artículo 11º) establece que "La empresa destinataria de la inversión queda comprometida a mantener la planta industrial" .... "en perfecto estado de conservación, así como proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas", se previó, precisamente, la posibilidad de que se presentase una situación del carácter de la que motiva la solicitud de Merck & Cº Inc.; Por ello, y de acuerdo a lo propuesto por el Secretario de Asuntos Económicos del Poder Ejecutivo Nacional,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Reemplázase el Artículo 2º del Decreto Nº 15.854|54, por el siguiente:

"El monto de la inversión autorizada se discrimina en la suma de ciento ochenta y cinco mil ochocientos un dólares estadounidenses (u$s 185.801,—) constituídos por bienes físicos, y trece mil ochocientos dólares estadounidenses (u$s 13.800,—) por transferencias bancarias. Dichos bienes de capital, sus repuestos y demás equipos a incorporar al país como resultado de la presente inversión su descripción técnica e individualización de acuerdo con la Tarifa de Avalúos vigente, son los que se consignan en las planillas adjuntas al presente decreto, las que se consideran parte integrante del mismo, dejándose constancia de que dichos bienes de capital, sus repuestos y demás equipos, deberán ser nuevos y provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata. Antes de procederse a su despacho a plaza, la firma deberá presentar al Ministerio de Industria de la Nación la documentación probatoria del cumplimiento de dicho requisito, debidamente legalizado por la representación consular respectiva.

**Art. 2º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Finanzas, de Industria, de Comercio, de Hacienda y de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Comisión Interministerial de Inversiones Extranjeras para su archivo

**PERON. — Miguel Revestido. — Orlando L. Santos. Pedro J. Bonanni. — Raúl C. Bevacqua. — Julio M. L. Palarea.**

**Anexo Nº 1**

**EQUIPO**

**Tarifa de Avalúos Nº 1799|1802.**

1) Item Nº TR-101, TR-107 y TR-127 (son tres aparatos)
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Medidores automáticos de temperatura, con registrador gráfico y tubos capilares para funcionar a 5 metros de los Reactores RE-107, RE-101 y RE-127; rango de temperaturas de —20º a + 150º C., completos.
4) Motor: Mecanismo de relojería a cuerda
5) Fabricantes: Taylor Instrument, Cº, Nueva York
6) Valor total de los tres aparatos u$s 985,—

---

1) Item Nº PR-101
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Regulador Manifold de presión para el sistema de distribución general de nitrógeno en la instalación. Completo.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante. Linde Air Products Corp., Nueva York
6) Valor total u$s 267,40

---

1) Item Nº RE-101
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Tanque de reacción y destilación de 200 litros de capacidad, para una atmósfera de presión interna y presión de servicio en la doble camisa de cuatro atmósferas Construídos en acero vidriado interiormente, con deflectores y agitador pesado, vidriado de 90 RPM.
4) Motor: ½ HP. a 1.450 RPM.
5) Fabricante: Pfaudler Cº., Ohio, EE.UU.
6) Valor total u$s 1.970,—

---

1) Item Nº SE-102
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Separador para líquido-gas construído en acero vidriado, para operar a una presión interna de una atmósfera y cuatro atmósferas de presión en la doble camisa, completo, con salida en el fondo, de dos pulgadas.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Pfaudler Co., Ohio, EE. UU.
6) Valor total u$s 881.—

---

1) Item Nº CN-103
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Condensador tipo de tubos en camisa de 50 pies cuadrados de superficie activa fabricado en acero inoxidable. Tipo 316 para servicio con agua de enfriamiento a 5 atmósferas sobre la pared del tubo y 1 atmósfera sobre la cubierta.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Alloy Fabricators, Nueva Jersey.
6) Valor total u$s 1.238.—

---

1) Item Nº VF-104
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Filtro al vacío de tres secciones hecho de cerámica SW-02, impermeable en grado químico para mezclas cristalinas no compatibles con metal, de 82 centímetros diámetro, completo con tela filtrar.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: General Ceramics Corp., Nueva York
6) Valor Total u$s 648.—

---

1) Item Nº TA-105
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Tanque vertical vidriado de 400 litros colector y de tratamiento para operar a una atmósfera de presión interna y y cinco atmósferas en la doble camisa.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Pfaudler Co., Ohio.
6) Valor total u$s 800.—

---

1) Item Nº VF-106
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Filtro tipo canasto, diseño especial de "Berck", de acero inoxidable tipo 316. Completo con telas y bolsas.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Grand Machine & Tool Co., Nueva Jersey.
6) Valor total u$s 562.—

---

1) Item Nº TA-114
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Recibidor vertical para funcionamiento al vacío, hecho de acero vidriado, y diseñado para soportar una atmósfera de presión interna; capacidad 400 litros.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Pfaudler Co., Ohio.
6) Valor total u$s 750.—

---

1) Item Nº TA-115
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Modelo SG-182. Acero vidriado, de 1 200 litros de capacidad.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Pfaudler Co., Ohio.
6) Valor total u$s 1.300.—

---

1) Item Nº VP-117 y VP-120 (dos aparatos)
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Dos bombas para alto vacío (29 ½"), horizontales a pistón, para servicio con gases no corrosivos, a cilindro seco; los pistones están provistos de aros de carbón de autolubricación.
4) Motor: 10 HP. - 1.450 RPM.
5) Fabricante: Ingersoll Rand Co., Pennsylvania.
6) Valor total u$s 3.826.—

---

1) Item Nº PU-131
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Bomba de acero Durichlor, centrífuga.
4) Motor: 1 ½ HP. - 1.450 RPM.
5) Fabricante: Duriron Co., Inc., Nueva York.
6) Valor total u$s 681.—

---

1) Item Nº RE-107
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Reactor de 400 litros de capacidad hecho de acero vidriado para operar a una presión interna de una atmósfera y provisto de camisa para calefacción y enfriamiento. Completo con motor acoplado, agitador tipo pesado, y deflectores vidriados.
4) Motor: 2 HP. - 1.450 RPM.
5) Fabricante: Pfaudler Co., Ohio.
6) Valor total u$s. 2.310.—

---

1) Item Nº TA-108 y TA-109 (dos tanques)
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Dos recibidores de destilado vertical cerrado, acero vidriado, para presión interna de una atmósfera y alto vacío.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Pfaudler Co., Ohio.
6) Valor total u$s. 1.820.—

---

1) Item Nº EX-113, EX-112, PF-127
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Unidad extractora consistente de dos tanques verticales de acero vidriado, de 800 litros cada uno, provistos de agitadores Hastelloy B, y un filtro de acero inoxidable Nº 316, de 14". Completa, con papel de filtrar.
4) Motor: Dos de 1 HP. c|u. 421 RPM. con reductor a engranaje.
5) Fabricante: Pfaudler Co., Ohio, y Sparkler Manufacturing Co., Ill.
6) Valor total u$s 5.093.—

---

1) Item Nº CN-119
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Condensador horizontal de 28 pies cuadrados de superficie activa en acero inoxidable para 4 atmósferas de presión sobre la pared del tubo y 1 atmósfera sobre la cubierta.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Alloy Fabricators, Nueva Jersey.
6) Valor total u$s 880.—

---

1) Item Nº DR-122
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Secador para productos cristalinos, equipado con 20 bandejas de acero inoxidable, para operar bajo alto vacío. Completo con tanque para circulación de agua caliente y sistema de vacío.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Porter Devine Co., Nueva York.
5) Fabricante: Worthington Pump & Machinery Co., Nueva Jersey.
6) Valor total u$s 4.538.—

---

1) Item Nº RE-127
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Reactor de acero inoxidable Nº 316 de 400 litros para presión interna de una atmósfera con doble pared dividida para 4 atmósferas de presión; completo, con agitador y tubo para termómetro.
4) Motor: ½ HP. 1.450 RPM.
5) Fabricante: Pfaudler Co. Ohio y Mixing Equipment Co., Nueva York.
6) Valor total u$s. 2.816.—

---

1) Item Nº GP-111
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Una columna purificadora especial de líquido para los reactores diseñada especialmente por "Merck"
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Merck & Co. Inc., Nueva Jersey.
6) Valor total u$s 550.—

---

1) Item Nº PU-130
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Bomba a engranajes en acero inoxidable tipo 316, con capacidad de 20 litros por minuto, de desplazamiento positivo.
4) Motor: 1 HP. 1.450 RPM.
5) Fabricante: Viking Pump Co., Nueva York.
6) Valor total: u$s 549.—

---

1) Item Nº PU-124
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Bomba centrífuga resistente a los ácidos, hecha de aleación especial de hierro con alto contenido de silicio con capacidad de 15 gpm. a 9 metros.
4) Motor: 1 HP. 1.450 RPM.
5) Fabricante: Duriron Co., Nueva York.
6) Valor total: u$s 434.—

---

1) Item Nº EJ-123
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Eyector a vapor para alto vacío, construído en carbón molido, porcelana y acero, teniendo una capacidad de 5 kg. de aire por hora.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Worthington Pump and Machinery Co., Nueva Jersey.
6) Valor total: u$s 605.—

---

1) Item Nº KE-125-R
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Reactor de 400 litros de capacidad, acero vidriado, con camisa de calefacción y enfriamiento. Completo, con motor acoplado, agitador pesado y deflectores acero vidriado.
4) Motor: 1 HP. 1.450 RPM.
5) Fabricante: Pfaudler Co., Ohio.
6) Valor total: u$s 3.310.—

# Plan Analítico de Inversiones del Estado del M. de RR. EE. y Culto

DECRETO Nº 4.001 — Buenos Aires, 22 de marzo de 1955

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y lo informado por la Secretaría de Asuntos Técnicos del Poder Ejecutivo, y CONSIDE-RANDO: Que de acuerdo con las normas establecidas por el Decreto Nº 611|55, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha efectuado la distribución analítica de los créditos acordados básica y provisionalmente a dicho Ministerio para la atención de las realizaciones a su cargo durante el año 1955; Que las inversiones previstas corresponden a pagos a efectuar por sentencias en diversos juicios de expropiación, por lo cual es conveniente exceptuar a dicha programación analítica de las restricciones establecidas en el artículo 4º, inciso d) del Decreto Nº 611|55; Que en consecuencia corresponde dictar las medidas administrativas tendientes a la inmediata puesta en ejecución de las autorizaciones de inversión programadas; Por ello:

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Apruébase el Plan Analítico de Inversiones del Estado Año 1955 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de acuerdo con los créditos provisionalmente asignados por el Decreto Nº 611|55, y con el detalle de las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

**Art. 2º** — Exceptúase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la disposición contenida en el artículo 4º, inciso d) del Decreto Nº 611|55.

**Art. 3º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Hacienda.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — **Jerónimo Remorino. — Pedro J. Bonanni.**

**PLANILLAS SINTETIZADAS**

**PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1955**

III — PLAN ANALITICO

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 9: Edificios Públicos.
Subtítulo A: Arquitectura
Rubro Funcional I: Sedes Ministeriales m$n. 1.110.000

**(Resumen General)**

I — Plan de Inversiones del Estado Año 1955 Ley Nº 14.184, artículo 4º, Inc. g) Cuenta Principal A, Cuenta Parcial 1 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Decreto Nº 611|55, Anexo A — III, Nº 1 .................... m$n. 1.110.000

1) Ministerio Capítulo III, Tít. 9 m$n. 1.100.000

1) Item Nº PF-131
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Filtro a presión cerrado, de acero inoxidable con 4 placas en forma de disco (filtrantes) de 18 pulgadas, para operar a 4 atmósferas, equipado con válvula de seguridad. Completo, con papel filtro.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Spakler Mfg. Co. Illinois.
6) Valor total: u$s 2.248.—

1) Item Nº TA-132
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Tanque abierto de 200 litros alimentado por gravedad en acero inoxidable tipo 304.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Alloy Fabricators Corp. Nueva Jersey.
6) Valor total: u$s 550.—

1) Item Nº DR-301
2) Plano Nº P-87397-101-2
3) Descripción: Secador al vacío hecho en hierro fundido, con bandejas de acero inoxidable, para producto semi-acabado, con sistema de bombas.
4) Motor: 1 ½ HP. 1.450 RPM.
5) Fabricante: Stokes Co., Pensylvania y Kinney Mfg. Co., Nueva York.
6) Valor total: u$s 2.706.—

1) Item Nº GA
2) Plano Nº P-87397-104-4; 101-2; 102-3.
3) Descripción: Empaquetaduras de plásticos Teflon resistente a ácidos para uniones de corsoletes de tubería de acero inoxidable y de porcelana; guarniciones varias; hojas de Teflon y Neopreno.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Varios fabricantes.
6) Valor total u$s 1.315,80

1) Item Nº FL
2) Plano Nº P-87397-104-4; 102-3; 103-2
3) Descripción: Veinticuatro filtros de acero inoxidable, fibra y vidrio tratado para filtrar solventes y agua desionizada. Completos con elementos de repuesto.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Varios fabricantes.
6) Valor total u$s 2.216,80

1) Item Nº EL
2) Plano Nº P-87397-104-4; 102-3; 103-2:
3) Descripción: Surtido de interruptores especiales, cajas de luz, motores y otros elementos eléctricos a prueba de explosión, para instalar en los ambientes donde se trabaja con solventes.
4) Motor: Uno de 3 HP. 1.450 RPM. y dos de 3|4 HP. 1.450 RPM.
5) Fabricante: Parr-Electric Co., New Jersey; American Blower Corp. Nueva Jersey, y otros.
6) Valor total: u$s 6.618.—

1) Item Nº BR
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Compresor para refrigeración a Freón de 5 toneladas para el enfriamiento a —2º C. de la solución salina de circulación en el equipo. Completo, con condensador, evaporador, bomba e instrumental de control automático, tanque, agitador, intercambiador de calor y accesorios.
4) Motor: Varios motores.
5) Fabricante: Frick Co., Penna y otros.
6) Valor total u$s 4.600.—

1) Item Nº SI
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Veinticuatro indicadores de flujo. Se trata de dispositivos que se insertan en las tuberías permitiendo ver, a través de pequeñas ventanas practicadas en las mismas, el flujo de los líquidos sin exponer los mismos a la acción de la atmósfera. Construídos en acero inoxidable, vidrio, porcelana.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Grand Machine and Tool Co. Nueva Jersey; Fischer & Porter, Pennsylvania.
6) Valor total: u$s 1.100.—

1) Item Nº FM
2) Plano Nº P-87397-104-4
3) Descripción: Seis medidores de flujo. Estos instrumentos forman parte del sistema de interconexionado de las tuberías, y miden el flujo de gases y líquidos entre los distintos aparatos, sirviendo para controlar los rendimientos de reacciones.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Neptune Meter Co., Nueva Jersey; Fischer & Porter, Pennsylvania.
6) Valor total u$s 640.—

1) Item Nº PIP
2) Plano Nº P-87397-104-4; 102-3; 103-2.
3) Descripción: Codos, tes, uniones simples, uniones universales, llaves, reducciones y tapones, válvulas, trampas, sifones, cañerías de acero inoxidable, porcelana, herramientas de instalación y cementos para cañerías; cañerías de acero vidriado.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Lapp Porcelain Co., Illinois; Alloy Fabricators Co., Nueva Jersey; Walworth Valve Co., Pennsylvania y otros.
6) Valor total u$s 25.436,30.

1) Item Nº TI
2) Plano Nº P-87397-104-4; 102-3; 103-2.
3) Descripción: Diecisiete indicadores de temperatura con esferas de 15 cm., y con tubo capilar y bulbo de inmersión, de acero inoxidable y bronce, rango de temperatura de —10º C. a + 110º C.
4) Motor: No tienen.
5) Fabricante: Varios fabricantes.
6) Valor total: u$s 998.—

1) Item Nº SV
2) Plano Nº P-87397-104-4; 102-3; 103-2.
3) Descripción: Treintiséis llaves de seguridad para escape de presión excesiva, construídas de aceros inoxidable, aleaciones especiales y bronce.
4) Motor: No tienen.
5) Fabricante: Farris Eng. Co., Nueva York y otros.
6) Valor total u$s 2.525.—

1) Item Nº SA
2) Plano Nº P-87397-104-4; 102-3; 103-2.
3) Descripción: Sofocadores de llamas automáticas para tuberías y aparatos usados en reacciones químicas, elementos de protección y seguridad industrial.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Varios fabricantes.
6) Valor total u$s 1.867,70

1) Item Nº PI
2) Plano Nº P-87397-104-4; 102-3; 103-2.
3) Descripción: Cincuenta y un indicadores de presión y vacío en aparatos de reacciones, construídos en acero inoxidable, aceros especiales, bronce y plásticos.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: United States Gage Co., Nueva York y otros.
6) Valor total u$s 1.150.—

1) Item Nº TC-104
2) Plano Nº P-87397-102-3
3) Descripción: Termómetro de control para el mantenimiento automático de la temperatura en TA-104 con admisión gradual de vapor en el dispositivo de calentamiento, completo con válvula.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Leslie Co., Nueva Jersey.
6) Valor total u$s 138.—

1) Item Nº PC-101
2) Plano Nº P-87397-102-3
3) Descripción: Válvula automática para mantener constante la baja presión en el sistema de aire de los aparatos neumáticos de control de los procesos.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Conoflow Air Corp. Pennsylvania.
6) Valor total: u$s 12.—

1) Item Nº TC-103 y TC-101
2) Plano Nº P-87397-102-3
3) Descripción: Dos termómetros de control para el mantenimiento de la temperatura de TA-101 y TA-101 con admisión gradual de vapor en la sección de calentamiento, completo con válvula.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Leslie Co., Nueva Jersey.
6) Valor total: u$s 276.—

1) Item Nº DI-101
2) Plano Nº P-87397-102-3
3) Descripción: Unidad desionizadora con capacidad de 200 galones por hora; completa, con tubería de regeneración, elementos auxiliares y sistema de bombas.
4) Motor: 3|4 HP. 1.450 RPM.
5) Fabricante: Illinois Water Treatment, Illinois.
6) Valor total: u$s 3.636.—

1) Item Nº TA-103. K-110
2) Plano Nº P-87397-102-3
3) Descripción: Tanque vertical cerrado en acero inoxidable para detergentes, de 200 litros con aberturas de 1" en el fondo, provisto de agitador de acero inoxidable.
4) Motor: 1.4 HP. 1.450. RPM.
5) Fabricante: Alloy & Steel Fabricators, Nueva Jersey, y Mixing Equipment, Co., Nueva York.
6) Valor total: u$s 696.—

1) Item Nº PU-103
2) Plano Nº P-87397-102-3
3) Descripción: Bomba centrífuga en acero inoxidable, de rotor abierto, con una capacidad de 10 gpm. a 20 metros.
4) Motor: 2 HP. 1.450 RPM.
5) Fabricante: Worthington Pump Co., Nueva Jersey.
6) Valor total: u$s 538,—.

1) Item Nº AU-320
2) Plano Nº P-87397-103-5
3) Descripción: Autoclave a vapor, 24" x 36" y 60" Modelo NF-AU, doble puerta, con carros, canastos, eyector, registrador de temperatura, etc.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: American Sterilizer Co., Pensylvania.
6) Valor total: u$s 7.023. —

1) Item Nº PFW-101
2) Plano Nº P-87397-102-3
3) Descripción: Generador de agua despirogenada, de acero inoxidable, con capacidad de producción de 200 litros por hora. Completo con condensador y recipiente de 1.000 galones, controles automáticos de nivel y temperatura, filtros y bombas de recirculación.
4) Motor: dos de 2 HP - 1450 RPM.
5) Fabricante: Alloy Fabricators Co., Nueva Jersey y otros.
6) Valor total u$s 6.111.—

1) Item Nº FI-102
2) Plano Nº P-87397-102-3
3) Descripción: Filtro cerrado de carbón activado, en acero inoxidable con lecho de tela metálica; con carga carbón activado.
4) Motor: no tiene.
5) Fabricante: Illinois Water Treatment Co, Illinois.
6) Valor total u$s 700,—

1) Item Nº TA 102|K-116
2) Plano Nº P-87397-102-3
3) Descripción: Tanque de 300 litros en acero tratado, con agitador de acero inoxidable.
4) Motor: ½ HP - 1450 RPM.
5) Fabricante: Alloy & Steel Fabricators, Nueva Jersey.
6) Valor total u$s. 671,—

1) Item Nº TA-321-322-323-332
2) Plano Nº P-87397-101-2
3) Descripción: Cuatro tanques en acero inoxidable (dos de 3 galones y dos de siete galones)
4) Motor: No tienen
5) Fabricante: Grand Machine and Tool Co., Nueva Jersey.
6) Valor total u$s. 1.000,—

1) Item Nº CA-202
2) Plano Nº P-87397-101-2
3) Descripción: Diez cajas de 15 cm. diámetro por 12 cm. de altura, con cierre a fricción para esterilizar tapones de goma, de acero inoxidable.
4) Motor: No tienen.
5) Fabricante: Grand Machine & Tool Co, Nueva Jersey.
6) Valor total u$s 215.—

1) Item Nº TR-218 (40 unidades)
2) Plano Nº P-87397-101-2
3) Descripción: 40 bandejas de acero inoxidable para la esterilización de ampollas, de aproximadamente 18 1|2" x 12" x 1 3|4"
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Grand Machine & Tool Co, Nueva Jersey
6) Valor total u$s 671.—

1) Item Nº FI-330-331
2) Plano Nº P-87397-101-2
3) Descripción: Filtro prensa estéril de acero inoxidable

# Curso de Perfeccionamiento Para Empleados de Empresas Textiles

**DECRETO Nº 6.257.** — Buenos Aires, 23 abril 1955.

VISTO: Este Expediente Nº 8.962|955, de los registros del Ministerio de Educación, en el que se propone la creación de dos Cursos Nocturnos de Perfeccionamiento: uno para Empleados Administrativos de Empresas Textiles y otro para Dibujantes de Tejidos Textiles Rectilíneos, y CONSIDERANDO: Que ambas iniciativas responden a una necesidad del momento que vive el país, concordantes con los objetivos que respectivamente persiguen el IIo Plan Quinquenal y el Congreso Nacional de la Productividad y Bienestar Social, recientemente realizado en la ciudad de Buenos Aires; Que ello procura una mejor capacitación del oficinista de empresas textiles, tendiente a que el mismo adquiera el conocimiento exacto del ciclo productivo y no sea un elemento extraño a dicho proceso; Que por su parte el Curso de Dibujantes de Tejidos Textiles Rectilíneos, brindará un elemento especializado, en una profesión nueva en nuestro medio, que tendrá por objetivo la creación de gustos o diseños de casimires que establezcan un estilo original desligado de los modelos extranjeros; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

**Artículo 1º** — Créase un Curso de Perfeccionamiento —nocturno— para "Empleados Administrativos de Empresas Textiles", de un año de duración, y otro en igual turno para "Dibujantes Textiles de Tejidos Rectilíneos", de dos años de duración, los que funcionarán en la Escuela Industrial Nº 2 "Ingº Luis A. Huergo", de la Capital, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación de la Nación, ajustándose a los siguientes planes de estudio, respectivamente:

CURSO PARA EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE EMPRESAS TEXTILES
**(Un año de duración)**

| **Asignatura:** | **Horas Semanales** |
|---|---|
| Aritmética y Geometría | 2 hs. |
| Teoría elemental de las armuras | 2 hs. |
| Análisis de tejidos | 2 hs. |
| Nociones de apresto | 2 hs. |
| Nomenclatura comercial y técnica e Historia del tejido | 2 hs. |
| TOTAL | 10 hs. |

CURSO PARA DIBUJANTES TEXTILES DE TEJIDOS RECTILINEOS
**(Dos años de duración)**

**1er. año**

| **Asignatura:** | Horas Semanales |
|---|---|
| Teoría de las Armuras | 4 hs. |
| Descifrado de tejidos, laboratorios y nociones de apresto | 2 hs. |
| Práctica en el telar Jacquard | 3 hs. |
| Aritmética y Geometría | 2 hs. |
| TOTAL | 11 hs. |

**2º año**

| | |
|---|---|
| Teoría de las armuras y nociones de Historia del tejido | 4 hs. |
| Práctica en el Jacquard | 3 hs. |
| Descifrado de tejidos | 2 hs. |
| Ensayo de Laboratorio y costos | 2 hs. |
| TOTAL | 11 hs. |

A los egresados de ambos cursos se les extenderá un certificado de aprobación de los estudios realizados.

**Art. 2º** — Por el Ministerio de Educación se adoptarán las medidas necesarias para proceder a la organización y funcionamiento de los cursos creados por el presente decreto, así como determinar las condiciones de ingreso a los mismos.

**Art. 3º** — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

**Art. 4º** — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

**PERON. — Armando Méndez San Martín**

12 placas, con papel y almohadillas de filtro.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Hércules Filter Corp. Nueva Jersey
6) Valor Total u$s 2.068,—

---

1) Item Nº Pu-102
2) Plano Nº P-87397-102-3
3) Descripción: Bomba centrífuga de acero inoxidable, capacidad 20 GPM a 20 metros.
4) Motor: 2 HP - 1450 RPM.
5) Fabricante: Worthington Pump Cº, Nueva Jersey
6) Valor total u$s 538,—

---

1) Item LLC-102
2) Plano Nº P-87397-102-3
3) Descripción: Control automático para nivel del líquido para TA-104, construído en acero inoxidable, con válvula.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Moore Products Cº, Pennsylvania
6) Valor total u$s 291,—

---

1) Item Nº TK-205-206
2) Plano Nº P-87397-101-2
3) Descripción: 2 Bastidores transportables para trabajar a 250º C. para la esterilazación de ampollas y frascos, con gato hidráulico a ruedas, en acero inoxidable.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Moore Products Cº, Pennsylvania
Grand Machine & Tool Cº, Nueva Jersey.
6) Valor total u$s 1.190,—

---

1) Item Nº WS-203
2) Plano Nº P-87397-101-2
3) Descripción: Máquina lavadora de acero inoxidable y bronce para el lavado de tapones de goma para frascos.
4) Motor 1|3 HP — 1150 RPM.
5) Fabricante: Westinghouse Cº, Nueva York
6) Valor total u$s 287,—

---

1) Item Nº 610
2) Plano Nº — No aparece en planos.
3) Descripción: 117 pies cuadrados de tejidos de alambre ondulado, en acero inoxidable para el cernido de substancias cristalinas.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Newark Wirecloth Cº, Nueva Jersey.
6) Valor total u$s 274,—

---

1) Item Nº WS — 201
2) Plano Nº P-87397-101-2
3) Descripción: Máquina múltiple para el lavado de frascos, automática, con capacidad para lavar 1200 frascos por hora.
4) Motor: 1|12 HP — 1450 RPM.
5) Fabricante: Popper & Sons, Nueva York.
6) Valor total u$s 1.600,—

---

1) Item Nº LA-209
2) Plano Nº P-87397-101-2
3) Descripción: Pequeña etiquetadora semi-automática con capacidad para la colocación de 3000 etiquetas por hora, en frascos o ampollas: modelo MLX-86. Completa con accesorios y suplementos para etiquetar pomos.
4) Motor: 2 de 3|4 HP y de 1|4 HP.
5) Fabricante: Popper & Sons. Nueva York.
6) Valor total u$s 4.208,—

---

1) Item Nº ML-302
2) Plano Nº P-87397-101-2
3) Descripción: Pequeño mezclador especial compuesto de motor, paletas agitadoras, rascador y 2 pailas de acero inoxidable.
4) Motor: 2 HP — 1450 RPM.
5) Fabricante: J. H. Day Cº, Nueva York.
6) Valor total u$s 1.565.

---

1) Item Nº CUB-329
2) Plano Nº P-87397-101-2
3) Descripción: Cubículo herméticamente cerrado en vidrio y acero inoxidable con centrífuga para la filtración estéril de productos cristalinos, completo, con accesorios.
4) Motor: 1|3 HP. — 1450 RPM.
5) Fabricante: Elizabeth Sheet Metal Works. Nueva Jersey y American Machine & Metals Cº, Nueva York
6) Valor total: u$s 4.061.—

---

1) Item Nº CUB-310
2) Plano Nº P-87397-101-2
3) Descripción: Cubículo de vidrio y acero inoxidable para la fórmulación y fraccionamiento de inyectables en forma estéril con luz ultravioleta y cámaras cerradas.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Elizabeth Sheet Metal Cº, Nueva Jersey.
6) Valor total u$s 2.200.—

---

1) Item Nº DCUB-303
2) Plano Nº P-87397-101-2
3) Descripción: Un cubículo secador con soplador y bandejas, serpentina de calefacción e instrumentos.
4) Motor 1|6 HP — 1450 RPM.
5) Fabricante: Stokes Machine Cº, Pennsylvania
6) Valor total u$s 1.386,—

---

1) Item Nº CUB-311
2) Plano Nº P-87397-101-2
3) Descripción: Cubículo de vidrio y acero inoxidable. equipado con lámparas de luz ultravioletas y cámaras herméticas para el fraccionamiento de líquidos estériles, de acuerdo al diseño de "Merck".
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Elizabeth Sheet Metal Cº, Nueva Jersey.
6) Valor total u$s 1.700,—

---

1) Item Nº CA-305-306
2) Plano Nº P-87397-103-2
3) Descripción: Dos cámaras de presión de acero inoxidable de 40 litros de capacidad para la transferencia de líquidos estériles, equipadas con adecuada descarga a presión, cierre hermético especial y agitadores
4) Motor: 2 de 1|4 HP. — 1450 RPM.
5) Fabricante: Gran Machine Tool Cº, Nueva Jersey y otros.
6) Valor total u$s 2.080,—

---

1) Item Nº HO-308
2) Plano Nº P-87397-101-2
3) Descripción: Homogeinizador en acero inoxidable— modelo ILB-25 con repuestos, sobre gato hidráulico.
4) Motor: 1 HP. — 1.450 RPM.
5) Fabricante: Scott & Williams Corp. Nueva York.
6) Valor total u$s 1.935.—
1) Item Nº CR-309
3) Plano Nº P-87397-103-2
3) Descripción: Máquina de cerrar y apretar pomos, completa, a pedal, modelo 430-460 con 2 juegos de mandíbulas.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Arthur Colton Cº, Nueva York.
6) Valor total u$s 452,—

# DISTRIBUYEN EL PRODUCIDO EN LA EXPLOTACION DE CASINOS

**DECRETO Nº 1.624** — Bs. As., 7 de febrero de 1955.

VISTO el Expediente Nº 75.219|54 (R. M. H.) por el que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos comunica las utilidades obtenidas en la explotación de salas de entretenimientos y juegos de azar; y Atento lo establecido por el Artículo 5º del Decreto Nº 7.867 del 18 de marzo de 1946 y la Ley Nº 13.992 que disponen la forma en que deberán ser distribuídos los beneficios de referencia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

**Artículo 1º** — Distribúyese en la forma que se indica en el artículo 2º del presente decreto —de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 7.867 del 18 de marzo de 1946 y la ley número 13.992— la suma de Treinta y tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 33.000.000.—), en concepto de anticipo del producido líquido de la explotación de salas de entretenimiento y juegos de azar, correspondiente al ejercicio del año 1954.

**Art. 2º** — El Ministerio de Hacienda transferirá de los fondos depositados en la cuenta "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos producido líquido de la explotación de salas de entretenimiento y juegos de azar o|Ministerio de Hacienda" la suma indicada en el artículo anterior, en la siguiente forma:

| | | |
|---|---|---|
| Cumplimiento artículo 6º Ley Nº 13.992 | m$n. | 16.500.000 |
| A la Provincia de Buenos Aires ...... | „ | 15.000.000 |
| A la Provincia de Mendoza .......... | „ | 1.500.000 |
| TOTAL .... | m$n. | 33.000.000 |

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

**PERON. — Pedro J. Bonanni.**

**DECRETO Nº 5.050** — Buenos Aires, 25 de abril de 1955.

VISTO el Expediente Nº 71.194|55 (R. M. H.) por el que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos comunica las utilidades obtenidas en la explotación de salas de entretenimientos y juegos de azar, y Atento lo establecido por el artículo 5º del Decreto Nº 7.867 del 18 de marzo de 1946 y la Ley Nº 13.992 que disponen la forma en que deberán ser distribuídos los beneficios de referencia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

**Artículo 1º** — Distribúyese en la forma que se indica en el artículo 2º del presente decreto —de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 7.867 del 18 de marzo de 1946 y la Ley Nº 13.992— la suma de Treinta y dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 32.000.000.—), en concepto de anticipo del producido líquido de la explotación de salas de entretenimiento y juegos de azar, correspondiente al ejercicio de 1955.

**Art. 2º** — El Ministerio de Hacienda transferirá de los fondos depositados en la cuenta "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos producido líquido de la explotación de salas de entretenimiento y juegos de azar o|Ministerio de Hacienda" la suma indicada en el artículo anterior, en la siguiente forma:

| | | |
|---|---|---|
| Cumplimiento Artículo 6º Ley Nº 13.992 | m$n. | 16.000.000 |
| A la Provincia de Buenos Aires ...... | „ | 15.000.000 |
| A la Provincia de Mendoza .......... | „ | 1.000.000 |
| TOTAL .... | m$n. | 32.000.000 |

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

**PERON. — Pedro J. Bonanni.**

---

1) Item Nº ST-312
2) Plano Nº P-87397-101-2
3) Descripción: Horno de esterilización, doble puerta, calentamiento eléctrico para temperatura superior a 250º C., con controles automáticos de tiempo y temperatura, y registradores.
4) Motor: 1|6 HP — 1450 RPM.
5) Fabricante: Koch Oven Cº, Nueva York
6) Valor total u$s 2.300,—

---

1) Item Nº CR-313
2) Plano Nº P-87397-101-2
3) Descripción: Cristalizador de 40 litros en acero inoxidable con doble pared para 4 atmósferas, provisto de agitador con motor acoplado.
4) Motor: 1|2 HP — 1450 RPM.
5) Fabricante: Grand Machine & Tool Cº, Nueva Jersey.
6) Valor total u$s 1.007,—

---

1) Item Nº TA-327 y 328
2) Plano Nº P-87397-101-2
3) Descripción: Dos reactores de acero inoxidable. Uno de 7 galones y otro de 10 galones.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: Grand Machine & Tool Cº, Nueva Jersey.
6) Valor total u$s 480.—
1) Item Nº MI-314
2) Plano Nº P-87397-101-2
3) Descripción: Molino coloidal centrífugo de alta velocidad, cabeza cónica tipo fricción, modelo Premier Nº 4, hecho en acero inoxidable tipo 304.
4) Motor: 5 HP. — 1450 RPM.
5) Fabricante: Premier Mill Cº, Nueva York.
6) Valor total u$s 1.375,—

---

1) Item Nº MI-315
2) Plano Nº P-87397-101-2
3) Descripción Molino a rodillos tipo B-13 x 30 cm. Todas las partes en contacto con los medicamentos, son fabricados en acero inoxidable.
4) Motor: 2 HP — 1450 RPM.
5) Fabricante: J.H. Day Cº, Nueva York.
6) Valor total u$s 2.060,—

---

1) Item Nº TF-316
2) Plano Nº P-87397-103-2
3) Descripción: Llenadora operada a mano, modelo Nº 130, con todas las partes en contacto con los medicamentos hechas en acero inoxidable. Completa, con accesorios.
4) Motor: No tiene.
5) Fabricante: A. Colton Cº, Nueva York.
6) Valor total u$s 630,—

---

1) Item Nº PM-318-319
2) Plano Nº P-87397-101-2
3) Descripción: Dos máquinas automáticas de llenado, modelo Nº 40 con las partes en contacto con los medicamentos de acero inoxidable; completa, con interruptor de pie, Nº de catálogo 8214-L, para llenados de 10 y 20 mil.
4) Motor: 1|20 HP — 1450 RPM.
5) Fabricantes: A. H. Thomas, Pennsylvania.
6) Valor total u$s 474,—

---

1) Item Nº CA-210
2) Plano Nº P-87397-103-2
3) Descripción: Dos máquinas semi-automáticas para engrampar cierres de aluminio a envases de vidrio. Completas con "tote boxes" y "jigs".
4) Motor: 1 1|2 HP — 1450 RPM.
5) Fabricante: T.H. Wheaton Cº, Nueva Jersey.
6) Valor total u$s 2.598.

---

1) Item Nº TM-324
2) Plano Nº P-87397-101-2
3) Descripción: Máquina rotativa productora de tabletas Stokes, modelo RB-2, con cabezal para 16 punzones. Completa con surtido de punzones, matrices y repuestos.
4) Motor: 1 1|2 HP — 1450 RPM.
5) Fabricantes: F. J. Stokes, Pennsylvania
6) Valor total u$s 4.330,—

---

1) Item Nº TC-336
2) Plano P-87397-101-2
3) Descripción: Máquina contadora-llenadora de tabletas con capacidad para 100.000 tabletas por hora. Completa con accesorios y repuestos.
4) Motor: 1 1|2 HP — 1450 RPM.
5) Fabricante: A. Colton Cº, Pennsylvania
6) Valor Total u$s 1.636,—

---

1) Item Nº CD-337
2) Plano Nº P-87397-103-2
3) Descripción: Máquinas codificadora para cajas y etiquetas, con "quick marker". Completa.
4) Motor: 1 de 1|4 HP. 1450 RPM. y 1 de 1.80 HP.
5) Fabricante: Adolph Gottscho Ins., Nueva Jersey.
6) Valor total u$s 2.360,—

---

1) Item Nº AC-301
2) Plano P-87397-101-2
3) Descripción: Equipo de acondicionamiento de aire para el mantenimiento de la esterilidad de los ambientes de operaciones bajo las siguientes condiciones: Humedad relativa 50 o|o: 75º F de temperatura, aire libre de bacterías y condiciones generales de esterilidad. El equipo consiste en: Filtros de aceite, celulosa y y electroma; Serpentinas de enfriar, calentadores de aire a vapor; 3 compresores de Freón con arrancadores automáticos; Evaporador de expansión; Controles automáticos; Evaporador condensador; Freón, aceite, papel y telas para los filtros, conexiones completas y accesorios.
4) Motores: 3 de 15 HP, 1 de 2 HP, 1 de 1 1|2 HP.
5) Fabricante: Frick Company, Pennsylvania; General Electric Cº, Nueva York.
6) Valor total u$s 13.000,—

---

II — INSTRUMENTAL

**Tarifa de Avalúos Nros. 1.799|1802.**

Un laboratorio de contralor químico-microbiológico completo, con instrumental electrónico, y general de contralor, aparatos, accesorios, calculadora y vidriería.

Proveedores: Fischer Scientific Cº, Nueva York, A. H. Thomas & Cº Pennsylvania, y otros. Valor total u$s 11.850.

III — MATERIALES

23 chapas de acero inoxidable Tipo 304, acabado Nº 4 sobre ambas fases, tamaño 10 pies por 3 pies cada una. 136 kilos de soldadura inoxidable. Tipo 347, de 3|32" y 5|64", recubiertas con Titanio. Proveedores: David Smith Steel Cº, Inc. Nueva Jersey. Valor total u$s 2.394. — Valor total muelles de Nueva York, N. Y., material embalado para la exportación u$s 185.801.

# Apertura de Cuentas en la Secretaría de Prensa y Difusión

**DECRETO Nº 6.108.** — Buenos Aires, 27 de abril de 1955.

VISTO la necesidad de mantener para el año en curso el funcionamiento de las cuentas de orden: "Secretaría de Prensa y Difusión - Propaganda y Publicidad para Ministerios y Organismos Descentralizados"; "Secretaría de Prensa y Difusión - Publicidad Oficial" y "Secretaría de Prensa y Difusión - Dirección General de Espectáculos Públicos", cuya apertura en el Ejercicio 1954 fuera dispuesta por Decreto Nº 4.692|54, y atento a las disposiciones del artículo 4º de la Ley Nº 12.961 de Contabilidad,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

**Artículo 1º** — La Contaduría General de la Nación dispondrá la apertura para el Ejercicio 1955 de las siguientes cuentas de orden, correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación, con el régimen que se indica a continuación:

**1º — Secretaría de Prensa y Difusión - Propaganda para Ministerios y Organismos Descentralizados.**

Se acreditará con los importes que previamente ingresen los Ministerios y Organismos Descentralizados al encomendar a la Secretaría de Prensa y Difusión la realización de cualquier acto de difusión o propaganda y se debitará por los importes que se abonen en concepto de pago de los gastos que se originen con aquel motivo, El saldo, al cierre del ejercicio, se transferirá al siguiente.

**2º — Secretaría de Prensa y Difusión - Publicidad Oficial.**

Se originará con los fondos provenientes de las disposiciones contenidas en los artículos 5º y 6º del Decreto Nº 19.270, de fecha 21 de noviembre de 1946 y el artículo 1º del Decreto Nº 38.476 del 5 de diciembre de 1947 y se debitará directamente con los gastos de propaganda y difusión del Plan de Gobierno. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

**3º — Secretaría de Prensa y Difusión - Dirección General de Espectáculos Públicos.**

Se acreditará con las sumas que aporten a la Dirección General de Espectáculos Públicos los distintos Ministerios y Organismos Descentralizados o terceros, que le encomienden la realización de películas de propaganda o fomento y se debitará con los gastos que irroguen los trabajos de que se trata, y con la devolución de los saldos acreedores que resulten a favor de los Organismos que le hubieren encomendado la confección de tales películas. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

**Art. 2º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y Justicia y de Hacienda.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación y Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación, a sus efectos.

**PERON. — Angel G. Borlenghi. — Pedro J. Bonanni.**

# JUBILASE A DIVERSO PERSONAL DOCENTE EN EL M. DE EDUCACION

## DECRETOS SINTETIZADOS

**2.407—23|2|55.** — Danse por terminados al 1º de abril de 1955, los servicios del personal que a continuación se indica: Raúl Moglia (M. 218.033), Profesor de seis horas semanales de Metodología y Práctica de la Enseñanza en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal y Profesor de ocho horas semanales de Castellano del Colegio Nacional Nº 6 de esta misma ciudad; Sofía Adela Muttoni (L. C. 2.611 276), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Física) en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal; Profesora de seis horas semanales de Física del Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal y Profesora de cuatro horas semanales de Física de la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de esta misma ciudad; Ana Palese de Torres (L. C. 0 010.942) Profesora de tres horas semanales de Geografía Física del Instituto del Profesorado Secundario de la Capital Federal; Profesora de seis horas semanales de Geografía del Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal y Profesora de tres horas semanales de Geografía del Colegio Nacional Nº 5 de esta misma ciudad; Cora Eugenia Roland de Solari Bosch (L. C. 3.474.327) Profesora de ocho horas semanales de Literatura Inglesa del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal; Juan José Bernardo Clemente Ireneo Converset (M. 488.510) Profesor de seis horas semanales de Metodología y Práctica de la Enseñanza en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal y Profesor de nueve horas semanales de Física del Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal; Luis Arena (M. 482.972) Profesor de dieciocho horas semanales de cátedra de la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal y Profesor de seis horas semanales de Metodología y Práctica de la Enseñanza en Italiano del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de esta misma ciudad; Celia O. de Montoya (C. I. 923.287) Profesora de dieciséis horas semanales de cátedra del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (Entre Ríos); Jorge Pedro Montoya y Bompas (M. 2.007.529) Profesor de cuatro horas semanales de Historia Argentina de la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos) y Profesor con carácter interino de cinco horas semanales de Historia Argentina y Americana y Trabajos Prácticos del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (Entre Ríos) y Luisa Albertina García (C. I. 7.001) Profesora de cuatro horas semanales de Historia Antigua del Cercano Oriente del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (Entre Ríos).

**2.516—24|2|55.** — Danse por terminados al 1º de abril de 1955, los servicios del personal que a continuación se indica: Elvira Inés Ferreira (C. I. 302.011), maestra auxiliar de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 1º; Anselma Martín (C. I. 385.755), maestra auxiliar de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 1º; Celía Delfina Bertres de Amuchástegui (C. I. 1.784.962), maestra auxiliar de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 1º; Eloisa Burgoa Videla (C. I. 311.421), maestra auxiliar de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º; Enriqueta Manuela Reboredo (C. I. 318.008), maestra auxiliar de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 2º; Emilia Verano de Fumagalli (Céd. Ident. 1.356.418), maestra auxiliar de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º; Bianca Bianchi de Sáenz (C. I. 413.372), maestra auxiliar de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º y maestra especial de Dactilografía de la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 20º; Adelfa Bernarda Ubiso (C. I. 314.061), maestra auxiliar de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º; Ana Teresa Riva (Céd. Id. 518.105), maestra auxiliar de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º y profesora titular de ocho horas semanales en el Colegio Nacional de Morón (Bs. Aires), María Antonia Riera de Siepe (Céd. Id. 1.763.604), maestra auxiliar de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º; Regina Robredo de Serrano (Céd. Id. 306.764), maestra auxiliar de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 2º; Soledad Leonor Fernández de Iglesias (Céd. Id. 308.184), maestra auxiliar de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º, titular de un cargo de maestra especial de dibujo en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires) y profesora titular de 2 hs. de Cultura Ciudadana en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Bs. Aires); Adela Sixta Vallejo de Sanere (Céd. Id. 585.424), maestra auxiliar de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º; Venancia Julia García de Acarregui (Céd. Id. 15.008), maestra auxiliar de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 4º; Iris Isolina Suárez Orosco de Sanguinetti (Céd. Id. 408.641), maestra auxiliar de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º; Saturnino López (Matr. 2.449), maestro auxiliar de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º; María Clara Zunino de Magarian (Céd. Id. 357.100), maestra auxiliar de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 5º; Dalmira Archetti (Céd. Id. 480.453), maestra auxiliar de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º; Micaela Rumiano (Céd. Id. 298.573), maestra auxiliar de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 6º; María Esther Lanfranco de Casal (Céd. Id. 305.221), maestra auxiliar de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 7º; Cándida Rosa Lacanna de Zanotti (C. I. 254.729), maestra auxiliar de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º; Ana Lema de González (Céd. Id. 498.084), maestra auxiliar de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º; Elvira Ana María Visconti (Céd. Id. 566.080), maestra auxiliar de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 8º; Laura Elcira Carne de Díaz (C. I. 1.862.683), maestra auxiliar de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 8º; Ana Tejeiro de Saporiti (Céd. Id, 311.737), maestra auxiliar de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 9º; María Elena Bazan de Ellersy (Céd. Id. 310.096), maestra auxiliar de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 9º; Angela Bertolina de Daverio (Céd. Id. 218.636), maestra auxiliar de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 10º; Regina Boberman de Freier (Céd. Id. 329.237), maestra auxiliar de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 10º; María Roca (Céd. Id. 307.609), maestra auxiliar de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 11º; Paulina Teresa Artusi de Canfalonieri (Céd. Id. 226.858), maestra auxiliar de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 11º; Minervina Serotina Pardo de Molas (Céd. Id. 488.894), maestra auxiliar de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 12º; María Elena Lavarge de Dalto (Céd. Id. 240.026), maestra auxiliar de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 12º; Dora Cornelia Sardi (Céd. Id. 1.455.013), maestra auxiliar de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 12º; María Leonor Delfino (Céd. Id. 306.619), maestra auxiliar de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 12º; Xammar María Esperanza Chipolina (Céd. Id. 310.496), maestra auxiliar de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º; Carmela Nardi de Mata (Céd. Id. 307.687), maestra auxiliar de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 12º; Raquel Hermina Bremi de Martínez (Céd. Id. 321.095), maestra auxiliar de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13º; Angela Carmen Imundo de De Paoli (Céd. Id. 241.212), maestra auxiliar de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14º; Elena Felisa Varela (Céd. Id. 311.016), maestra auxiliar de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º; Etelvina Díaz de Romano (Céd. Id. 254.693), maestra auxiliar de la Escuela Nº. 15 del Distrito Escolar 15º; Angela Felisa Blasetti (Céd. Id. 328.267), maestra auxiliar de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15º; Inés Chao de Garro (Céd Id. 255.906), maestra auxiliar de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 16º; María Victoria Rocca (Céd. Id. 396.617), maestra auxiliar de la Escuela Nº 29 del Distrito Escolar 16º; Felipa Peña (Céd. Id. 314.291), maestra auxiliar de la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 16º; Clementina Steconi de Ferreyra (Céd. Id. 308.769), maestra auxiliar de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17º; Amanda Honores de Cardarelli (Céd. Id. 407.301), maestra auxiliar de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 17º; Albina Ercilia Vigliani de Sívori (Céd. Id. 314.523), maestra auxiliar de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 17º; Elba Eulogia Miles de Chislieri (Céd. Id. 237.377), maestra auxiliar de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 18º; Silvia Blanca Capurro (C. I. 312.185), maestra auxiliar de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18º; Ida Ernestina Díaz (Céd. Id. 307.134), maestra auxiliar de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 18º; Patricia Cristina Adelaida Moreno de Fernández De Cieza (Céd. Id. 311.616), maestra auxiliar de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18º; Pastora Adela Canavese de Reggiani (Céd. Id. 309.191), maestra auxiliar de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 18º; Luis Domingo Pucciarelli (Matrícula 456.717), maestro auxiliar de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 18º; Guillermo A. Pechmann (Matríc. 291.353), maestro auxiliar de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 18º; Dolores Magdalena Lucas de Errandonea (Céd. Id. 229.662), maestra auxiliar de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 18º; Elena Carmen Merzarno de Formonzini (Céd Id. 297.626), maestra auxiliar de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 19º; María Teresa Rossi (Céd. Id. 316.160), maestra auxiliar de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19º; María Nélida García (C. I. 304.267), maestra auxiliar de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 20º; Elisa Chichilniky de Disca (Céd Id. 311.300) maestra auxiliar de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º; Nélida Di Tella de Soresina (Céd. Id. 1.178.041) maestra auxiliar de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º; Petrona Rosario López (Céd. Id. 407.155), maestra auxiliar de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º; Elvira Tome de Spellanzon (Céd. Id. 485 420), maestra auxiliar de Dirección de la Escuela Nº 4 del Instituto "F. F. Bernasconi"; Esteban Alvaro Tufro (Matríc. 727.766), maestro auxiliar de la Escuela Nº 1 del Instituto "F. F. Bernasconi"; María Gnocchi (Céd. Id. 1.506.723), maestra Auxiliar del Asilo "Coronel Fraga"; y Cecilia J. Luciana Berrino (C. I. 512.301), maestra auxiliar del Instituto Social Militar "Dr. Dámaso Centeno".

**2.633—25|2|55.** — Dánse por terminados
**2.633—25|2|55.** — Dase por terminados personal técnico-docente y directivo, que a continuación se indica: Marcelo Ledesma (M. 2.465.519), Sub-Inspector Técnico Seccional; Ramón Victoriano Quiroga (M. 203.386), Inspector Técnico Seccional; Juan Andrés García Lobo (M. 1.518.527), Inspector Técnico Seccional: Fermín Agustín Godoy (M. 1.505.246), Inspector Técnico Seccional José María Mata M. 2.544.590), Inspector Técnico Seccional: Héctor Florentino Tissera (M. 3.205.194), Inspector Técnico Seccional; Nicolás Lanzillotto (M. 2.983.036), Inspector Técnico Seccional; Delfor Del Carmen Peralta (M. 3.815.615), Inspector Técnico Seccional Urbano Díaz (M. 231.469). Secretario Técnico de Inspección Seccional; Trinidad Silvestti de Avila (C. I. 11.894, Pol. Sgo. del Estero), Secretaría Técnica de Inspección Seccional; Jesús Páez Sosa (M. 3.189.817), Secretario Técnico de Inspección Seccional; Carlos Martín Longhi (M. 257.384), Secretario Técnico de Inspección Seccional; Juan Manuel Panelati (M. 2.547.915), Inspector de Zona; Antonio Garcés (Matríc. 1.512.413), Inspector de Zona; Juan Humberto Morán (M. 1.538.923), Inspector de Zona; Leandro Cepeda (M. 1.504.607), Inspector de Zona; Alí Amir Melian (Matr. 1.552.724). Inspector de Zona; José Camilo Gronda (M. 2.541.600), Inspector de Zona; Luis Agapito Castro Chaves (M. 3.644.931), Inspector de Zona; José Daniel Aybar (M. 3.966.310), Inspector de Zona; José Aristóbulo García (M. 3.099.791). Inspector de Zona; Dermidio Silvestre Villarroel (M. 3.441.745), Inspector de Zona; José Antonio Soria (M. 5.401.110), Inspector de Zona; José Antonio Agüero (M. 3.577.128), Inspector de Zona; Enrique Faas (Matríc. 3.044.081), Inspector de Zona; Alejandro Lares (M. 3.752.347), Inspector de Zona; Julio Lucero (M. 3.712.085), Inspector de Zona; José Carmelo Ledesma (Matrícula 914), Inspector de Zona; Ricardo de Jesús Páez (M. 3.751.818), Inspector de Zona; Juan Bautista Emilian Sánchez (Matríc. 1.695.203), Inspector de Zona; José Lorenzo Gómez Rodríguez (M. 2.465.205), Inspector de Zona; Atilio Celestino Silvio Notari Guridi (M. 2.458.304), Inspector de Zona; Emilio Pedro Godoy (M. 2.422.828), Inspector de Zona; Sara Teresa Sarmiento de Córdoba (C. I. 81.805, Pol. Santa Fe), Inspectora de Zona; Elena Menchaca (C. I. 3.100.970); Inspectora de Zona; José Octavio Páez (M. 1.847.752), vicedirector de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º y Ayudante Mayor (Personal Administrativo) en el Colegio Nacional Nro. 1 de la Capital; Josefa Iranzo Ventura (Matríc. 1.346.351). vicedirectora de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º; Deoclecio Quevedo (M. 311.670), vicedirector de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 4º; Julio Rafael Chapo (M. 454.926), Titular de un cargo de vicedirector de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º y Maestro Especial de Contabilidad en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 12º; Bartolomé Mari (M.288.249), vicedirector de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 4º; Francisca Felisa Crespo (L. C. 392.768), vicedirectora de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 6º; Leonisa Pereyra (L. Cívica 3.412.227), vicedirectora de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º; Rosa Forlenza (L. C. 1.335.721), vicedirectora de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 8º; Ana del Valle (C. I. 226.741), vicedirectora de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 8º; Nicolasa Emilia Serantes de Figliuolo L. Cív. 472.337), vicedirectora de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 8º; Herminia Ernestina López (L. C. 2.33.438), vicedirectora de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 8º; Josefa Teresa Farre (L. C. 356.256), vicedirectora de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 8º; Ernesto Celestino Lubet (Matr. 227.391), vicedirector de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º Nora Mercedes Griffero de Allende (L. C. 429.669), vicedirectora de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 9º; Berta de las Mercedes Garrido de Moya (L. C. 67.243), vicedirectora de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 9º y Ayudante de Clases Prácticas en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital; Serafina Mercado Vera de Tambonini (L. C. 3.450.507), vicedirectora de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 11; María Elena Copello (L. C. 297.779), vicedirectora de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 11º; María Rosa Magdalena de Giovannini (L. C. 369.859), vicedirectora de la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 13º; Alfredo Víctor Manzoni (M. 471.900), vicedirector de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar Número 13; Rodolfo Cascu (Matr. 41.588), vicedirector de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 14º y Preceptor en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 10º; Elizabeth Leonor Saraco de Olivares (L. C. 288.785), vicedirectora de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º; Alicia Sangiovani de Struppler (C. I. 229.420), vicedirectora de la Biblioteca Estudiantil Nº 2; Ovidio José Rodríguez (M. 482.521), vicedirector de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 18º; Sergio Teodulfo Lascano (M. 320.652, de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 18 y Director de la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 16; Adela Juana Rosa Bettinotti de Valeiras (M. 2.602.127), vicedirectora de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 19º; María Angélica Sarraceno de Cicchetti (M. 1.326.900), vicedirectora de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 19º; Carmen Barbieri de Pereyra (M. 46.500), vicedirectora de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 20º; Manuel Florentino Machado (M. 215.255), vicedirector de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 20; Zulema Rogelia Carmody de Ferrario (M. 1.694.160), vicedirectora de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20; Nicolás Andrés Gazzano (M. 453.788), vicedirector de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 20º; y Clara Ercilla Fontana (Matríc. 283.242) vicedirectora de la Escuela Nº 4 del Instituto "F. F. Bernasconi" y Maestra Especial de Castellano en la Escuela para Adultos Nº 1 del mismo establecimiento.

**2.634—25|2|55.** — Danse por terminados al 30 de abril de 1955, los servicios del personal que a continuación se indica, Dirección General de Enseñanza Primaria, Inspectores Técnicos de Región: Angel Braulio Fernández (Matrícula 2.032.833), Rogelio Fernando Félix Didier (M. 1.760.129); Teófilo Sánchez (M. 3.771.631); Ramón Suaiter Martínez (M. 2.564.367) y Nicolás Ortiz (Matrícula 1.502.347): Inspectores Técnicos de Distrito: José Domingo Calderaro (Céd. Id. 230.359); Jacinto Santiago Quian (Céd. Id. 134.465); Roque E. Cabral (Matrícula 1.548.225); Eduardo A. Barrere (Matrícula 24.344); Ernesto Pietrani (Matrícula 12.822); Alberto Tilli (M. 885); Adela Ots Ortiz (Céd. Id. 500.231); Ranulfo Escudero (C. I. 606.773); Segundo Fernández (M. 1.518.953); Héctor A. Molinari (M. 1.553.091); y José Luis Viani (Cédula Identidad 1.311.880); Inspectores Técnicos de Enseñanza Práctica: Luis Ricardo Aragón (M. 305.926); y Guillermo Tula (M. 471.322), quien cesará además como Profesor titular de 6 horas de Mecanografía; Profesor titular de 4 horas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital y Profesor titular de 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital; Secretarios Técnicos de Distritos Escolares de la Capital Federal: Ramón Galvalizzi (M. 208.905); Luis León De Los Santos (M. 580.062); María Josefina Arias (Céd. Id. 226.775); Leonor María Raimundez (C. I. 229.644); Angélica Costa de Martínez (C. I. 230.443); José Cedillo Amador de Tomás (M. 483.312); Fernando Nicolás Argüelles Bennet (M. 482.446); y María Claudia Romano de Pages (Céd. Id. 1.649.560): Inspectores Auxiliares de Materias Especiales: María Cristina Blasco (C. I. 774.543), Labores; Anielia Irides Steccone (C. I. 644.706, Música; Dalinda Arias de Trebino (C. I. 514.364), Música; Elisa Dahl de Loutón (C. I. 664.849), Música; Zulema Dahl de Joseph (Céd. Id. 29.041), Dibujo; Velia Faura (Cédula Identidad 286.864), Dibujo; y Rosa Zoraida Hortensia Alvarez (Cédula Identidad 98.602), Labores.-

**2.787—28|2|55.** — Danse por terminados al 1º de abril de 1955, los servicios del personal que a continuación se indica; Ramón Emilio Lobo (M. 3.406.159), Director de la Escuela Industrial de Catamarca; María Inés Díaz Gerike de Osorio (Céd. Id. 2.830), Directora y Profesora de doce horas semanales de matemáticas de la Escuela Normal de Monteros (Tucumán); Hortensia Candelaria Isidora Olea Núñez (C. I. 40.889), Vicedirectora, Profesora de doce horas semanales de Matemáticas y Directora provisional de la Escuela Normal de Tucumán; Rosalba Roldán Zunino de Pardo (C. I. 1.762.522), Subregente y Profesora de cuatro horas semanales de cátedra en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires) y Profesora de cinco horas semanales de cátedra en el Curso de Bachillerato, anexo al citado establecimiento; Angélica Villalba de Carlés (L. C. 2.180.510), Directora de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal; Bonifacia Odriozola (L. C. 422.099), Vicedirectora de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires); Ana Juana Izzo (C. I. 594.704), Inspectora de Enseñanzas en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; Cayetano D'Alessandro (Matrícula 3.288.425), Director y Profesor de seis horas semanales de cátedra de la Escuela Industrial de San Rafael (Mendoza); Joaquina Isabel Lagoria (Libreta Cívica 3.439.775), Regente y Profesora de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Buenos Aires); María Luttereau de Paindaveine (C. I. 89.526), Subregente de la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe); María Albertina Moreno de Dupuy De Lome (C. I. 414.835), Inspectora Técnica de Enseñanza en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; María Araceli Catoni de Pereyra Ramírez (C. I. 330.361), Regente y Profesora de doce horas semanales de la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires); María Esther Avalos (C. I. 33.557), Regente y Profesora de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza de la Escuela Normal de Córdoba; María Antonia Ricondo (C. I. 613.069), Regente de la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires); Alfredo Camilo Domínguez (M. 3.117.263), Vicerrector a cargo del Rectorado y Profesor de doce horas semanales de cátedra del Colegio Nacional de San Luis; Octaviano Romualdo Imas (M. 2.007.761), Vicerrector interino y Profesor de doce horas semanales de Castellano del Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos); Angela Luisa Molinari Rosso (C. I. 2.562), Regente en la Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos); Aída Leonor Cedarry de Beauquis (C. I. 304.866), Regente y Profesora provisional de doce horas semanales de cátedra de la Escuela Normal de Campana (Buenos Aires); María del P. Bonas de César (C. I. 1.754.466), Regente y Profesora de doce horas semanales de cátedra de la Escuela Normal de Esquina (Corrientes); Sigifredo Wiaggio (M. 3.760.381), Director y Profesor de doce horas semanales de cátedra de la Escuela Industrial de La Banda (Santiago del Estero); María Eugenia de Elías (C. I. 230.956), Inspectora Técnica de Enseñanza de la Dirección General de Enseñanza Técnica; Andrés Carlos Rey (M. 205.497), Inspector Técnico de Enseñanza de la Dirección General de Enseñanza Técnica; Ernestina Cosentino Lavecchia (C. I. 775.086), Directora y Maestra de Dibujo de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital Federal; Atilio Grattarola (M. 2.335.742), Director y Profesor de siete horas semanales de cátedra de la Escuela Industrial de Esperanza (Santa Fe); Ricardo Piccirilli (M. 1.188.490), Subinspector General de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; Federic Gervasio Sommariva (Matrícula 183.208), Vicerrector y Profesor de doce horas semanales de Historia del Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal; Angélica Cámara (C. I. 33.435), Subregente y Profesora de cinco horas semanales de cátedra de la Escuela Normal de Córdoba; Ismael Saturnino Alcacer (Matrícula 182.610), Inspector Técnico de Enseñanza de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; Esperanza Lothringer (C. I. 406.990), Inspectora Técnica de Enseñanza de la Dirección General de Enseñanza Secundaria Normal, Especial y Superior; Julián Fernández Hutter (Matrícula 2.015.124), Inspector General de la Dirección General de Enseñanza Técnica; Juan B. Torres (Matrícula 977.117), Inspector Técnico de Enseñanza de la Dirección General de Enseñanza Técnica; Ana María Quiroga B. de Fonseca (Libreta Cívica 8.073.540), Subregente, Profesora de doce horas semanales de cátedra y Regente provisional de la Escuela Normal de San Juan; Marcelino Guiñazú (Matrícula 3.180.533), Director de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis); María Esther Golpe de Lubary Medina (Lib. Cív. 4.680.442), Directora y Maestra Especial (Educación Doméstica) de la Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes; María Elvira Arques (C. I. 2.432), Regente y Profesora de seis horas semanales de Práctica en la Enseñanza de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca; Ana Luther (C. I. 534.919) Directora de la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires); Martín J. Amallo (M. 1.550.305), Director de la Escuela Normal de Santa Rosa (Eva Perón) y Profesor de doce horas semanales de Cultura Ciudadana del Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia; Angela Margarita Capovilla de Reto (C. I. 10.297).

Directora y Profesora de doce horas semanales de cátedra de la Escuela Normal de Santiago del Estero; Orestes Ozino Caligaris (M. 37.816) Director y Profesor de doce horas semanales de cátedra de la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires); Aníbal Nicasio González (M. 748.694), Director y Profesor de ocho horas semanales de cátedra de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca; María Melania Sasign (C. I. 109.629), Subregente de la Escuela Normal Nº 3 de Rosario (Santa Fe); Ercilia Tachella (L. C. 1.209.676), Regente y Directora provisional de la Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay (Entre Ríos); Regina Schwieters (C. I. 66.324), Regente y Profesora de tres horas semanales de Didáctica y Directora provisional de la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe); Claudina Revol Valcarde de Ferreyra Videla (C. I. 62.244), Inspectora (Jefe de Sección) de la Dirección General de Enseñanza Técnica; Cecilia Quiroga de San Martín (L. C. 439.097), Directora y Profesora de doce horas semanales de Historia de la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal; Elena Gardiner de Maleplate (C. I. 269.198), Regente de la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires); Pelegrina Espino (C. I. 53.525), Regente de la Escuela Normal de Santa Fe; María Josefina Jofre Walsen de Moreno (C. I. 1.665), Vicerrectora y Profesora de once horas semanales de cátedra del Liceo Nacional de Señoritas de San Juan; Pita Nicasia Sustaita de Isaurralde (L. C. 2.613.643), Regente del Liceo Nacional de Señoritas de Adrogué (Buenos Aires); Juana F. Agesta de Sagastume (L. C. 514.915), Rectora y Profesora de doce horas semanales de Geografía del Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal; Luis A. Luzuriaga (M. 618.484), Vicerrector y Profesor de doce horas semanales de cátedra del Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires); Carlos Luis Bosch (M. 470.833), Vicerrector y Profesor de doce horas semanales de Matemáticas del Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal; Antonio Millan (Mat. 1.505.797), Rector y Profesor de seis horas semanales de Instrucción Cívica del Colegio Nacional de Corrientes y Profesor de seis horas semanales de cátedra del Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad; Pedro Candioti (M. 2.331.223), Director y Profesor de doce horas semanales de cátedra, en la Escuela Nacional de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe; Saúl García Tuñón (M. 889.484), Vicedirector y Profesor de doce horas, en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires); Carmen Sánchez Boado de Blázquez (C. I. 866.594), Directora y Maestra Especial (Dibujo), de la Escuela Profesional Nº 4 de la Capital Federal; Ignacio Saracho (M. 225.711), Director y Profesor de doce horas semanales de cátedra, en la Escuela Industrial de Gálvez (Santa Fe); Claudio Godoy (M. 1.629.376), Inspector Técnico de Enseñanza de la Dirección General de Enseñanza Técnica; Juan Humberto González Uboldi (M. 1.982.961), Director Gral. de Id. Civil de la Provincia de Buenos Aires), Director y Profesor de nueve horas, en la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires); Ernestina Quiroga de Quiroga (C. Identidad 6.083), Vicedirectora y Profesora de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza, en la Escuela Normal de San Juan; Berta Arévalo Ferré de Rojo (C. Identidad 2.596), Regente provisorio y titular de un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Normal de Santa Rosa (Eva Perón); Emma Livia Perucchi (Libreta Cívica 215.976), Subregente de la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal; Marcelino Martínez (M. 2.742.390), Vicedirector y Profesor de nueve horas, en el Colegio Nacional de Córdoba; Delia Ameglio de Ameglio (C. I. 118.518), Vicedirectora de la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe); y María Esther Luzuriaga de Desmaras (L. C. 3.136.218, Directora y Profesora de doce horas, en la Escuela Normal Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires).

3.299—9|3|55. — Danse por terminados al 30 de abril de 1955, los servicios del personal que a continuación se indica, Annerís Margarita Rolla (C. I. 4.319.851), Maestra Especial de Bordado a Máquina de la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 2º; Mercedes Severi de Traverso (C. I. 383.488), Maestra Especial de Bordado a Máquina de las Escuelas para Adultos Nros. 3 y 1 de los Distritos Escolares Nros. 4º y 19, respectivamente (2 cátedras), y titular de un cargo de Maestra de Taller (Bordado a Máquina), en la Escuela Profesional de Mujeres número 7 de la Capital; Magdalena Zunino de Rodríguez Pardo (C. I. 745.327), Maestra Especial de Bordado a Máquina de la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar Nº 6º; Matilde Arizaia (Cédula Identidad 840 058), Maestra Especial de Bordado a Máquina de la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 13º; Ana Luisa Orsi (C. I. 277.997), Maestra Especial de Bordado a Máquina de la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 13º; Atanasio Errea (M. 214.035), Maestro Especial de Contabilidad de la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 6º; Jorge Juan Castello (M 504.913), Maestro Especial de Contabilidad de la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 10º; Manuel Torres (M. 501 821), Maestro Especial de Contabilidad de la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 13º (2 cátedras); Manuel Mariano Seguez Ocantos (M. 16.277), Maestro Especial de Contabilidad de la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 15º; Santiago de Agostini (M. 189.779), Maestro Especial de Contabilidad de la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 16º; María Luisa Daneri (Cédula Identidad 743 912), Maestra Especial de Corte y Confección de la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 4º; Lucía Chuburu (C. I. 744.875), Maestra Especial de Corte y Confección en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 6º; María Cristina Yorio (C. I. 997.818), Maestra Especial de Corte y Confección de la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 7º; Josefa Adela Martegani (C. I. 745.422), Maestra Especial de Corte y Confección de la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 9º; María Angélica Finocchio (C. I. 1.320.189), Maestra Especial de Corte y Confección de la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 12º; Carmen Barales de Capuzzi (C. I. 732.850), Maestra Especial de Corte y Confección de la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 12º; Isabel Fulgencia Colombi de Di Brai (Cédula Identidad 801.547), Maestra Especial de Corte y Confección de la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 14º; María Antonia Li Volsi de Zarlanga (C. I. 536.432), Maestra Especial de Corte y Confección de la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 16º; Lucía Ferretti (C. Identidad 1.333.201), Maestra Especial de Corte y Confección de la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 16º; María de la Encarnación Ana Irene Cuenca de Rueda (C. I. 907.998), Maestra Especial de Corte y Confección de la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 17º; Angela Bossi de Quiroga (C. I. 614.322), Maestra Especial de Corte y Confección de la Escuela para Adultos número 2 del Distrito Escolar 18º; Raquel Eugenia Castello (Cédula Identidad 219.177), Maestra Especial de Dactilografía en la Escuela para Adultos número 5 del Distrito Escolar 1º; Joaquín Carlos Gerlero (M. 193.551), Maestro Especial de Dactilografía de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º; Justo Andreani (Matríc. 105.770), Maestro Especial de Dactilografía de la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 4º; Francisco Solano Queral (M. 54.987), Maestro Especial de Dactilografía de la Escuela para Adultos número 9 del Distrito Escolar 6º; Rómulo Alfredo Quadrelli (M. 492.180), Maestro Especial de Dactilografía de la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 12º; Alberto Marcila Fulgencio Curuberto (M. 50.145), Maestro Especial de Dactilografía de la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 15; Angel José Rafael Molina Herrera (M. 171.597), Maestro Especial de Dibujo en las Escuelas para Adultos Nros. 1 y 2 de los Distritos Escolares Nros. 3º y 7º, respectivamente (2 cátedras); Juan Manuel Eleuterio Navarro (M. 228.846), Maestro Especial de Dibujo en la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 3º; Leónidas Maggiolo (M. 507.099), Maestro Especial de Dibujo de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 4º; Asunción Gandolfo de Ratti (C. I. 414.807), Maestra Especial de Dibujo de la Escuela para Adultos Nº 8 del D. E. 6º, y titular en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), de un cargo de Maestra Especial de Dibujo y de 8 horas de la misma asignatura; Aquiles Sacchi (M. 46.495), Maestro Especial de Dibujo de la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 9º, y Profesor Titular de 5 horas de Decoración y Escultura en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón"; Esteban Lisa (M. 36.897), Maestro Especial de Dibujo de la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 9º; Ernesto Durigon (M. 53.567), Maestro Especial de Dibujo en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 10º; Aurea Bellatti (C. I. 594.591), Maestra Especial de Dibujo de la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 11º; Carlos Lado (M. 482.556), Maestro Especial de Dibujo de la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 12º, Sara Machado de Berdía (C. I. 744.288), Maestra Especial de Dibujo de la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 13º, Profesora titular de 4 horas de Dibujo en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital y Profesora Titular de 6 horas de Dibujo en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital; Alfredo Vallarino (M. 484.150), Maestro Especial de Dibujo en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 15º y en la diurna Nº 24 del Distrito Escolar 15º; Juana Cobos (C. I. 757.248), Maestra Especial de Dibujo en la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 16º y en la diurna Nº 10 del Distrito Escolar 16º; Juan Angel Amaral (M. 788.791), Maestro Especial de Dibujo de la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 16º y Profesor titular de 10 horas de Dibujo Técnico-Mecánica, en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital; María Adelaida Dalmases (C. I. 2.358.139), Maestra Especial de Dibujo de la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 16º; Profesora titular de 4 horas de Dibujo en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), y Titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo y 2 hs. de la misma asignatura en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires); León Benedicto Glanzer (M. 505.611), Maestro Especial de Dibujo de la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 17º; Margarita Celia Castelli de Pou Stirling (C. I. 744.802), Maestra Especial de Dibujo de la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 18º; Juan Antonio Sanguinetti (M. 527.192), Maestro Especial de Dibujo de la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 20º; Laura Regmasco de Battisti (C. I. 645.306), Maestra Especial de Flores de la Escuela para Adultos Nº 3 de Distrito Escolar 2º; Amalia Marque (C. I. 579.246), Maestra Especial de Flores y Frutos de la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 12º; María Magdalena Vanhulente (C. I. 745.547), Maestra Especial de Francés de la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 2º, profesora titular de 4 horas de Francés en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital y Profesora titular de 6 horas de Francés en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital; Margarita Maldonado de Baupaume (C. I. 394.574), Maestra Especial de Francés de la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 6º; María Ricarda de la Merced Barreiro (C. I. 1.428.001), Maestra Especial de Francés de la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 7º; María Rosa Delia Pérez Bosso (C. I. 740.809), Maestra Especial de Inglés de la Escuela para Adultos número 5 del Distrito Escolar 1º; Dolores Petrona Ebekke (C. I. 153.033), Maestra Especial de Inglés en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 2º, Maestra Especial de Música de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º (diurna), Profesora Titular de 3 horas de Inglés en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Profesora Titular de 4 horas de Inglés en el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires), Profesora Titular de 3 horas de Inglés en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires) y Profesora titular de 1 hora de Cultura Musical en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires); Rosa Aberastain Oro (C. I. 623.761), Maestra Especial de Inglés de la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 3º; Ana Elena Thompson de Cotton Cooke (C. I. 513.017), Maestra Especial de Inglés de la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 7º; Edmundo Carlos Chedufau (M. 23.861), Maestro Especial de Inglés de la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 7º; Margarita Rothkopf (C. I. 355.223), Maestra Especial de Inglés en las Escuelas para Adultos Nros. 5 y 4 de los Distritos Escolares 2º y 15º, respectivamente —2 cátedras—; Julia Martínez Blanco de Carroli (C. I. 745.789), Maestra Especial de Labores de la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 1º; Mariana Filardi (C. I. 743.994), Maestra Especial de Labores de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 4º (Adultos); María Dolores Martos (Céd. Ident. 644.815), Maestra Especial de Labores de la Escuela para Adultos Nº 8 del D. E. 4º y Maestra Especial de Flores y Frutos en la Escuela "Amigos de la Educación"; Silvia María Isabel Aymone de Tula (C. I. Nº 1.032.117), Maestra Especial de Labores de la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 5º; Mercedes Daniela Calderón (C. I. 1.082.873), Maestra Especial de Labores de la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 6º; Edelmira Isabel Reale (C. I. 746.068), Maestra Especial de Labores de la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 6º y Maestra de Taller —Bordado en Seda y Oro— turno mañana de la Escuela Profesional Nº 1 de la Capital; María Dolores Núñez (C. I. 745.872), Maestra Especial de Labores de la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 6º; María Isabel Rottgardt (C. I. 578.352), Maestra Especial de Labores de la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 7º; María Isabel Sciurano Castañeda de Fernández Alzogaray (C. I. 1.320.288), Maestra Especial de Labores de la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 7º, titular de 2 horas de Economía Doméstica, 2 horas de Actividades Prácticas, Regente y 2 horas de Zurcido y Remiendo aplicado del Profesorado de Economía Doméstica, de la Escuela Normal Nº 6 de la Capital; María Josefina Lobato (Céd. Id. 746.141), Maestra Especial de Labores de la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 7º; Isabel Sevilla de Arancibia (C. I. 802.461), Maestra Especial de Labores de la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 8º; Mercedes Lucía Espinosa Wick (C. I. 774.809), Maestra Especial de Labores de la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 10º; Sofía Ofelia Christiernsson de Galarce (C. I. 1.320.606), Maestra Especial de Labores de la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 11º; Santa Cartella de Figueroa (C. I. 1.101.704), Maestra Especial de Labores de la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 13º; Esther Carrico (C. I. 486.032), Maestra Especial de Labores de la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 15º; Luisa Lanús de Cibils Juárez (C. I. 746.135), Maestra Especial de Labores de las Escuelas para Adultos Nros. 4 y 5 de los Distritos Escolares 15º y 8º, respectivamente —2 cátedras—; Temasa Altamiranda (Céd. Id. 100.053), Maestra Especial de Labores de la Escuela para Adultos Nº 12 del Distrito Escolar 17º; Tulia Moreno de Asla (C. I. 744.303), Maestra Especial de Labores de la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 18º; Germana Celia Tapia (C. I. 746.069), Maestra Especial de Labores de la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 20; María Rita Costa de Argibel (C. I. 488.621), Maestra Especial de Labores de la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 20º; Carmen Pérez de Lezcano (C. I. 1.179.956), Maestra Especial de Práctica de Escritorio en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 4º; Teresa Hurtado de Biagosch (C. I. 412.134), Maestra Especial de Práctica de Escritorio en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 4º; Licurgo Piaza Vallejo (M. 6.183), Maestro Especial de Química Industrial en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 6º, —Profesor titular de 4 hs. de Elementos de Física y Química en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital—, Profesor titular de 9 horas de Química en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital y Profesor titular de 4 horas de Merceología en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital; Roberto M. Del Valle (M. 62.793), Maestro Especial de Taquigrafía de la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 1º, Profesor titular de 6 hs. de Estenografía en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital y Profesor titular de 2 hs. de Mecanografía en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital; Teresa Josefa Morbella de Pita (C. I. 1.206.870), Maestra Especial de Taquigrafía de la Escuela para Adultos número 6 del Distrito Escolar 2º; Victor Chiesa (M. 332.959), Maestro Especial de Taquigrafía de la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 7º; Emma Adela Concepción Sirolli (C. I. 240.143), Maestra Especial de Telares de la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 2º y Vicedirectora de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 3º; María Sofía Aranguren de Gaudencio (C. I. 936.785), Maestra Especial de Telares de la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 5º y María Severa Romero (C. I. 1.285.273), Maestra Especial de Telares de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 6º y vicedirectora de la Escuela Nacional Nº 221 de la Provincia de Buenos Aires.

# Condiciones de Trabajo y Salarios Para la Cosecha de Aceitunas en La Rioja

RESOL. C. N. Nº 45|55. — Bs. As., 23|3|55.

VISTO: El Acuerdo Nº 2|55, remitido por la Comisión Paritaria Nº 21, con asiento en la ciudad de La Rioja, por el que se establecen condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de levantar la cosecha de la aceituna, correspondiente al ciclo 1955, en jurisdicción de la citada Comisión Paritaria, suscripto por los representantes obreros, señores: Florindo Antonio Sánchez, Decoroso F. Sánchez, Benito Martín Vergara, Gaspar J. Quinqueros, Jesús N. Saquilan y por los representantes patronales, señores: Venancio Martínez, y

CONSIDERANDO: Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas enunciadas; Que, el estudio de dicho acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Por lo tanto:

**La Comisión Nacional de Trabajo Rural,**

**Resuelve:**

CAPITULO I

**Generalidades**

**Artículo 1º** — Fíjanse para los obreros que trabajan en las tareas de levantar la cosecha de la aceituna, correspondiente al ciclo 1955, en la provincia de La Rioja, las condiciones de trabajo y remuneraciones que se determinan en los artículos siguientes y que regirán a partir del día 20 de marzo próximo.

**Art. 2º** — La presente resolución alcanza a todas las personas o entidades que en una u otra forma intervengan, ya sean obreros constituídos en sindicatos o no, productores en su carácter de propietarios, locatarios, medieros o contratistas.

CAPITULO II

**Condiciones generales**

**Art. 3º** — Determínase las disposiciones contenidas en el articulado del Capítulo II - Condiciones Generales de la Resolución C.N. Nº 31|54, con excepción del artículo 8º que quedará redactado de la siguiente forma:

**Art. 8º — Contratación del personal.** Los empleadores deberán requerir el personal necesario para el cumplimiento de las distintas tareas incluídas en la presente resolución a la Federación Argentina de Seccionales Agrarias (F.A.S.A.) de la jurisdicción correspondiente. Cuando no existiera dicha organización gremial o si existiere y la misma no pudiera suministrar el personal solicitado, la contratación será libre, en este último caso la organización obrera extenderá a los productores constancia escrita de tal circunstancia. La organización obrera deberá cumplimentar los pedidos de personal que se le formulen dentro de los tres días siguientes a aquél en que se les formule el pedido, salvo el caso de trabajo imprevisto o de urgencia en cuyo caso deberá suministrar los obreros en el momento solicitado."

CAPITULO III

**Salarios**

**Art. 4º** — Fíjanse las siguientes remuneraciones diarias, sin comida:

| | | |
|---|---|---|
| Cosechador, a destajo .... | $ 0.25 | p/kilo |
| Angarillador ........... | „ 26.50 | p/día |
| Seleccionador ........... | „ 29.— | „ |
| Chofer ................... | „ 30.— | „ |
| Tractorista ............. | „ 30.— | „ |
| Carrero .................. | „ 27.— | „ |
| Menores de 16 a 18 años .. | „ 22.50 | „ |
| Menos de 16 años ........ | „ 18.— | „ |

**Art. 5º — Forma de pago:** Los salarios se abonarán en moneda nacional, dentro de los términos dispuestos por la Ley 11.278.

**Art. 6º** — Cuando el patrono proporcione la comida al personal, podrá descontar del salario de los mismos, las siguientes cantidades:

| | | |
|---|---|---|
| Mayores de 16 años ......... | $ 5.50 | p/día |
| Menores de 16 años ....... | „ 4.50 | „ |

CAPITULO IV

**Disposiciones especiales**

**Art. 7º** — Determínanse las disposiciones contenidas en el articulado del Capítulo IV - Disposiciones especiales, de la Resolución C.N. Nº 31|54, con los siguientes agregados:

**Art. 8º — Días feriados pagos:** Son de descanso obligatorio los días 1º de mayo, 25 de mayo, 9 de julio, 26 de julio y 12 de octubre (Decreto Nº 3.991|55).

Los obreros remunerados por día o a destajo, tendrán el derecho al cobro de los salarios correspondientes a los días mencionados, siempre que hayan trabajado a las órdenes de un mismo empleador cuarenta y ocho horas o seis jornadas dentro del término de diez (10) días hábiles anteriores al feriado. Igual derecho tendrán los que hubieren trabajado la víspera hábil del feriado y continuaran trabajando en cualquiera de los cinco días subsiguientes (artículo 5º del Decreto Nº 19.921|44).

Los patronos abonarán al personal que no gozare de la remuneración respectiva, el salario correspondiente a los días indicados al comienzo de este artículo, aún cuando coincidieran con domingo (artículo 1º del Decreto Nº 3.991|55).

**Art. 9º — Aportes jubilatorios:** De conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 14.399, instituyendo el régimen de Previsión Social para los trabajadores rurales que se desempeñen por cuenta ajena, los empleadores retendrán a los trabajadores que ocupen en las tareas a que se refiere la presente Resolución, el 5 % sobre el monto total de las remuneraciones de los mismos.

El importe correspondiente a esas retenciones, con más el 7 % sobre el monto de las mismas remuneraciones que corresponde como aporte patronal, será depositado por los empleadores en la forma en que determine la respectiva reglamentación, cumpliendo además con todos los requisitos legales sobre la materia.

**Art. 10.** — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en Secretaría de la Comisión Nacional.

(Fdo.): Santiago A. Ambrosis, Presidente. — Representante Obrero Titular: Esteban Oddone. — Representante Patronal Titular: Alfonso Aramburu. — Delegados Titulares del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación: Juan José Billard y René P. Delpech.

**Nota:** El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto Nº 2.509|48.

# Otórgase Personería Gremial al Centro de Empleados de Comercio de La Rioja

**RESOL. M. Nº 76 DNT.** — Bs. As., 7 de abril de 1955.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Centro Empleados de Comercio", en el Expediente Nº 59.556-L-47, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como empleados u obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio; Que desde el 28 de octubre de 1933 fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan en general a las disposiciones contenidas en los Capítulos tercero y cuarto del Decreto 23.852|45, Ley 12.921; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Que respaldan su pedido la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina y la Confederación General del Trabajo de la República Argentina;

Por ello:

**El Ministro de Trabajo y Previsión**
**Resuelve:**

1º. — Otórgase personería gremial al "Centro de Empleados de Comercio", con domicilio en la calle Pelagio B. Luna 766 de la ciudad de La Rioja, con el carácter de sindicato que agrupa a los trabajadores que se desempeñan como empleados y obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio, teniendo como zona de actuación la ciudad de La Rioja de la provincia del mismo nombre.

2º. — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del Centro Empleados de Comercio, y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

**Giavarini.**

## ESTATUTOS DEL "CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO" DE LA CIUDAD DE LA RIOJA - REPUBLICA ARGENTINA

### DECLARACION DE PRINCIPIOS

Esta Declaración de Principios corresponde a la Confederación General de Empleados de Comercio de la R. A. y ha sido adoptada por el XI Congreso Nacional realizado en la Ciudad de Mar del Plata los días 26 y 27 de octubre de 1948, con carácter de obligatoria para todas las filiales.

### PREAMBULO

La Confederación General de Empleados de Comercio de la R. A., Considerando: Que la clase trabajadora ha luchado durante siglos para conquistar los derechos a una vida económica, social y culturalmente superior, anulando los privilegios que son permanente causa de explotación, de injusticia y de miseria, instaurando las bases de la justicia social. Que la acción sindical realizada por los trabajadores argentinos, en cumplimiento de tan altas finalidades, ha carecido de una doctrina esencialmente nacional, como tampoco ha contado con las reglas monitoras y el programa claro y sencillo que sintetice en forma homogénea, concreta y armoniosa las aspiraciones y mejoramiento de la masa laboriosa del país. Que la "Declaración de los Derechos del Trabajador", proclamados por su creador e inspirador, el Excmo. Sr. Presidente de la Nación Argentina, Gral. Juan Domingo Perón el 24 de febrero de 1947, define y condensa magistralmente los anhelos eternos del proletariado del mundo, en pos de los cuales ha marchado por las ásperas rutas de la lucha sindical y señala la verdadera doctrina que los trabajadores argentinos deben crear, sobre la base de esos diez derechos fundamentales, cuyos principios y fines tienden a reemplazar normas caducas, a suprimir iniquidades seculares, asegurando el decoro y la felicidad del pueblo productor e imponiendo el concepto de que no existe dignidad superior a la suprema dignidad del trabajo,

RESUELVE:

Adoptar como Declaración de Principios la "Declaración de los Derechos del Trabajador", a fin de que el magnífico decálogo sea para los empleados de comercio permanente fuente de inspiración, estímulo en la labor diaria, línea rectora para su conducta gremial, concreción luminosa de sus ideales y meta ansiada de sus luchas reivindicatorias.

### "DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR"

**I - Derecho de Trabajar:** El trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general; de ahí que el derecho de trabajar debe ser protegido por la sociedad, considerándolo con la dignidad que merece y proveyendo ocupación a quien lo necesite.

**II - Derecho a una Retribución Justa:** Siendo la riqueza, la renta y el interés del capital, frutos exclusivos del trabajo humano, la comunidad debe organizar y reactivar las fuentes de producción en forma de posibilitar y garantizar al trabajador una retribución moral y material que satisfaga sus necesidades vitales y sea compensatoria del rendimiento obtenido y del esfuerzo realizado

**III - Derecho a la Capacitación:** El mejoramiento de la condición humana y la preeminencia de los valores del espíritu, imponen la necesidad de propiciar la elevación de la cultura y de la aptitud profesional, procurando que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas las direcciones del conocimiento e incumbe a la sociedad estimular el esfuerzo individual proporcionando los medios para que en igualdad de oportunidades, todo individuo pueda ejercitar el derecho de aprender y perfeccionarse.

**IV - Derecho a Condiciones Dignas de Trabajo:** La consideración debida al ser humano, la importancia que el trabajo reviste como función social y el respeto recíproco entre los factores de la producción, consagran el derecho de los individuos a exigir condiciones dignas y justas para el desarrollo de su actividad, y la obligación de la sociedad de velar por la estricta observancia de los preceptos que instituye y reglamenta.

**V - Derecho a la Preservación de la Salud:** El cuidado de la salud física y moral de los individuos debe ser una preocupación primordial y constante de la sociedad a la que corresponde velar para que el régimen de trabajo reúna los requisitos adecuados de higiene y seguridad, no exceda las posibilidades morales del esfuerzo y facilite la debida oportunidad de recuperación por el reposo.

**VI - Derecho al Bienestar:** El derecho de los trabajadores al bienestar, cuya expresión mínima se concreta en la posibilidad de disponer de vivienda, indumentaria y alimentación adecuadas y de satisfacer sin angustias sus necesidades y las de su familia en forma que le permita trabajar con satisfacción, descansar libre de preocupaciones y gozar mesuradamente de expansiones espirituales y materiales, impone la necesidad social de elevar el nivel de vida y de trabajo con los recursos directos e indirectos que permita el desenvolvimiento económico.

**VII - Derecho a la Seguridad Social:** El derecho de los individuos a ser amparados en los casos de disminución, suspensión o pérdida de su capacidad para el trabajo, promueve la obligación de la sociedad de tomar a su cargo las prestaciones correspondientes o de promover regímenes de ayuda mutua obligatoria, destinados unos y otros a cubrir o complementar las insuficiencias o inaptitudes propias de ciertos períodos de vida o de las que resulten de infortunios provenientes de riesgos eventuales.

**VIII - Derecho a la Protección de su Familia:** La protección de la familia, responde a un natural designio del individuo, que desde que en ella generan sus más elevados sentimientos afectivos y todo empeño tendiente a su bienestar, debe ser estimulado y favorecido por la comunidad como el medio más indicado de propender al mejoramiento del género humano y a la consideración de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social.

**IX - Derecho al Mejoramiento Económico:** La capacidad productora y el empeño de superación, hallan un natural incentivo en las posibilidades del mejoramiento económico, por lo que la sociedad debe apoyar y favorecer las iniciativas de los individuos tendientes a ese fin y estimular la formación y utilización de capitales en cuanto constituyan elementos activos de la producción y contribuyan a la prosperidad general.

**X - Derecho a la Defensa de los Derechos Profesionales:** El derecho a agremiarse libremente y de participar en otras actividades lícitas tendiente a la defensa de los derechos profesionales, constituyen atribuciones esenciales de los trabajadores que la sociedad debe respetar y proteger, asegurando su libre ejercicio y reprimiendo todo acto que pueda dificultarlo o impedirlo.

**Artículo 1º** — Denomínase "Centro Empleados de Comercio" de La Rioja, la Entidad fundada el 28 de Octubre de 1933. Para los efectos legales se considera a ésta domiciliada en la Ciudad de La Rioja, R. A. Podrán pertenecer al Centro Empleados de Comercio, todos los que desempeñen la profesión de empleados y obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio y actividad de la administración de las industrias, de las entidades particulares, civiles, financieras, cooperativas y afines, los jubilados de la Sección Decreto Ley 31.665|44 y el personal que trabaja en la misma Sección.

### OBJETO Y FINES

**Art. 2º** — La entidad tiene por Objeto y Fines:

a) Estudiar y plantear ante el Consejo Directivo de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, la adopción de medidas que tiendan a elevar las condiciones de vida y de trabajo de los empleados y obreros que representan, colaborar con los medios a su alcance para que se cumplan las leyes obreras vigentes en el País; observar el cumplimiento de la legislación en general en cuanto directa o indirectamente afecte a los mismos; representar al gremio integrado por los trabajadores enumerados en el art. 1º) y a sus afiliados, en los problemas de carácter local ante los patronos y entidades patronales, poderes públicos, justicia y toda repartición del Estado o ente particular;
b) Intervenir en negociaciones colectivas, celebrar y modificar pactos o convenios colectivos de carácter local;
c) Adquirir, arrendar, hipotecar, permutar o de cualquier otra forma, disponer de los muebles o inmuebles necesarios para el desarrollo de su actividad;
d) Organizar y promover la formación de cooperativas de producción, de consumo, de crédito y de vivienda;
e) Organizar la práctica de actividades destinadas a proporcionar beneficios de carácter social, cultural y económico a los empleados de Comercio;
f) Instituir beneficios de carácter mutualistas y cooperativistas, tales como consultorios médicos, odontológicos y jurídicos;
g) Organizar la práctica del deporte y todas las actividades que tiendan a fomentar la cordialidad entre el gremio.
h) Participar, circunstancial o permanentemente en actividades políticas, con sujeción a lo establecido en los artículos 82º y 83º de estos Estatutos.
i) Realizar en beneficio del Gremio, cualquier gestión que tienda a elevar su cultura, preservar su salud y mejorar su nivel moral y material en el orden local;
j) Crear Institutos de perfeccionamiento profesional y técnico, sostener una biblioteca y publicar diarios, periódicos o revistas, como órganos de la Entidad en el orden local;
k) Adoptar los sistemas o métodos de utilización o administración de explotación directa o mixta o cualquier otra que estime oportuno a los fines del cumplimiento de los incisos c), d), e) y f).

**Art. 3º** — La Entidad esta adherida y funciona como Filial de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, aceptando el Preámbulo, la Declaración de Principios y los Estatutos de los mismos.

### DE LOS SOCIOS

**Art. 4º** — Tienen derecho a integrar la Entidad todas las personas comprendidas en la definición del art. 1º, y que manifiesten conformidad con la Declaración de Principios y los presentes Estatutos.

**Art. 5º** — Los socios se denominarán "activos" y "cadetes". — Para ser socio "activo" se requiere:
a) Tener 18 años de edad, por lo menos;
b) Abonar la cuota que fije la Asamblea General;
c) Tener una antigüedad mayor de tres meses como asociado y estar al día con Tesorería.

**Art. 6º** — Son socios "cadetes" los menores de 18 años y salvo lo dispuesto por el art. 4º inc. c) usarán automáticamente a ser socio activos al cumplir esa edad. Hasta tanto sólo gozarán de los derechos de carácter general que no estén expresamente limitados a los socios activos.

**Art. 7º** — Los socios activos gozan de todos los derechos para cuyo uso estos Estatutos o la Asamblea General que los establezca, no impongan limitaciones de antigüedad.

**Art. 8º** — Los socios "activos" tendrán voz en las Asambleas después de cumplida una permanencia continuada de seis meses como socio activo.

**Art. 9º** — Los socios tendrán voto en las Asambleas después de cumplida una permanencia continuada de nueve meses como socios "activos".

**Art. 10.** — Se acordarán los derechos a que se refieren los artículos 8º y 9º a los que cumplan la antigüedad fijada dentro del mes en que se realice la Asamblea.

**Art. 11.** — En todos los casos la antigüedad comienza a contarse desde la fecha de aceptación del ingreso por la Comisión Directiva.

**Art. 12.** — A los socios que procedentes de otras organizaciones lleguen con pase a la Entidad se les reconocerá la antigüedad como agremiados, siempre que la acrediten fehacientemente. Se requiere también que la organización de origen se halle adherida o afiliada a la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina.

**Art. 13.** — Los socios están en el deber de respetar, en todos sus términos y cumplir estos Estatutos, los reglamentos internos y las disposiciones de Asamblea y C. D.; de participar en todos los trabajos de la Institución: de concurrir a las Asambleas: de informar por escrito a la C. D. cualquier iniciativa de interés para la Organización, así como también cualquier manifestación externa o interna que afecte a la misma.

**Art. 14.** — Los socios están obligados a mantener el orden y el decoro dentro de la Entidad en todos sus actos.

**Art. 15.** Quedan exceptuados del pago de la cuota: los socios enfermos, desocupados involuntariamente o que presten servicio militar; siempre que hayan abonado por lo menos, tres cuotas con anterioridad y que al encontrarse en tal situación den aviso por escrito a la C. D., la que podrá reclamar las pruebas que estime necesarias. Acordada la excepción, el socio deberá retirar mensualmente las estampillas especiales para colocarlas en el respectivo carnet.

**Art. 16.** — El socio que adeudare tres mensualidades consecutivas, será dado de baja por moroso.

**Art. 17.** — El socio excluído con arreglo a lo establecido en el artículo anterior, podrá reingresar si así lo desea y solicita, sujetándose a las condiciones de los que ingresan por primera vez, previo pago de las cotizaciones que adeudaba al ser dado de baja.

**Art. 18.** — La infracción a los artículos 13º y 14º será castigada con la pena de apercibimiento, suspensión o expulsión, según la gravedad del caso, siendo la C. D. la encargada de su aplicación.

**Art. 19.** — Son motivos de expulsión del socio, los siguientes casos: a) la violación de los Estatutos, reglamentos internos y resoluciones de Asambleas; b) la comisión de faltas graves que a juicio de la C. D. o Asamblea, afecten a la buena marcha o estabilidad de la Organización o del movimiento obrero; c) la defraudación a la Entidad y el uso indebido o inmoral de las facultades conferidas; d) La injuria o la difamación de la Organización o cualquiera de sus dirigentes o asociados.

**Art. 20.** — El socio que fuere suspendido no gozará de los derechos que le acuerda su calidad de tal, mientras dure la suspensión. — Si fuera suspendido dos veces, a la tercera podrá ser expulsado. En ningún caso la suspensión podrá prolongarse más de seis meses.

**Art. 21.** — La expulsión de un socio será resuelta por la C. D. por el voto de dos tercios de los miembros que la componen y de dicha resolución el interesado tendrá derecho a apelar ante la Asamblea Ordinaria próxima, haciendo conocer por escrito esta apelación a la C. D. para que la eleve a la Asamblea, la que por mayoría de votos presentes, podrá modificar la resolución apelada. Sin perjuicio de esto la C. D. está obligada a dar cuenta a la primera Asamblea Ordinaria de toda expulsión que resuelva y en ella, al tratarse el asunto, el socio expulsado tendrá derecho a voz.

**Art. 22.** — El socio expulsado no podrá ingresar en la Entidad sin que hayan transcurrido por lo menos, dos años desde la fecha de expulsión y en las condiciones de los que ingresan por primera vez. — No obstante, aún después de transcurrido ese plazo, la C. D. podrá negar el reingreso del socio expulsado si considera que los intereses de la Institución así lo aconsejan, con la obligación de dar cuenta de ese rechazo a la primera Asamblea General. El socio expulsado dos veces no podrá reingresar más a la Institución.

**Art. 23.** — El socio que quiera renunciar a su carácter de tal, deberá hacerlo por escrito a la C. D. y estar al corriente con Tesorería; sin estos requisitos la C. D. no podrá aceptar la renuncia.

**Art. 24.** — Los socios admitidos durante la primera quincena del mes, abonarán la mensualidad íntegra, lo mismo los que dejen de serlo durante la segunda quincena.

### DEL CAPITAL SOCIAL

**Art. 25.** — El capital social de la entidad se formará:
a) Con las cuotas mensuales y todas otras que por estos Estatutos o por la Asamblea General se fije a los socios;
b) Con los intereses del capital depositado en los Bancos;
c) Con las entradas extraordinarias que podrá fijar la C. D. cuando las circunstancias así lo exijan;
d) Con la utilidad o renta que produzca la inversión de fondos;
e) Con el producto de fiestas, donaciones, contribuciones y legados o cualquier ingreso lícito;
f) Con los importes que se convengan destinar a la entidad, en convenios de trabajo que rigen aumentos de remuneraciones u otros conceptos.

**Art. 26.** — Los fondos sociales estarán depositados en Bancos, preferentemente del Estado Nacional o Provincial, a la orden de la Entidad. El retiro de fondos podrá hacerse con la firma del Secretario General, del Tesorero o el Subsecretario, conjunta de dos. La C. D. señalará una suma para gastos corrientes la que obrará en poder del Tesorero.

**Art. 27.** — Para llenar sus fines la Institución podrá adquirir, enajenar, ceder, permutar e hipotecar bienes inmuebles previa autorización de la Asamblea.

### De la Dirección y Administración:

**Art. 28.** — La Entidad estará dirigida y administrada por una C. D. compuesta por siete miembros titulares y tres miembros suplentes, que se distribuirán los cargos como siguen: 1 Secretario General; 1 Secretario de Actas; 1 Tesorero; 1 Protesorero y tres vocales titulares y tres vocales suplentes.

**Art. 29.** — Los integrantes de la C. D. serán elegidos directamente por la Asamblea General Ordinaria, pudiendo ser reelectos y durarán en sus funciones durante el término de dos años. La Comisión Directiva se renovará anualmente por mitades.

**Art. 30.** — Podrán ser miembros de la C. D. los socios que tengan dos años de antigüedad continuada como mínimo. Para ser miembro de la C. D. se requiere ser persona mayor de edad y haber desempeñado la profesión de empleado u obrero de las ramas especificadas en el art. 1º) durante un término no menor de dos años. La mitad de los cargos de la C. D. serán desempeñados por argentinos. Los extranjeros no naturalizados requerirán para desempeñar los expresados cargos una residencia en el país no menor de diez años.

**Art. 31.** — La elección de la C. D. se hará por lista uniforme en la que constará la fecha del acto y la nómina de candidatos con especificación de cargos. La votación será secreta y por lista, no admitiéndose agregados ni tachas y resultarán electos todos los candidatos que obtengan simple mayoría de votos. Las listas de candidatos serán propuestas directamente por los socios. Las tres listas que sean propuestas por mayor número de asociados tendrán derecho a participar en la elección de la Comisión Directiva.

**Art. 32.** — Dentro de los cinco días de realizada la Asamblea, la C.D. celebrará su primera reunión, distribuyéndose los cargos con arreglo al artículo 28º).

**Art. 33.** — Los vocales suplentes serán elegidos por el término de un año y reemplazan a los vocales titulares que por cualquier causa cesaren en sus cargos, hasta la terminación del reemplazo y serán llamados por la C.D. en el orden de colocación en la lista.

**Art. 34.** — Si no obstante la incorporación de los miembros suplentes la C.D. quedara sin número para funcionar, los restantes deberán convocar, dentro de los treinta días una Asamblea Extraordinaria para integrarla.

**Art. 35.** — La C.D. deberá reunirse quincenalmente por sesiones ordinarias y en sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente el Secretario General o lo soliciten por escrito tres de sus miembros.

**Art. 36.** — La C.D. podrá deliberar con cuatro de sus miembros por lo menos, siendo válidas las resoluciones adoptadas por la mayoría de los presentes en la reunión, salvo en los casos en que

se opongan otros artículos de estos Estatutos.

**Art. 37.** — Para reever una resolución de la C.D. se requiere que asista a la sesión un número igual o mayor al que concurrió a la reunión en que dicha resolución fué tomada y que aprueben la revisión dos tercios de ella. Para ser discutida una moción de revisión se requiere el apoyo de un tercio de los miembros presentes.

**Art. 38.** — Cuando un miembro de la C.D. faltare a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas, sin causa justificada, será considerado como dimitente y quedará imposibilitado para ocupar cargo alguno durante dos años a contar de la fecha en que terminaría su mandato.

**Art. 39.** — Si después de tres convocatorias a sesión ordinaria, la C. D. no pudiera reunirse por falta de quórum, lo hará en cuarta convocatoria al solo efecto del cumplimiento del artículo anterior, o, en su caso, del artículo 34º).

**Art. 40.** — Cuando alguno de los miembros de la C.D. incurriera en falta grave en el desempeño de sus funciones, podrá ser separado de ella por el voto de las dos terceras partes de los miembros que la componen, con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea General.

**Art. 41.** — En caso necesario, a juicio de la C.D., ésta podrá resolver que uno de sus miembros sea rentado. La Asamblea podrá aumentar el número de miembros rentados.

**Art. 42.** — Son atribuciones y deberes de la C.D.:

a) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos, los reglamentos internos, las resoluciones de Asamblea y las propias;
b) Dirigirá la marcha de la Institución, administrar sus bienes, designar el personal necesario y resolver por sí todo lo que, sin oponerse a estos estatutos, contribuya a la buena marcha de la sociedad y al logro de los fines propuestos;
c) Convocar a las Asambleas y reuniones generales de socios;
d) Hacer llegar a los socios la Memoria Anual, con una anticipación no menor de ocho días a la fecha de la celebración de la Asamblea que ha de considerarla;
e) Aceptar o rechazar por simple mayoría de votos las solicitudes de ingreso a la Entidad;
f) Nombrar Delegados cuando sean solicitados por otras organizaciones si lo estima conveniente, para lo cual deberá solicitar la aprobación del C.D. de la Confederación General de Empleados de Comercio;
g) Constituir con socios de la Institución, las subcomisiones que estime necesarias; nombrar delegados de personal y dirigir sus trabajos;
h) Dirigir el periódico o revista social;
i) Celebrar de acuerdo a lo dispuesto en el art. 27º) toda clase de contrato de arrendamientos, etc.;
j) Realizar todo lo necesario para dar cumplimiento a los propósitos enunciados en el artículo 2º);
k) Tomar disposiciones, resolver, ejecutar, celebrar o de cualquier otra forma, hacer todo lo demás a que estos Estatutos la faculten o autoricen
l) Resolver todo asunto no previsto en estos Estatutos.

**Art. 43.** — La C.D. no podrá por sí contratar o tomar obligaciones que afecten el patrimonio de la Institución por mayor tiempo que la duración de su mandato. Sólo podrá hacerlo por mayor tiempo ad referendum de la Asamblea General o de la que se convoque especialmente a ese efecto.

**Art. 44.** — El Secretario General es el representante legal de la sociedad en todos sus actos. Tendrá a su cargo toda la correspondencia, firmará las actas de asamblea, las credenciales de socios, las órdenes de pago contra la Tesorería, las reclamaciones de orden colectivo y en general todos los documentos oficiales; tendrá a su cargo el archivo, los libros, fichero y sellos de la Entidad; convocará a sesiones extraordinarias a la C.D. cuando lo estime necesario; tendrá a sus órdenes inmediatas al personal de la Entidad.

**Art. 45.** — El Secretario General deberá cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los Estatutos, los reglamentos internos, resoluciones de Asambleas y acuerdo de C.D.; pero podrá someter nuevamente a discusión, sin los requisitos del artículo 37º), los acuerdos o determinaciones que hubiese dictado la C. D., si su ejecución ofreciese dificultades incompatibles con alguna disposición de este Estatuto, Reglamentos Internos o resoluciones de Asambleas.

**Art. 46.** — El Secretario General podrá adoptar por sí resoluciones en casos urgentes, debiendo dar cuenta a la C.D. en la primera reunión que realice.

**Art. 47.** — El Subsecretario redactará y firmará las actas de asambleas y sesiones de la C.D., haciendo constar en esta última los nombres de miembros asistentes; presentará en cada sesión de la C.D. el acta de la anterior; llevará un cuaderno donde consten ordenadamente las resoluciones de asambleas o C.D.

**Art. 48.** — El Subsecretario reemplaza al Secretario General en caso de ausencia e impedimento temporal de éste.

**Art. 49.** — El tesorero recibirá para ser depositado en el o los Bancos que designe, y a la orden de la Institución, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorro o de cualquier otra forma, los fondos provenientes de las cotizaciones e ingresos de cualquier naturalez, no pudiendo retener en su poder una suma mayor que la que la C. D. le designe para gastos corrientes. Abonará las órdenes de pago firmadas por el Secretario General. Presentará mensualmente a la C. D. Balance de Caja. Cada cuatro meses deberá poner a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas, los Libros y demás documentos para su revisación. Llevará la contabilidad social, en forma que permita conocer en cualquier momento el estado financiero de la Sociedad. Confeccionará el Balance General de cada ejercicio, para que previa vista a la Comisión Revisora de cuentas, la Comisión Directiva lo considere y eleve a la Asamblea.

**De la Comisión Revisora de Cuentas**

**Art. 50.** — En cada Asamblea General Ordinaria, se elegirá una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por tres socios que reúnan las condiciones exigidas por el art. 30 para ser miembro de la C. D.; igualmente se elegirán dos Revisores suplentes.

**Art. 51.** — Son deberes de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Controlar la marcha del tesoro social, fiscalizando la percepción e inversión de recursos;
b) Examinar cada cuatro meses todos los libros de contabilidad, la documentación y demás efectos de Tesorería, practicando un arqueo de Caja y elevando a la C. D. un informe de esa gestión;
c) Elevar a la Asamblea General el informe de sus gestiones y especialmente respecto del Balance General, sometido a consideración de la misma, aconsejando su aprobación o formulando las observaciones o reparos pertinentes.

**Art. 52.** — La C. D. deberá facilitar a la Comisión Revisora de Cuentas, en cualquier momento que le solicite, los datos e informes necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

**Art. 53.** — En el caso de producirse la renuncia, ausencia o falta de cualquiera de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, la C. D. deberá llamar al suplente respectivo en orden de colocación en la lista.

**De las Asambleas**

**Art. 54.** — La autoridad máxima del gremio reside en las Asambleas Generales.

**Art. 55.** — Las Asambleas Generales, serán Ordinarias y Extraordinarias:

a) Las Ordinarias se reunirán anualmente en el mes de septiembre con el objeto de:
1) Considerar la Memoria y Balance que la C. D. deberá someterle correspondiente al año económico-social vencido, comprendido entre el 1º de septiembre y el 30 de agosto, como así también el informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
2) Elegir a los miembros de la C. D. y la Comisión Revisora de Cuentas;
3) Tratar los demás asuntos comprendidos en el orden del día;
b) Las extraordinarias se realizarán cuando lo crea conveniente la C. D. o lo soliciten por escrito no menos del diez (10) por ciento de los socios con derecho a voto. En este caso el pedido expresará el motivo por el cual se solicita la Asamblea y ésta no podrá realizarse sino con el mismo porcentaje de socios por lo menos También podrán solicitar la realización de Asambleas General Extraordinaria, la Comisión Revisora de Cuentas. La C. D. deberá convocar esta Asambleas. Extraordinarias dentro de los treinta (30) días de presentado el pedido.

**Art. 56.** — Las convocatorias a Asambleas, deberá hacerlas la C. D. con una anticipación de quince días para las Ordinarias y diez días para las Extraordinarias, por lo menos, por citaciones enviadas al domicilio de los socios y|o por publicación en los diarios y periódicos.

**Art. 57.** — Podrán tomar parte en las asambleas todos los socios "activos" en las condiciones que se determinan en este Estatuto.

**Art. 58.** — Salvo los casos en que estos Estatutos dispongan lo contrario, las Asambleas se constituirán a la hora establecida en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios: en caso de no obtenerse quórum, una hora más tarde se sesionará con cualquier número de socios presentes.

**Art. 59.** — Al constituirse toda Asamblea será designado un socio con derecho a voto para presidirla y con el mismo requisito dos asesores. El Presidente abrirá y dirigirá la discusión. Los asesores colaborarán con el Presidente en la tarea de computar votos, tomar anotaciones nominales, anotar los pedidos de palabra y verificar el cumplimiento de las reglas de Asambleas.

**Art. 60.** — Igualmente se nombrarán al constituirse la Asamblea, dos socios presentes con derecho a voto para que por delegación de la misma, aprueben y suscriban el acta respectiva, junto con el Secretario General, el Subsecretario y el presidente de la Asamblea.

**Art. 61.** — Las resoluciones de Asambleas Generales deberán ser tomadas por simple mayoría de votos; salvo casos en que estos Estatutos dispongan lo contrario.

**Art. 62.** — En caso de empate se reabrirá la discusión y si este se repite, desempatará el presidente.

**Art. 63.** — En las Asambleas Generales Ordinarias, no podrán tratarse otros asuntos que los especificados en el orden del día.

**Art. 64.** — Los socios que desearen incluir algún asunto en el orden del día de la Asamblea General Ordinaria, lo deberán solicitar por escrito a la C. D. con treinta días de anticipación a la celebración de la Asamblea. Este pedido deberá ser firmado por no menos de veinte socios con derecho a voto

**Art. 65.** — Los asuntos serán tratados en el orden en que figuran en la convocatoria, pudiendo alterarse aquel por dos tercios de votos de la Asamblea.

**Art. 66.** — Toda moción deberá ser apoyada por lo menos por un socio además del mocionante, para que lo considere la Asamblea.

**Art. 67.** — Cuando una cuestión esté sometida a la Asamblea y mientras no se haya resuelto algo al respecto, no podrá hacerse ni tomarse en consideración ninguna otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

**Art. 68.** — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto de los derechos y principios de la Asamblea y de sus miembros, con motivo de disturbios o interrupciones o de cuestiones personales y las tendientes a hacer que el Presidente haga respetar y respete las reglas de Asamblea. Las mociones en el sentido precedente serán tratadas sobre tablas y una vez resueltas continuará la deliberación anterior.

**Art. 69.** — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión;
b) Que se aplace un asunto por tiempo indeterminado;
c) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
d) Que se cierre el debate sin lista de oradores o que se declare libre el mismo. Cualquiera de estas mociones apoyadas por dos miembros, serán votadas sin descusión.

**Art. 70.** — Será también cuestión previa que se aplace un asunto para fecha determinada. Esta moción con el apoyo estatutario, será puesta en discusión y votada antes que la cuestión ordinaria, aunque después de las mociones comprendidas en el art. 69º.

**Art. 71.** — Si algún miembro de la Asamblea se opone al retiro de una moción en discusión o a la lectura de documentos la asamblea votará sin discusión previa, si permite el retiro o la lectura.

**Art. 72.** — En la discusión de la memoria y balance, el cierre del debate no impedirá que hable un miembro de la C.D. designado por ésta.

**Art. 73.** — Cuando varios socios piden a la vez la palabra, se le dará primero al que no haya usado de ella.

**Art. 74.** — Un miembro sólo puede hablar dos veces sobre la misma cuestión, a menos que se declare libre el debate o sea miembro de C.D.

**Art. 75.** — En el debate hay que atenerse al punto en discusión y guardar el orden, debiendo el presidente llamar al orador a la cuestión o al orden y si éste no lo acatara retirarle la palabra pudiendo confirmar la asamblea esta última pena, por toda o parte de la sesión. Estas resoluciones serán tomadas sin discusión.

**Art. 76.** — No se debe discutir ni atacar las intenciones que inducen a hacer una proposición, sino a la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles

**Art. 77.** — La votación se hará ordinariamente por signos, y cuando la asamblea así lo resuelva, por decisión del 20 % de los votantes, será nominal o por boletas.

**Art. 78.** — La reconsideración de un asunto, sólo puede ser hecha con el apoyo de dos tercios del número de miembros de la asamblea, con derecho a voto, presente en el momento de haberse votado la resolución que se desea reconsiderar.

**Art. 79.** — Las propuestas, enmiendas o adiciones se presentarán a la mesa por escrito en términos concretos y firmadas por uno o más socios.

DE LOS CONFLICTOS

**Art. 80.** — Las huelgas y|o conflictos que deban declarar las filiales, así como también el apoyo o adhesión a los que declaren otros sindicatos o entidades de cualquier naturaleza, sólo podrán declararse con el previo consentimiento del C.D. de la Confederación General de Empleados de Comercio de la R. A., el que podrá disponer la finalización del conflicto si lo estimara necesario.

ACTIVIDADES GENERALES

**Art. 81.** — La Entidad tendrá a su cargo las actividades y gestiones de carácter local. Todos los problemas y actividades de orden general serán considerados y resueltos únicamente por el C.D. de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina. Asimismo compete exclusivamente al C.D. de la Confederación formular declaraciones de carácter general, dirigirse a los poderes públicos o a la opinión. Cualquier actividad que en este sentido desea realizar la Entidad deberá ser previamente sometida, para su debida autorización al C.D. de la Confederación.

GRAVITACION EN LOS PROBLEMAS POLITICOS E INSTITUCIONALES

**Art. 82.** — La Entidad hace suyo y adopta el artículo 80º) de los Estatutos de la Confederación General de Empleados de Comercio de la Republica Argentina, que dice: "La Confederación procurará que su acción sindical no se circunscriba a cuestiones de carácter corporativo, sino que tratará de elevar las condiciones generales de vida de los trabajadores que representa y de la masa obrera en general, coayuvando a la superación del país, para contribuir a crear las condiciones políticas, económicas e institucionales que hagan propicio el gradual advenimiento de una mayor justicia social, de una plena soberanía política; de una total independencia económica y de una equitativa economía social. Para mantener su unidad orgánica, así como también afianzar la armonía entre sus miembros, es independiente de todo partido político, agrupación ideológica, congregación religiosa o sector racial. No permitirán en su seno intromisión alguna de política partidista; pero, en defensa de los permanentes derechos de la masa laboriosa y de los supremos intereses del país, reivindica su derecho a intervenir y gravitar en la solución de los problemas económicos, sociales, políticos e institucionales. Para llevar a cabo tal función, podrá colaborar con otras fuerzas animadas de iguales propósitos y auspiciar o apoyar, sola o conjuntamente con otras organizaciones, la candidatura, gobierno o programa que un Congreso de la Confederación, especialmente convocado al efecto, decida sostener por considerar que constituye una garantía de fiel realización de los altos propósitos enunciados.

**Art. 83.** — A los efectos del cumplimiento del artículo anterior, la participación parcial o circunstancial o permanente en actividades políticas, será resuelta exclusivamente por el Congreso de la Confederación General de Empleados de Comercio y su aplicación estará a cargo del C.D. de la misma

DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 84.** — Los beneficios de carácter mutualista se instituirán cuando a juicio de una asamblea y a proposición de la C.D. se considere que la entidad está en condiciones de implantarlos.

**Art. 85.** — Cada uno de los puntos comprendidos en el artículo 2º), inc. c), d), e), f), g), h), se practicarán en el momento medida y forma que lo considere oportuno la C.D. de la Entidad y su práctica será objeto de una reglamentación especial que la C.D. propondrá a la Asamblea, que, una vez aprobada, entrará a formar parte del reglamento interno.

**Art. 86.** — La reforma de los presentes Estatutos sólo podrá ser autorizada por una asamblea convocada especialmente al efecto y se necesitará el voto afirmativo de dos tercios de los socios presentes en ella.

**Art. 87.** — La Entidad no podrá disolverse mientras existan veinte socios que se comprometan a hacerla continuar con orden y regularidad. Si esto no se lograse, los fondos sociales serán depositados a la orden de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina.

**Art. 88.** — Ningún miembro de la Entidad se servirá de su título fuera de ella y de la propaganda gremial."

Concuerda con su original que rige los destinos de esta Organización y que fuera aprobado por la Asamblea General Extraordinaria realizada en esta ciudad el día veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y tres (Acta número 13) y con las modificaciones y reformas introducidas por la Asamblea General Extraordinaria reunida el día cinco de marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro (Acta número cincuenta y nueve). Doy fe. A los fines de ser presentado ante el Ministerio de Trabajo y Previsión para la tramitación de la obtención de la personería gremial propia (Expte. 59.556-L-47), se expide la presente en la ciudad de La Rioja, a catorce días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

**Nota: El presente estatuto se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto en la Ley 12.921.**

# TERMINO DE SERVICIOS EN EL M. DE EDUCACION

**DECRETO SINTETIZADO**

21.801—22|12|54. — Danse por terminados los servicios del siguiente personal docente que se desempeña en los establecimientos que en cada caso se determina: Presbítero Enrique Luis Amato (M. 1.673.033), Profesor de seis horas semanales de Religión en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal; Presbítero José Aldebrando Guerriero Ciuccarelli (M. 128.521), Profesor de seis horas semanales de Religión (2 en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 y 4 en la Escuela Normal de Profesores Nº 2, ambos establecimientos de la Capital Federal); Presbítero Emilio José Colombo (M. 504.309), Profesor de cuatro horas semanales de Religión en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal; Presbítero David Dip (M. 3.614.593), Profesor de cuatro horas semanales de Religión en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán; Presbítero Brian Farrelly (M. 1.802.419), Profesor de dos horas semanales de Religión en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal; Presbítero José Ignacio Félix Olmedo (M. 0.568.008), Profesor de seis horas semanales de Religión en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal; Presbítero Oscar F. Villena (Matrícula 149.846), Profesor de dos horas semanales de Religión en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", de la Capital Federal. Dase por terminados los servicios en la Dirección de Enseñanza Religiosa del Presbítero Pedro Mari Guasch (Matrícula 3.797.553), Inspector Técnico de Enseñanza.

# AUTORIZASE CONTRATACION

**DECRETO Nº 2.067.** — Bs. As., 15|2|55

VISTO: El Expediente Nº 82.924|54 del Ministerio de Educación de la Nación, por el que la Universidad de Buenos Aires solicita, de conformidad con lo determinado por el art. 50 de la Ley 14.297, la autorización respectiva para contratar, con el carácter de Profesor Extraordinario, por el término de cinco años para dictar la cátedra "Antártida Argentina", creada en esa Universidad, al General de Brigada, D. Hernán Pujato, y CONSIDERANDO: Que la citada Casa de Estudios funda su pedido en favor del General Pujato, en mérito de sus relevantes condiciones personales como así también a su gran experiencia y su dedicación en el problema antártico que lo siente y lo valora en sus amplias proyecciones; Que solicitada la respectiva autorización al Ministerio de Ejército, el mismo ha prestado su conformidad para que el citado oficial superior se haga cargo de la cátedra de referencia (V. fs. 4); Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Autorizar a la Universidad de Buenos Aires para contratar, con el carácter de Profesor Extraordinario, por el término de cinco (5) años, para dictar la cátedra de "Antártida Argentina", al General de Brigada, D. Hernán Pujato (Cl. 1904, D. M. 68, Matrícula 804.942), con una remuneración mensual de un mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 1.800 m|n.) y los suplementos que pudieran corresponderle.

**Art. 2º** — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

**PERON. — Armando Méndez San Martín**

*NUEVAS*

# LICITACIONES

## Ministerio de Trabajo y Previsión

### CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 7|55, hasta el día 19 de mayo de 1955, a las 15.30 horas, para la provision de cinco millones de formularios impresos "Ficha Individual del Afiliado". Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 11.30 a 18 horas. — Presidente.

e.13|5-Nº L-2.640-v.19|5|55

Llámase a Licitación Pública Nº 9|55 hasta el día 19 de mayo de 1955, a las 16 horas, para la provisión de diez máquinas de sumar eléctricas y tres maquinas de calcular. Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 11.30 a 18 horas. — Presidente.

e.13|5-Nº L-2.641-v.19|5|55

### CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

**Licitación Pública Nº 16|55**

**Expediente Nº 558.938**

Llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de encerado y limpieza de los edificios Paseo Colón 239, Alsina 250, Callao 1555 y Las Heras 1842, Capital. Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador Administrativo, calle P. Colón 229, 9º piso, Capital, el día 30 de mayo de 1955, a las 16 horas. Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el Departamento de Compras (División Licitaciones), sito en Paseo Colón 239, 6º piso, Capital, cualquier día habil de la Administración Pública Nacional, de 11.15 a 18.15 horas. — Buenos Aires, mayo de 1955. — Antonio Valerga, presidente.

e.13|5-Nº L-2.642-v.19|5|55

**Licitación Pública Nº 17|55**

**Expediente Nº 558.990**

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios (Boletas de Depósito) y (Sobres bolsas con impresión). Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador Administrativo, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital el día 31 de mayo de 1955, a las 16 horas. Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse del Departamento de Compras (División Licitaciones), sito en Paseo Colón 239, 6º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, de 11.15 a 18.15 horas. — Buenos Aires, mayo de 1955. — Antonio Valerga presidente.

e.13|5-Nº L-2.643-v.19|5|55

## Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

### DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

**Expediente Nº 9.829|55**

Llámase a Licitación Pública Nº 256|55, para el día 26 del mes de mayo de 1955, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al hogar para ancianos "Pedro A. Benvenutto", de la Dirección Nacional de Asistencia Social, y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: adq. de maderas y herrajes, para la construcción de muebles, puertas, techos y estantes. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.13|5-Nº L-2.626-v.19|5|55

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Expediente Nº 28.405|55**

Llámase a Licitación Pública Nº 253|55, para el día 26 del mes de mayo de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: adquisición de repuestos para automotores, cámaras y cubiertas. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.13|5-Nº L-2.627-v.19|5|55

**Expediente Nº 24.298|55**

Llámase a Licitación Pública Nº 255|55, para el día 26 del mes de mayo de 1955, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Casa Cuna "Eva Perón" y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: micrótomo tipo "Minot" y microscopio binocular. — Buenos Aires, mayo 13 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.13|5-Nº L-2.628-v.19|5|55

## Ministerio de Comunicaciones

### TELEFONOS DEL ESTADO

**Licitación Pública Nº 134-P|55**

Nº 134-P|55. 26|5|55, a las 15. Por la provisión de aparejos a palanca y gatos de simple y doble acción. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.13|5-Nº L-2.635-v.19|5|55

### CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

**Licitación Pública Nº 41|955**

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "materiales para talleres gráficos". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de mayo de 1955, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, piso 6º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local 639, piso 6º, cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1955.

e.13|5-Nº L-2.636-v.19|5|55

## Ministerio de Obras Públicas

### ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.949 para la adquisición de "30 taquímetros" —cotización en moneda nacional o en divisas extranjeras—, $ 22.000. Presentación propuestas: 31 de mayo, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|5-Nº L-2.644-v.27|5|55

## Ministerio de Transportes

### FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E. N. T.

**Expte. M. 55|82**

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "accesorios de hierro fundido y estampado y cojinetes de bronce para coches y vagones". Venco el día 27|5|55, a las 14 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso. Oficina de Muestras. Capital Federal. — Administracion General.

e.13|5-Nº L-2.625-v.27|5|55

### FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA - E. N. T.

**Licitaciones Públicas**

F. 5.312: cabezas de acero, para paragolpes, ap. 31|5, 14 hs. — G. 355: empaquetaduras, amianto y composición para juntas, ap. 31|5, 15 hs. Pliego de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 hs., menos sábados.

e.13|5-Nº L-2.624-v.27|5|55

## Ministerio de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

**Expediente Nº 10.018|55**

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas, corbatas, ambos, etcétera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de mayo de 1955, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|5-Nº L-2.632-v.19|5|55

**Expediente Nº 11.448|55**

Llámase a licitación pública para la provisión de papel medio hilo (comercial).

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de mayo de 1955, a las 15,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|5-Nº L-2.633-v.17|5|55

**Expediente Nº 11.460|55**

Llámase a licitación pública para la provisión de papel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de mayo de 1955, a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|5-Nº L-2.634-v.17|5|55

## Ministerio de Agricultura y Ganadería

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Licitación Pública Nº 62 (2º llamado)**
**Expediente Nº 102.429|55**

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1955, a las 12 horas, para la adquisición de seiscientas (600) pistolas para máquinas pulverizadoras a motor.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.13|5-Nº L-2.637-v.17|5|55

**Licitación Pública Nº 104**
**Expediente Nº 139.033|55**

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo de 1955, a las 14 horas, para la confección e impresión en papel de diario de setecientos cincuenta mil (750.000) formularios por triplicado (boletas de ventas).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.13|5-Nº L-2.638-v.19|5|55

**Licitación Pública Nº 103|55**
**Expediente Nº 797|55**

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo de 1955, a las 13 horas, para la adquisición de artículos para limpieza (baldes, cepillos de pie, cera, escobas, jabón, polvo limpiametales, secadores para piso, trapos para piso), etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.13|5-Nº L-2.639-v.19|5|55

## Ministerio de Industria

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Expediente Nº 50.233|55**

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 26 de mayo de 1955, a las 16 horas, para la adquisición de una (1) máquina impresora doble oficio.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas. — Rene S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.13|5-Nº L-2.631-v.19|5|55

## Ministerio de Aeronáutica

### DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

**TALLER REGIONAL "RIO IV"**

Llámase para el día 26 de mayo de 1955, a Licitación Pública Nº 4, para la provisión de alambres para bobinar, electrodos, soldaduras, pasta para pulir, pasta esmeril, esmeril en polvo, papel para junta, maderas, clavos, tornillos, bulones, colas, hierros, caños, cables, etc., al Taller Regional "Río IV", con asiento en la localidad de Las Higueras, F.N.G.B.M. (Córdoba), cuya apertura se realizará a las 13 horas. Pliego de condiciones e informes, en el Servicio Administrativo de la citada Unidad, todos los días hábiles de 6 a 13,30 horas.

e.13|5-Nº L-2.629-v.19|5|55

# ANTERIORES

## Ministerio de Interior y Justicia

### POLICIA FEDERAL

**Licitación Pública Nº 7**

Fíjase el día 27 de mayo del año 1955, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Av. Belgrano Nº 1.549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública número 7, para la adquisición de artículos de electricidad a consumirse durante el año 1955.

Datos y pliegos de condiciones en al Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, abril 26 de 1955. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.5|5-Nº L-2.446-v.18|5|55

### EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

**Licitación Pública Nº 84 (Prorrogada)**
**Plan Quinquenal de la Provincia de Córdoba 1953|1957**

La Licitación Pública Nº 84 para la provisión y montaje de grupos electrógenos, cuya apertura debía efectuarse el 16 de mayo en curso, se ha prorrogado para el día 15 de junio de 1955 a las 11 horas.

Rigen los mismos pliegos, que podrán retirarse en: Avda. Gral. Paz 36, Córdoba o Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 640, Buenos Aires. Precio: $ 1.000 m|nacional.

$ 240. — e.9|5-Nº L.21.663-v.30|5|55

### REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 20 de mayo próximo a las 16 horas, para la impresión de formularios y provisión de útiles de oficina.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras (Cangallo 666), en la fecha y hora señalados, donde se suministrarán a los intresados los pliegos de condiciones o informes referentes al mismo. — El Director General del Registro Nacional de las Personas.

e.10|5-Nº L-2.568-v.16|5|55

### DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

**Dirección de Administración**

Llámase a Licitación Pública Nº 30|55, para las 10 horas del día 26 de Mayo de 1955, para la provisión de "máquinas, instrumentos de precisión y herramientas, para la mecánica de automotores".

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, de 7 a 13,30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 945, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.11|5-Nº L.2.589-v.17|5|55

## Ministerio de Trabajo y Previsión

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 310 para el día 20 de mayo de 1955 a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de Papel, Cartulina, Sobres y Metal para Linotipo, con destino al Departamento de Imprenta para atender necesidades del año en curso de la Dirección General de Obra Social de este Ministerio. — Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 11,30 a 17,30 horas.

e.12|5-Nº L.2.603 - v.18|5|55

### CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO

**Callao 114**

**(Expediente Nº 283.181|55)**

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para el día 31 de Mayo de 1955, a las 12 horas para la provisión de Uniformes, Camisas, Corbatas, Zapatos, Guardapolvos y Ropa de Trabajo. — Pliego de condiciones será entregado gratuitamente en la División Compras, Callao 114, 5º piso, donde podrá concurrir para informes. (Horario 11,30 a 17,30). — Buenos Aires, mayo 3 de 1955. — El Presidente.

e.9|5-Nº L.2.517-v.13|5|55

### CAJA NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES

Llámase a licitación pública Nº 8|55, hasta el día 18 de mayo de 1955, a las 16 horas, para la provisión de veinticinco ficheros para fichas metálicas Adrema. — Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 11,30 a 18 horas. — Presidente.

e.12|5-Nº L.2.602 - 18|5|55

## Ministerio de Educación

### DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 69, para el día 19 de mayo de 1955, para resolver con destino a Diversos Establecimientos Educacionales dependientes de la Dir. Gral. de Enseñ. Secund., Normal, Espec. y Superior, la adquisición de: nstrumental y Drogas para

gabinetes de Física y Química. (Mercadería a entregar en los Depósitos de la División Almacenes). — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º Piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.9|5-Nº L.2.526-v.13|5|55

Llámase a Licitación Pública Nº 68, para el día 19 de mayo de 1955, a las 16 horas, para resolver con destino al Instituto Nacional de Sordomudos, la adquisición de: Guillotina, art. de talabartería, mercería, ferretería, etc. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º Piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.9|5-Nº L.2.527-v.13|5|55

Llámase a Licitación Pública Nº 71, para el día 20 de mayo de 1955, a las 16 y 30 horas, para resolver, con destino a la Residencia Estudiantil, Cultural y Física de Martínez (Buenos Aires), la provisión de: fruta y verdura, durante el segundo semestre del año 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º Piso, Capital Federal. — El Director General de Administracion.

e.10|5-Nº L-2.563-v.16|5|55

Llámase a Licitación Pública Nº 70, para el día 20 de mayo de 1955, a las 16 horas, para resolver, con destino a la Residencia Estudiantil, Cultural y Física de Martínez (Buenos Aires), la provisión de: leche, manteca, quesos y huevos, durante el segundo semestre del año 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º Piso, Capital Federal. El Director General de Administración.

e.10|5-Nº L-2.564-v.16|5|55

Llámase a Licitación Pública Nº 72, para el día 20 de mayo de 1955, a las 17 horas, para resolver, con destino a la Residencia Estudiantil, Cultural y Física de Martínez (Buenos Aires), la provisión de: artículos de almacen, durante el segundo semestre del año 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º Piso, Capital Federal. El Director General de Administración.

e.10|5-Nº L-2.565-v.16|5|55

Llámase a Licitación Pública Nº 74, para el día 23 de mayo de 1955, a las 16 y 30 horas, para resolver, con destino a Jardines de Infantes dependientes de la Direc. Gral. de Enseñanza Secund., Normal, Especial y Superior, la adquisición de: Material Didáctico (dones de Froebel, cubos de madera y paralelepípedos de madera). Mercadería a entregar en los depósitos de la División Almacenes. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso. Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.11|5-Nº L.2.585-v.17|5|55

Llámase a Licitación Pública Nº 73, para el día 23 de mayo de 1955, a las 16 horas, para resolver, con destino a la Residencia Estudiantil, Cultural y Física, de Martínez (Buenos Aires) la provisión de: Carne y Derivados, durante el 2º semestre del año 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.11|5-Nº L.2.586-v.17|5|55

Llámase a Licitación Pública Nº 75, para el día 23 de mayo de 1955, a las 17 horas, para resolver con destino a la Residencia Estudiantil, Cultural y Física de Martínez (Buenos Aires), la provisión de: Artículos de limpieza, durante el segundo semestre del año 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.11|5-Nº L.2.589-v.17|5|55

Llámae a licitación pública Nº 76, para el día 24 de mayo de 1955, a las 16 horas, para resolver, con destino al Departamento de Automotores, la: Reparación de un automóvil marca Pontiac. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.12|5-Nº L.2.601 - v.18|5|55

### COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte.: C-39.003|53

LICITACION PUBLICA Nº 304

Llámase a Licitación Pública Nº 304 cuya apertura tendrá lugar el día 27 de mayo, a la hora 12, para la ejecución de: Pilotaje a efectuarse en el terreno ubicado en las calles Montevideo, Mariano Moreno y Uno, de la Ciudad de Córdoba.

Para más detalles, especificaciones, consultas y venta de pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1955. — El Director de Administración. e.9|5-Nº L.2.528-v.20|5|55

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

(Expte. Nº 12.467 - F - 1955)

Llámase a licitación pública para el día 18 de mayo de 1955, a las 10 horas, para la adquisición de microscopios polizadores y un aparato para trabajar con luz reflejada, adaptable a uno de los microscopios, con destino a la Facultad de Ingeniería, de San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General de la Universidad, sito en calle Rivadavia 190 de la Ciudad de Mendoza.

e.10|5-Nº L-2.551-v.16|5|55

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Licitación Pública Nº 26

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para la adquisición de uniformes y equipos. La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 17 de mayo próximo a las 18 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad, Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 2263, planta principal, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a dicha sección, días hábiles de 16 a 18 horas. — El Contador de la Facultad.

e.4|5-Nº L-2.439-v.17|5|55

## Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

### DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 122.991|55

Llámase a Licitación Pública Nº 251|55, para el día 23 del mes de mayo de 1955, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Droguería de la Dirección Nacional de Asistencia Social y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Estreptomicina y Dihidroestreptomicina. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.11|5-Nº L.2.588-v.17|5|55

Expediente Nº 3.556|55

Llámase a Licitación Pública Nº 235|55, para el día 23 del mes de mayo de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Asistencia Social, y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: contratación servicio "lavado y planchado de ropa".

Buenos Aires, 2 de mayo de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.2|5-Nº L-2.364-v.13|5|55

### SECRETARIA GENERAL

Expediente Nº 32.418|55

Llámase a Licitación Pública Nº 250|55, para el día 19 del mes de mayo de 1955, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros, y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de películas radiográficas, fijador, revelador radiográfico, etc. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.9|5-Nº L.2.519-v.13|5|55

(Expte. Nº S.503|55)

Llámase a Licitación Pública Nº 249|55, para el día 20 del mes de mayo de 1955, a las 15.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros (Servicios Generales) y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: telas.

Buenos Aires, mayo 10 de 1955. — El Director General de Administración.

e.10|5-Nº L-2.566-v.16|5|55

Expediente Nº S.594|55

Llámase a Licitación Pública Nº 252|55, para el día 24 del mes de mayo de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la División Suministros, y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitacionso Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: drogas y elementos para laboratorio.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.12|5-Nº L.2.590 - v.18|5|55

## Ministerio de Comunicaciones

### CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 28|55

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Un Transformador". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 23 de mayo de 1955, a las 16,30 horas, en el local Nº 639, piso 6º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, piso 6º, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1955. — Horacio Giménez Demaría, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.11|5-Nº L.2.582 - v.17|5|55

Licitación Pública Nº 39|55

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Tableros de Distribución". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 23 de mayo de 1955, a las 17 horas, en el local Nº 639, piso 6º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639. piso 6º, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1955. — Horacio Giménez Demaría, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.11|5-Nº L.2.583 - v.17|5|55

Licitación Pública Nº 34|955

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "aisladores, condensadores, válvulas, conductores, etc.". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 23 de mayo de 1955 a las 16 horas, en el local Nº 639, piso 6º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local número 639, piso 6º, cualquier día hábil, de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1955. — Horacio Giménez Demaría, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.2|5-Nº L-2.370-v.13|5|55

### TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 115-P|55

Nº 115-P|55; 8|6|55 a las 14. Por la provisión de conmutadores privados automáticos y manuales.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.9|5-Nº L.2.518-v.20|5|55

Licitación Pública Nº 270-P|54

(3ro. llamado)

Nº 270-P|54 (3ro. llamado):23|5|55, a las 14. Por arrendamiento de un local, destinado a oficinas administrativas y depósito, en Río Cuarto, provincia de Córdoba. — Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.11|5-Nº L.2.580 - v.13|5|55

Licitación Pública Nº 135-P|55

Nº 135-P|55, 24|5|55 a las 15. Por la provisión de condensadores electrolíticos y con dieléctricos de papel. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.11|5-Nº L.2.581 - v.17|5|55

Licitación Pública N 136-P|55

Nº 136-P|55; 26|5|55 a las 14. Por la provisión de alquitrán de hulla. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.12|5-Nº L.2.592 - v.18|5|55

Licitación Pública Nº 50-P|55 (2 llamado)

Nº 50-P|55 (2º llamado); 23|5|55 a las 14,30. Por la provisión de grúa giratoria. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.12|5-Nº L.2.593 - v.16|5|55

## Ministerio de Obras Públicas

### DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 102|55, hasta el día 23 de mayo de 1955, a las 17 horas, para la construcción de las plantas de silos subterráneos en la localidad de Bella Vista (Pvcia. de Santa Fe), dividida en dos grupos. La cotización puede formularse por cada uno, completo, o por el total de los grupos. Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, y Departamento Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario. — Apertura de propuestas en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Presupuesto: Grupo "A" $ 12.465.270,40 m|n. y Grupo "B" $ 14.650.943.— m|n. — Presupuesto oficial total $ 27.116.213,40 m|n.

e.25|4-Nº L.2.214-v.13|5|55

### ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras de los puentes sobre la calle Sucre en progresivas 8.745,70 y 8.746,80 del Acc. Norte a la Capital Federal. $ 1.728.419,50. Presentación propuestas: 3 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|5-Nº L.2.569 - v.1º|6|55

Licitación Pública Nº 2.944 para la adquisición de cubiertas y cámaras, pesos 6.745.000. Presentación propuestas: 26 de mayo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|5-Nº L.2.522 - v.20|5|55

Licitación Pública Nº 2.941, para la adquisición de tanques distribuidores de asfalto, $ 1.500.000. Presentación propuestas: 23 de mayo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja Capital.

e.4|5-Nº L-2.432-v.17|5|55

Licitación pública de las obras del Puente sobre la calle Pacheco en progresiva 5813,30 del Acc. Norte a la Capital Federal, $ 1.538.128,50. — Presentación propuestas: 26 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|5-Nº L-2.347-v.20|5|55

Licitación pública de las obras de los puentes sobre calles Pelliza y Paraná del Acc. Norte a la Capital Federal, $ 4.550.718,50. Presentación propuestas: 20 de mayo, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3. planta baja, Capital.

e.25|4-Nº L.2.213-v.13|5|55

Licitación Pública Nº 2.946, para la adquisición de grúas automotores, $ 420.000. Presentación propuestas: 27 de mayo, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|5-Nº L-2.555-v.16|5|55

Licitación Pública Nº 2.947, para la adquisición de repuestos p|Ford mod. 1947|46, $ 90.000. Presentación propuestas: 20 de mayo, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|5-Nº L-2.556-v.16|5|55

Licitación Pública Nº 2.943, para la adquisición de explosivos, $ 32.500. Presentación propuestas: 18 de mayo, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|5-Nº L-2.557-v.16|5|55

Licitación pública de las obras del puente sobre el Aº Ytiyuro en el camino de Aguaray - Campo Durand (infraestructura del puente y accesos), $ 1.951.822,05 Presentación propuestas: 1º de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital

e.10|5-Nº L-2.558-v.30|5|55

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 5.157|54

Provisión, transporte, montaje e instalación en perfectas condiciones de funcionamiento de maquinarias y aparatos varios con destino a la Xa. batería de filtros rápidos del Establecimiento General San Martín. 12|7|55 a las 15. Charcas 1840. — Garantía 1 % del mayor importe de la oferta.

e.11|5-Nº L.2.570 - v.1º|6|55

Licitación Pública

Expediente 31.121|54

La licitación pública para la construcción del conducto alimentador Norte; ampliación provisión agua Aglomerado Córdoba ha sido postergada hasta el 26|5|55 a las 15,15. Depósito de garantía pesos 237.342, m|n. Pliegos: Charcas 1840 y Administración Córdoba.

e.9|5-Nº L.2.523 - v.13|5|55

Licitación Pública

Expediente: 1.367|55

Electrobombas, medidores Venturi, tableros de baja tensión y de alta tensión y transformadores. 11|7|55 a las 15. Charcas 1810.

e.9|5-Nº L.2.524 - v.13|5|55

Licitación Pública

Expediente: 5.586|53

Grupos de electrobombas de ejes verticales, arrancadores, tableros blindados, accesorios y repuestos. 14|7|55 a las 15. Charcas 1840.

e.9|5-Nº L.2.525 - v.13|5|55

Expediente 2.873|955

Goma y artículos de goma, 2|6|955, a las 15, Charcas 1840.

e.2|5-Nº L-2.353-v.13|5|55

Licitación Pública

Expte.: 30.685|51

Provisión, transporte, montaje e instalación de un equipo medidor regulador automático de caudales de papilla y ácido sulfúrico en Fábricas San Isidro (Buenos Aires). 1|7|55 a las 15. Charcas 1840. Garantía: 1 % del mayor importe de la oferta.

e.12|5-Nº L.2.594-v.18|5|55

### DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

DIREC. PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.718 hasta 23 de mayo 1955, 17 horas, provisión ladrillos comunes. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: Sin cargo.

e.3|5-Nº L.2.396-v.6|5|55

e.12|5-Nº L.2.396-v.19|5|55

Se inserta nuevamente por haberse omitido su publicación del 9 al 11|5|55.

Llámase Licitación Pública Nº 2.721 hasta 26 de mayo 1955, 16 horas, provisión grupo electrógeno. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.12|5-Nº L.2.595-v.18|5|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.722 hasta 26 de mayo 1955, 17 horas, provisión artefactos luz fluorescente. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.12|5-Nº L.2.596-v.18|5|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.723 hasta 27 de mayo 1955, 16 horas, provisión equipos p|mediciones y repuestos p|equipos en uso. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.12|5-Nº L.2 597-v.18|5|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.724 hasta 27 de mayo 1955, 17 horas, provisión bujías 14 mm. AC-47 USA, o similar. Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.12|5-Nº L.2.598-v.18|5|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.725 hasta 30 de mayo 1955, 16 horas, provisión máquinas eléctricas suma y resta, multiplicación por acumulación y de calcular. Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.12|5-Nº L.2 599-v.18|5|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.726 hasta 30 de mayo 1955, 16.30 horas, provisión muebles metálicos. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego y planos: $ 21.— m|n.

e.12|5-Nº L.2.600-v.18|5|55

## Ministerio de Transportes

### TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E.N.T.)

El Ferrocarril Nacional Provincia de Buenos Aires, llama a licitación pública para la renovación de las dos vías principales en el sector comprendido de Km. 15|130 a Km. 30|230 entre las Estaciones Tapiales y González Catán, cuyo presupuesto oficial asciende a $ 3.146.840. Fecha de apertura 23 de junio de 1955, a las 15 horas, en el Departamento de Vías y Obras Vélez Sársfield y Suárez. Los pliegos de condiciones y planos cuyo valor es de $ 150.—, podrán consultarse o adquirir en la Oficina de Informes, Rivadavia 578, 2º piso, o en el Departamento de Vía y Obras Vélez Sársfield y Suárez, Capital Federal. — Administración General.

e.11|5-Nº L-2.577-v.24|5|55

Llámase a Licitación Pública Nº 19.404|55, para la provisión de tricotas para personal de técnica. Apertura: 24 de mayo de 1955, a las 12,20 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345. Capital.

e.11|5-Nº L-2.578-v.17|5|55

### APERTURA EN LA COMISION DE ADJUDICACIONES BUENOS AIRES

Nº 359 — 6.B.4004|55 — Piedra granítica triturada y zarandeada; 20|5|55. 15 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.5|5-Nº L.2.459-v.20|5|55

### FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO (E.N.T.)

Licitación Pública O.C. 14|55 Ax. 9, 3 agosto, 14 horas: Provisión del material necesario para el señalamiento eléctrico entre estaciones "Retiro P." y "Misioneros de Perón". Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.11|5-Nº L-2.576-v.24|5|55

### FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados, la provisión de los materiales citados.

Aperturas 24/5/55: Lic. Priv. número 68/2 115-B-, 9 horas: Bulones de ho. cab. red. cuello cuad. tuerca exagonal y de ho. cab. exagonal sin rosca; Lic. Priv. Nº 71/8/378, 9,30 horas: Cable forrado en goma y tela; Lic. Privada Nº 81/50/52, 10 horas: Molino 14 pies de rueda; Lic. Priv. Nº 82/23/31, 10,30 horas: Franelas, trapos de piso, lienzo.

Aperturas 27/5/55: Lic. Priv. número 57/52/50, 8,30 horas: Motores trifásicos de 5 y 10 HP.; Lic. Priv. Nº 56/5/58, 9,30 horas: Masilla común; Lic. Púb Nº 23-C/2/115, 10 horas: Bulones de ho. cab. fresada, cuello cuad. tuerca exag. Pliego: $ 15,—. Especif.: $ 3,—; Lic. Priv. Nº 58/60/28, 9 horas: Calzas de acero p/asegurar vagones; Lic. Púb. Nº 24-C/2/116, 10,30 horas: Remaches de acero v/tipos y medidas. Pliego: $ 10,—. Planos: $ 5,— c/u. Especif.: $ 3,— c/u.

Aperturas 31/5/55; Lic. Púb. número 25-C/2/115-A, 8,30 horas: Bulones de ho. cab. y tuerca exag. cuello redondo. Pliego: $ 15. Especif.: $ 3,—; Licitación Púb. Nº 26-C/59/63, 9 horas: Camisas p/cilindro de vapor locomotora. Pliego: $ 10. Planos y especif.: $ 10; Lic. Púb. Nº 27-C/60/48, 9,30 horas: Grillas y zapatas de ho. fdo. Pliego: $ 10. Planos: $ 10 c/u. Especif.: $ 3,— c/u.; Lic. Púb. Nº 28-C/46/195, 10 horas: Artículos papelería e imprenta. Pliego: $ 5,—; Lic. Priv. Nº 78/51/54, 10,30 horas: Coronas 54 dientes. Plano: pesos 10.

Los pliegos y planos citados pueden retirarse del Depto. Suministros, Oficina de Licitaciones, Estación Fco. Lacroze, Capital, de 12 a 16,30 horas.

e.10|5-Nº L-2.545-v.23|5|55

### FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

E. N. T.

Llámase a Licitación Pública hasta las 15 horas de los días que se indican para: Nº 269; Provisión de alambre de Cadmiun-cobre Nº 14. — Ap. 16|6|1955. — Nº 270 Papeles y cartulinas varias. Ap. 15|6|1955.

Pliego de condiciones y presentación de las proopuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital de Lunes a Viernes de 11,30 a 15,30 horas.

e.12|5-Nº L.2.617-v.26|5|55

### FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

E. N. T.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 355 — 6.B.3554|55|F — Repuestos para timonería de freno de coches eléctricos; 27|5|55, 15 horas.

Nº 356 — 6.B.3981|55 — Ferro, Silicio; 27|5|55, 16 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.5|5-Nº L.2.458-v.26|5|55

**Licitación Pública**

Nº 357, 5-A-4.733|55: Forros de amianto de caja de fuego; 3|5|55, 15 horas. — Nº 358, 5-A-4.955|55: Paragolpes para vagones; 3|6|55, 16 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Avda. Maipú 1302, esq. Avda. Libertador, Gral. San Martín, Oficina 614, 6º piso, lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

e.11|5-Nº L-2.575-v.1º|6|55

### FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

E. N. T.

**Expediente M. 55|70**

Llámase a Licitación Pública para la fabricación de: "Elásticos de Goma Tipo "Spencer". Vence el día 20|5|55 a las 14 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Oficina de Muestras, Capital. — Administración General.

e.9|5-Nº L.2.520 - v.20|5|55

**Expte. M-55|74**

Llámase a licitación pública para al adquisición de:

"Estopa de algodón". Vence el día 13|5|55, a las 16 horas. — Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Oficina de Muestras, Capital. — Administración General.

e.2|5-Nº L-2.354.v.13|5|55

**Expte. M. 55|80**

Llámase a licitación pública para la adquisición de aceros en barras. Vence el día 23|5|55, a las 14 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso. Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.2|5-Nº L-2.377-v.13|5|55

### AGUAS CORRIENTES DE BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: Quinientos cincuenta (550), medidores de agua fría de 12,7 mm. de diámetro. — Cien (100), medidores de agua fría de 19,1 mm. de diámetro. — Apertura: 19|5|55, a las 16 horas. — Informes: Vieytes 302, Bahía Blanca.

e.9|5-Nº L.2.535 - v.13|5|55

### FERROCARRIL NACIONAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

E. N. T.

**Expte. E. C. 110/55**

El Ferrocarril Nacional Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública Nº 5, Expte. E. C. 110/55, para la reconstrucción de 200 vagones hacienda. Pliego de bases y condiciones y planos a disposición de los interesados en la Oficina de Informes, Rivadavia 578, 2º piso, Capital Federal o en el Departamento de Almacenes, calle 56 y 137, Eva Perón. Apertura de propuestas el día 13 de junio de 1955 en el Departamento de Almacenes a las 15 horas. Valor del pliego: $ 100. — Administración General.

e.10|5-Nº L-2.544-v.23|5|55

## Ministerio de Hacienda

### COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122

**GASCARBO E. N.**

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la provisión de una caldera horizontal, dos ventiladores de alta presión y repuestos para las instalaciones de gas carbónico y hielo seco. Apertura de propuestas el día 22 de junio de 1955 a las 10 horas. Para informes, pliego de condiciones, entrega y apertura de propuestas en Oficina de Compras, Avenida Luis María Campos 927, Capital.

$ 80,— e.9|5-Nº L.21.472-v.13|5|55

### DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

**Expte. Nº 251.062/53**

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la reparación de un automóvil "Chevrolet", mod. 1940.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de mayo de 1955, a las 10 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Delegación Tucumán, calle San Martín 778, Tucumán. — Alfonso U. Frangipani, Director General.

e.10|5-Nº L-2.539-v.16|5|55

### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

**Expte. Nº 11.457/55**

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos, alpargatas, botas de goma, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de mayo de 1955 a las 14,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|5-Nº L-2.542-v.16|5|55

**Expte. Nº 10.208/55**

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres, papel, fajas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de mayo de 1955 a las 15,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|5-Nº L-2.543-v.16|5|55

**Expediente Nº 9.892|55**

Llámase a licitación pública para la provisión de paño lenci, paño p|tapizar mesas de juego. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de mayo de 1955 a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|5-Nº L.2.531-v.13|5|55

**Expediente Nº 10.321|55**

Llámase a licitación pública para la provisión de estopa de algodón, felpa de lana, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de mayo de 1955 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|5-Nº L.2.532-v.13|5|55

**Expediente Nº 9.330|55**

Llámase a licitación pública para la provisión de cargador de baterías a selenio, hidrómetro, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de mayo de 1955 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital

e.9|5-Nº L.2.533-v.13|5|55

**(Expediente Nº 11.062|55)**

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, camisas, guardapolvos, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de Mayo de 1955 a las 12,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|5-Nº L.2.618-v.18|5|55

**(Expediente Nº 11.333|55)**

Llámase a licitación pública para la concesión p|explotación del servicio del alquiler de anteojos largavistas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de Mayo de 1955 a las 13,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|5-Nº L.2.619-v.18|5|55

## Ministerio de Agricultura y Ganadería

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Licitación Pública Nº 90**

**Expediente Nº 115.421|55**

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de mayo de 1955, a las 14 horas, para la provisión de ciento treinta (130) colmenas, cuarenta (40) alzas enteras, cuarenta (40) rejillas excluidoras de reinas y demás implementos de apicultura, con destino al Apiario dependiente de la Dirección General de Producción Animal que se encuentra en el Vivero Forestal de Argerich (Argerich, Pcia. de Bs. Aires). Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en el citado vivero. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.11|5-Nº L.2.571-v.17|5|55

**Licitación Pública Nº 89**

**Expediente Nº 903|55**

Llámase a licitación pública para el día 25 de mayo de 1955, a las 13 horas, para la provisión, instalación y retiro de equipos radio-eléctricos e inspección del total ya dispuesto y a colocar en los aviones DH, Dove 104 matrícula LQ-YAG, DH Dove matrícula LQ-YAM y D. H. Dove matrícula LQ-YAQ, pertenecientes al Departamento de Aviación, dependientes de Subsecretaría de este Ministerio. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Sección Licitaciones, Paseo Colón 974 (Oficina 128, Capital Federal. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.11|5-Nº L.2.572-v.17|5|55

**Licitación Pública Nº 88**

**Expediente Nº 68.859|55**

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de mayo de 1955, a las 12 horas, para la adquisición de pantalones para ejercicios físicos, remeras, camisas para trabajo, pantalones para trabajo, zapatillas tipo sport y botines con destino a la Escuela de Agricultura de Victorica (Victorica, Pcia. Eva Perón), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en la citada Escuela. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.11|5-Nº L.2.573-v.17|5|55

**Licitación Pública Nº 102**

**Expte. Nº 16.400|55**

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1955, a las 16 horas, para la adquisición de 220.000 sobres oficios, blancos tamaño 25½ x 12½, con solapa engomada, buena calidad.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.10|5-Nº L.2.552-v.16|5|55

**Licitación Pública Nº 99**

**Expte. Nº 999|55**

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1955 a las 14 horas, para adquisición de papel imitación hilo, papel de libros, cartulina, sobres y Orol.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.10|5-Nº L.2.561-v.16|5|55

**Licitación Pública Nº 100**

**Expte. Nº 90.028|55**

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1955, a las 15 horas, para la adquisición de un (1) camión con motor Diesel o a nafta de 6 cilindros, con una capacidad de carga útil de 4 a 6 toneladas, 90 120 H.P.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.10|5-Nº L.2.562-v.16|5|55

**Licitación Pública Nº 95**

**Expte. Nº 102.695|55**

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1955, a las 12 horas, para adquisición de 40.000 kgs. de herbicida a base de T.C.A., 8.000 kgs. de herbicida a base de 2,4-D, en forma de éster, 25.000 lts. de herbicida derivado del petróleo para umbelíferas y 10.000 lts. de herbicida derivado del petróleo acción total. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal — El Director General.

e.6|5-Nº L-2.500-v.19|5|55

**Licitación Pública Nº 96**

**Expte. Nº 16.672|55**

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1955, a las 13 horas, para contratar por un (1) año a partir del 1º de junio de 1955, los servicios de hasta cinco (5) helicópteros, especialmente equipados para espolvoreos y pulverizaciones de productos químicos, para la lucha contra la langosta u otras plagas agrícolas. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.6|5-Nº L-2.503-v.19|5|55

**Licitación Pública Nº 93**

**Expediente Nº 127.809|55**

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo de 1955, a las 12 horas, para la adquisición de seis (6) chassis nuevos, para camión de 1½ a 2 toneladas de carga útil de preferencia doble tracción, equipados con motor a nafta o Diesel

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Di-

rección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.4|5-Nº L-2.418-v.17|5|55

**Licitación Pública Nº 42 (2º llamado)**

**Expte., Nº 17.422|1955**

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1955, a las 17 horas, para la adquisición de Cien (100) resmas de papel tapa de 28 kilos y treinta (30) metros de hule negro para litografía.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.12|5-Nº L.2.591-v.16|5|55

**ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 794, apert. 26 de mayo del cte. año a las 16 horas, arrendamiento Hotel Nacional de Turismo Andalgalá, ubicado en localidad mismo nombre, Pcia. Catamarca. Pliegos s|cargo en Div. Suministros, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. Depósito Garantía: $ 3.000 m|n. — Jefe Departamento Contaduría.

e.9|5-Nº L.2.510-v.13|5|55

Llámase a Lic. Públ. Nº 795, apert. 27 de Mayo del cte. año a las 16 horas. "Provisión cubiertas y cámaras automotor, Parque Nl. Nahuel Huapí", Río Negro. Pliegos s|cargo en Div. Suministros, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. Depósito Garantía: 1 % sobre el total ofertado. — Jefe Departamento Contaduría.

e.10|5-Nº L.2.559-v.16|5|55

Llámase a Lic. Públ. Nº 796, apert. 31 de Mayo del cte. año a las 16 horas. "Arrendamiento Hotel NL. Tmo. del Chilecito", ubicado en la localidad del mismo nombre, Pcia. La Rioja. Depósito de Garantía: $ 3.000 m|n. Pliegos s|cargo en Div. Suministros, Santa Fe 690, 2º piso, Capital. — Jefe Departamento Contaduría.

e.12|5-Nº L.2.620-v.18|5|55

## Ministerio de Industria

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Expediente Nº 50.157|55**

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 20 de mayo de 1955, a las 16 horas, para la adquisición de 1 fotómetro fotoeléctrico para determinaciones de densitometría de negativos fotográficos, con dispositivo sensitométrico para impresión de negativos del tipo de escala de intensidad y exposición no intermitente.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Praguay 867, de 11.30 a 17.30 horas. — René S. J. Giuliano - Director General de Administración.

e.11|5-Nº L.2.587-v.17|5|55

**Expte. Nº 50.218/55**

Llámase a Licitación Pública número 23, para el día 18 de mayo de 1955, a las 16 horas, para la adquisición de maderas.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.9|5-Nº L-2.514-v.13|5|55

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)**

**Licitaciones públicas locales con apertura en el Interior**

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Lic. Púb. 144, a las 18 hs., mayo 16: Contratación mano de obra para construcción taplales, garages y pabellones domésticos.

Lic. Púb. 143, a las 17 hs., mayo 16: Construcción taplales, garages y pabellones domésticos.

Lic. Púb. 147, a las 15 hs., mayo 16: 950 ms2. adoquines de madera dura de 15 x 10 x 6 cms.

Lic. Púb. 145, a las 18,30 hs., mayo 16: Construcción tapiales, garages y pabellones domésticos.

Lic. Púb. 142, a las 17 hs., mayo 16: Construcción tapiales, garages y pabellones domésticos.

Lic. Púb. 139, a las 17 hs., mayo 20: Contratación mano de obra ampliación Edificio Banco Nación (Delegación Plaza Huincul. Neuquén).

DESTILERIA SAN LORENZO (P. DE SANTA FE (F. C. N. G. B. M.)

Mayo 26 a las 10 hs.: Prestación servicios especializados médicos en consultorios externos del Policlínico.

REMATE

Importantes lotes de materiales en desuso en el Depósito de la Planta del Servicio de Aviación de Y. P. F. (Kilómetro 1 ½ del Camino a Alta Gracia, Córdoba, F. C. N. G. B. M.), comprendiendo tanques cilíndricos de hierro, varias medidas, surtidores, mangueras de goma, cocina, báscula y otros elementos. Por más detalles recurrir a Viamonte 783 (5º piso) o Divisional Córdoba, Av. General Paz 351.

Por más datos, dirigirse a la Administración de Y. P. F. (E. N. D. E.), Av. P. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires.

División Licitaciones, mayo 3/1955. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.9|5-Nº L-2.536-v.13|5|55

18/5/55 — Equipo caballo mecánico (895), a las 8 hs.

18/5/55 — Utiles de escritorio (968), a las 8,30 hs.

18/5/55 — Material de bobinaje y alambres (1.015), a las 9,30 hs.

18/5/55 — Cañería de conducción (1.026), a las 10 hs.

19/5/55 — Conductores eléctricos (967), a las 10 hs.

19/5/55 — Cable para soldadura (989), a las 8,30 hs.

19/5/55 — Elementos para soldadura (1.027), a las 9,30 hs.

20/5/55 — Bombas de conducción (614), a las 10 hs.

20/5/55 — Elementos de medición (1.020), a las 11 hs.

20/5/55 — Elementos de medición (1.021), a las 11,30 hs.

20/5/55 — Válvulas (1.047), a las 9,30 hs.

20/5/55 — Explosivos (1.057), a las 12 hs.

20/5/55 — Petróleo crudo y contratación bodega (CCCB. 135), a las 12 hs.

División Licitaciones, mayo 3/1955. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.9|5-Nº L-2.515-v.13|5|55

**EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

**E.N.D.E.**

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan: Día 23 de mayo de 1955: L|P. 119|55, a las 12 horas, mesa de contraste para medidores; L|P. 120|55, a las 12.30 horas, metal blanco antifricción; L|P. 121|55, a las 13 horas, aceros en general; L|P. 122|55, a las 13.30 horas, aisladores. — Día 26 de mayo de 1955: L|P. 123|55, a las 12 horas: Aisladores de baja y alta tensión. L|P. 124|55, a las 12.30 horas, relevos tripolares; L|P. 125|55, a las 13 horas, repuestos para automotores en general; L|P. 126|55, a las 13.30 horas, cable armado subterráneo. — Día 27 de mayo de 1955: L|P. 127|55, a las 12 horas, bulones, arandelas, chapas, collar, guardacabo, tillas, brazo recto, perno de hierro galvanizado; L|P. 128|55, a las 12.30 horas, limas, mechas espiral, hojas de sierra, cucharas para albañil, machetes, hachas, palas taladros, cepillos de alambre, guadañas, cabos de madera, crique hidráulico para automotores, etc.; L|P. 129|55, a las 13 horas, cámaras y cubiertas; L|P. 130|55, a las 13.30 horas, ampolletas o cronómetros, barómetros, nivómetros y cable de acero para velocímetros. — Día 30 de mayo de 1955: L|P. 131|55, a las 12.30 horas, arandelas, bulones, guardacabos, brazos, rack, grapas, ojal, horquilla, chapas, ganchos, collar de material galvanizado; L|P. 132|55, a las 13 horas, tela amarilla empire. cartón Prephan, fibra en plancha, ebonita en plancha, pertinax, micamita en plancha, sindaya, papel aceitado, tubos de bakelita para interceptores, tubo spaguetti, barniz aislante, corcho en plancha, secante para filtrado y violín; L|P. 133|55, a las 13,30 horas, bulones, arandelas, tuercas y clavos. — Día 31 de mayo de 1955: L|P. 134|55, a las 12 horas, alambre nichrome y alambre de cobre esmaltado, para bobinar, niquelita, etc.; L|P. 135|55, a las 12.30 horas, torno; L|P. 136|55, a las 13 horas, cámaras y cubiertas. — Día 1º de junio de 1955: L|P. 137|55, a las 12 horas, cámaras y cubiertas; L|P. 138|55, a las 12.30 horas, cámaras y cubiertas; L|P. 139|55, a las 13 horas, torniquetes dobles de hierro y varillas de madera dura para alambrados; L|P. 140|55, a las 13.30 horas, repuestos para motor Man; L|P. 141|55, a las 14 horas, repuestos para trituradoras marca Pegsón. Consulta y retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.10|5-Nº L.2.548-v.16|5|55

**GAS DEL ESTADO**

**(E. N. D. E.)**

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contrataciones que se cita:

Mayo 21, a las 9 hs. (Pliego Nº 3.005) Máquinas-herramientas (tornos, agujereadoras, balancines, etc.). Mayo 30, a las 10 hs. (Pliego Nº 3.006) Construcción de casa-habitación, garage y depósito en Territorio de Río Negro. Mayo 31, a las 10 hs.. (Pliego Nº 3.007) Construcción de pavimento de hormigón en la Superusina Eva Perón. Mayo 31, a las 8 hs. (Pliego Nº 3.008) Refección y ampliación de dependencias en Fábrica de Medidores, Magallanes 1407 Capital. Junio 3, a las 9 hs. (Pliego Nº 3.009) Provisión y montaje de cámara transformadora de 325 KVA, en la Superusina Eva Perón. Mayo 26, a las 11 hs. (Pliego Nº 3.010) Aluminio en barras, estaño en varillas y plomo. Mayo 26, a las 10,30 horas. (Pliego Nº 3.011) Fundición de acero en modelos a suministrar por esta Empresa. Mayo 27, a las 10 hs. (Pliego Nº 3.012) Bombas de émbolo en gral. Mayo 28, a las 10 hs. (Pliego Nº 3.013) Aceites de colza o nabo, de patas, de pescado y de ricino. Mayo 28, a las 11 hs. (Pliego Nº 3.014) Drogas y productos químicos en gral. Mayo 24, a las 10 hs. (Pliego Nº 3.015) Cobre y bronce en barras y en chapas y bronce común en bujes.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, — E.N.D.E.

e.12|5-Nº L.2.605-v.18|5|55

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Mayo 27, a las 10,30 hs. (Pliego Nº 3.016) 7.000 placas de zinc. Mayo 27, a las 11 hs. (Pliego Nº 3.017) 40.000 metros de caño de acero de 152 mm. de diámetro (6").

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.12|5-Nº L.2.606-v.26|5|55

Llámase a Licitación Pública número 3.004, para el día 20 de mayo a las 11,30 horas, para la adquisición de hierros y aceros en chapas.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.5|5-Nº L-2.450-v.18|5|55

**DIRECCION NACIONAL DE MINERIA**

**C. E. 65.363|55**

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 8|55 para el día 23 de junio de 1955 a las 16 horas, para la adquisición de repuestos camión "Oshkosh" modelo W.1.600 C. D. S. H. —W— 1.600 CDH de máquina Franks modelo 4.000 A.C.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º Piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.10|5-Nº L.2.546-v.23|5|55

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 7|55 para el día 22 de junio de 1955 a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para máquina perforadora "Franks" modelo 2.000 E.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º Piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.10|5-Nº L.2.547-v.23|5|55

**C. E. 65.318/55**

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 6/55, para el día 18/5 de 1955, a las 16 horas, para el emparejamiento de un terreno en San Justo (Provincia de Buenos Aires).

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.9|5-Nº L-2.513-v.13|5|55

## Ministerio de Comercio

**INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES**

Llámase a Licitación Pública Nº 115-P para la adquisición de diversos formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 23 de mayo de 1955 a las 17 horas, en la gerencia precitada. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1955. — El Gerente.

e.11|5-Nº L.2.579-v.17|5|55

Llámase a Licitación Pública Nº 101-P para la adquisición de una máquina impresora automática, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 20 de mayo de 1955, a las 17 horas, en la gerencia precitada — Buenos Aires, 10 de mayo de 1955. — El Gerente.

e.10|5-Nº L.2.567-v.16|5|55

## Ministerio de Finanzas

**BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública Nº 168, referente a la confección de formularios. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Dpto. de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 31 de mayo a las 14 horas. (B. I. 43).

e.10|5-Nº L.2.550-v.23|5|55

Llámase a Licitación Pública Nº 169, referente a la adquisición de útiles de oficina. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Dpto. de Compras y Suministros, 25 de mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 24 de mayo a las 14 horas.

e.11|5-Nº L.2.574-v.17|5|55

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para trabajos de reparaciones generales y pintura en los edificios de nuestras sucursales Cañuelas (Bs. As.), Federación (E Ríos) y General Cabrera (Cba.). Apertura los días 14, 15 y 17 de junio de 1955, respectivamente, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos (m$n. 15 cada juego) en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2do. subsuelo. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1955. (B. N. 74).

e.10|5-Nº L.2.549-v.16|5|55

**División Compras y Suministros**

Llámase a licitación pública para la venta del lavadero y depósito de lanas, ex propiedad de la S.A.I.C. Barracas y Depósitos "Sud América", situado en la calle Manuel [illegible] oz No 587|611 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Apertura de las propuestas 24 de mayo de 1955, a las 15 horas en la Gerencia de Administración - Casa Central, Bmé. Mitre 326. Los folletos y pliegos de condiciones en la oficina 356, 3er. piso de 12 a 15.30 horas. (BN. 66).

e.2|5-Nº L-2.368-v.20|5|55

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de caminos en Colonia "Carlos Pellegrini", Estación Colón, Partido Colón, Pcia. Bs. Aires. Precio de la documentación $ 30.—. Presupuesto oficial: $ 384.000.—. Pliegos en sucursales Colón y Arrecifes y Gerencia Departamental de Colonización, Avda. Santa Fe 4156, 1er. piso. Apertura día 30 de mayo de 1955 a las 15 en la División Compras, Bartolomé Mitre 326 (BN. 68).

e.5|5-Nº L-2.461-v.18|5|55

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de caminos en colonia "El Pilar". Estación F. Solá, Partidos Puan, Tornquist, Pcia. de Bs. As. Precio de la documentación $ 30.—. Presupuesto Oficial $ 227.121,60. Pliegos en sucursal Villa Iris y Gerencia Departamental de Colonización, Avda. Santa Fe 4156, 1er. piso. Apertura: día 20 de mayo de 1955 a las 14 en División Compras, Bmé. Mitre 326. (B. N. 67).

e.3|5-Nº L.2.383 - v.16|5|55

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de artefactos eléctricos (ítem 19 y 20) para el Nuevo Edificio de Casa Central, 2do. Grupo. Apertura: 17 de mayo de 1955 a las 15 en la División Compras y Suministros, local 714, 2º subsuelo. Pliegos en la misma ($ 40.— m|n. el juego). Consultas técnicas en la Inspección General de la Obra, entrepiso, local 17 E. Rivadavia 371. (B. N. 69).

e.3|5-Nº L.2.384 - v.16|5|55

Llámase a licitación pública para la venta de la producción cítrica (naranjas y limones) de la quinta del establecimiento. Las ofertas deben enviarse en sobre cerrado, a la Administración del Ingenio (Villa Hileret, Tucumán), consignándose en la cubierta en forma destacada "Quinta Cítrica". — Los pliegos de condiciones serán suministrados por el Departamento Ingenio y Refinería "Eva Perón" (Bmé. Mitre 326, 4º Piso, local 414). — Apertura 17 de mayo de 1955 a las 10 horas en la

Administración del Ingenio. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1955. (BN. 78).
e.9|5-Nº L.2.511-v.13|5|55

## BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

**Licitación Pública Nº 3.544|55**

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la composición y armado en linotipo del texto de la "Memoria del Banco Hipotecario Nacional" año 1954. — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, el día 18 de mayo de 1955. a las 16.30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle H. Yrigoyen 442, 3er. piso, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 41).
e.4|5-Nº L-2.425-v.17|5|55

Llámase a Licitación Pública Nº 502 para el día 27 de mayo de 1955 a las 15,00 horas para los trabajos de excavación y transporte de tierra de las etapas 4a y 5a de la Obra Nuevo Edificio Casa Central (calles Balcarce y Alsina, Capital Federal) por un presupuesto oficial de pesos 800.000,00. — Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, calle Alsina 363, 1er. entrepiso, en la fecha y hora arriba indicados.

Los pliegos e informes se suministrarán en Geopé (E.N.) Bernardo de Irigoyen Nº 330, Capital, previo pago de $ 50,00 m|n. por los pliegos y planos correspondientes. (BH. 42).
e.4|5-Nº L-2.424-v.24|5|55


**Boletín Oficial de la República Argentina**

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Difusión

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772




## Sumario

EDICION DE 16 PAGINAS



**RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación**

## Ministerio de Ejército

### DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

**Dirección Administrativa y Comercial División Compras**

**Avda. Cabildo 65. — T.E. 76-3903**

**Licitaciones Públicas**

16|5|55, Nº 349|55, a las 8 hs.: Papel parafinado. — 16|5|55, Nº 362|55, a las 8,15 hs.: Calibre para rosca. — 16|5|55, Nº 400|55, a las 8,30 hs.: Papel heliográfico, tarros revelador. — 19|5|55, Nº 52|55 bis, a las 10 hs.: Productos químicos. — 19|5|55, Nº 70|55 (tcer. llam.), a las 10,15 hs.: Cloruro de sodio, hidróxido de sodio, glicerina, afrecho. — 21|5|55, número 393|55, a las 8 hs.: Cartuchos de propulsión. — 21|5|55, Nº 394|55, a las 8,15 hs.: Carbón de fragua, leña quebracho. — 21|5|55, Nº 395|55, a las 8,30 hs.: Lámparas, conduc. eléctricos. — 21|5|55, Nº 396|55, a las 8,45 hs.: Art. para protección en el trabajo. — 21|5|55, Nº 397|55, a las 9 hs.: Productos químicos. — 21|5|55, Nº 398|55, a las 9,15 hs.: Tubos de acero sin costura. — 21|5|55, Nº 399|55, las 9,30 hs.: Caños de hierro, bulones, tornillos, cadena, soga, etc. — 30|5|55, número 379|55, a las 8 hs.: Langosticida. — 30|5|55 Nº 380|55, a las 8,15 hs.: Acero. — 30|5|55, Nº 381|55, a las 8,30 hs.: Cuchillas tornillos. — 30|5|55, Nº 382|55, a las 8,45 hs.: Fundición de piezas. — 30|5|55, Nº 383|55, a las 9 hs.: Transporte de azufre — 30|55|55. Nº 384|55, a las 9,15 hs.: Ladrillos sílico aluminosos. — 30|5|55, Nº 385|55, a las 9,30 hs.: Maquinados de bujes de bronce. — 2|6|55, Nº 386|55, a las 8 hs.: Grupos electrobombas centrífugas. — 2|6|55, Nº 387|55. a las 8,15 hs.: Motor eléctrico. — 2|6|55, Nº 388|55, a las 8,30 hs.: Compresores de aire comprimidos. — 2|6|55, Nº 389|55, a las 8,45 hs.: Grúas, equipo de plato electromagnético. — 2|6|55, Nº 390|55, a las 9 hs.: Máquina de escribir, sumar y calcular. — 2|6|55, Nº 391|55, a las 9,15 hs.: Cajas y chassis de aluminio. — 2|6|55, Nº 392|55, a las 9,30 hs.: Condensadores, transformadores, unidades de sintonía.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberá retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.
e.10|5-Nº L-2.534-v.16|5|55

LICITACIONES PUBLICAS

24|V|55 Nº 401|55 a las 8,30 hs. Por chapas de acero.

24|V|55 Nº 402|55 a las 8,45 hs. Por antenas para T. V.: Interblocks; fichas para T. V.; caños para antenas, etcétera.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse de la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas), de la suma de m$n. 5.— Cinco Pesos Moneda Nacional. — El Director General.
e.12|5-Nº L.2.604-v.18|5|55

**Cabildo 65, División Ventas, T.E. 76-3630**

LICITACION PUBLICA

24|5|55 — 1015|55; 11,30 horas, para la venta de 1 lote de ladrillos refractarios de diversos tipos y medidas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.
e.9|5-Nº L.2.529-v.18|5|55

**Departamento Construcciones e Instalaciones**

**Licitación Pública Nº 518|55 (DCI)**

Llámase a Licitación pública para contratar la "Coonstrucción de un local Sanitario para mujeres" en la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 2 de junio de 1955 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15.— cada ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 53.897,27.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantías bancarias, no se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.9|5-Nº L.2.530-v.13|5|55

**Licitación Pública Nº 515|55 (DCI)**

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la construcción de un galpón para depósito de materiales; portería, bicicletero, portón de entrada y plataforma para carga de damajuanas, para la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico, sita en Berisso, Provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 31 de mayo de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires. Monto del presupuesto oficial: $ 508.576,28. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 40.— en el citado Departamento, de 8 a 11 horas, y en la Fábrica Militar mencionada. Depósito de garantía: 1 % del Presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.28|4-Nº L-2.310-v.18|5|55

**Licitación Pública Nº 514|55 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de materiales para la reposición de la cañería de agua industrial para la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", sita en la localidad del mismo nombre, en la Provincia de Córdoba. Apertura de propuestas: 17 de mayo de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires. Pliego de condiciones: podrá adquirirse o retirarse sin cargo, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Presupuesto oficial: m$n. 623.?56. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en pagaré. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.28|4-Nº L-2.311-v.18|5|55

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Ramales Férreos" (Primera etapa con destino al centro siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. — Apertura de propuestas: 8 de junio de 1955 a las 11 horas, en el Departamento Construciones e Instalaciones, avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires. — Monto del presupuesto oficial: m$n. 752.763.—. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 30.—, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. — Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.27|4-Nº L.2.271 - v.17|5|55

**Licitación Pública Nº 519|55 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de una cisterna de 120 m.3 para combustible, para la Fábrica Militar de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: 20 de mayo de 1955, a las 10,30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, tercer piso, Buenos Aires.

Presupuesto oficial $ 74.691. Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o retirarse al precio de $ 15.— el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada. — Fdo.: Eduardo Sosa Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.10|5-Nº L-2.553-v.16|5|55

## Ministerio de Marina

### ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO A. F. N. E.

Llámase a licitación pública 17 de mayo a 10 horas, ejecución obra "Viviendas para el personal en la Fábrica Naval de Explosivos, Azul", Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 4.296.594.70 m|n. Pliegos y consultas: Astilleros y Fábricas Navales del Estado, Administración Central, Avda. Madero y Cangallo, Capital Federal. Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Azul. Entrega de propuestas: Astilleros y Fábricas Navales del Estado, Administración Central, Avda. Madero y Cangallo, Capital Federal y Juzgado Federal citado, hasta día y hora indicados.
e.26|4-Nº L-2.254-v.16|5|55

## Ministerio de Aeronáutica

### CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, con vencimiento el día 31 de mayo de 1955.

Lic. Púb. Nº 10/55: "Red de colectora cloacal y alimentación eléctrica y provisión de agua a la planta depuradora y casa del encargado, Taller Regional Río IV, Provincia de Córdoba".

Presupuesto Oficial: m$n. 1.134,400. Précio Doc. Téc.: m$n. 55.— Vencimiento: 31 de mayo de 1955 a las 10 horas.

Apertura y Pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Bs. As., y el Juzgado Nacional de la Provincia de Córdoba. Depósito de garantía 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.
e 6|5-Nº L.2.499-v.27|5|55

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, con vencimiento el día 20 de mayo de 1955. — Lic. Púb. Nº 7|55. Construcción Pabellón Usina e instalación depósito combustible pesado, Destacamento Aeronáutico Militar Río Gallegos. Presupuesto oficial: m$n. 320.829,45. Precio Doc. Tec.: m$n. 88. Vencimiento: 20 de mayo de 1955, a las 10 hs. Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Bs. As., y en el Juzgado Federal de los Territorios Nacionales. Depósito de garantía 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial
e.2|5-Nº L-2.276-v.13|5|55

Llámase a licitaciones públicas para el día 17 de mayo de 1955, de acuerdo al siguiente detalle: a las 10 horas, Nº 78|55 "Provisión de arena mediana" y a las 11 horas, Nº 79|55 "Provisión de juntas asfálticas". — La apertura de los sobres-propuestas correspondientes se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. — Los Pliegos de Condiciones Generales y Especiales podrán ser consultados y retirados por los interesados en la División Adquisiciones. (4º Piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
e.9|5-Nº L.2.512-v.13|5|55

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL**

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1955, por la provisión de los materiales que se detalla a continuación:

Licitación Pública Nº 7|55, a las 8,30 horas: Por la provisión de útiles de oficina.

Licitación Pública Nº 8|55, a las 9 horas: Por la provisión de desconectador, interruptor, transformador, voltímetro y terminales.

Licitación pública Nº 9|55, a las 9,30 horas: Por la provisión de cables pesados de campaña.

Licitación Pública Nº 10|55, a las 10 horas: Por la provisión de receptor de a bordo BC-318 y manual completo para el mismo.

Licitación Pública Nº 11|55, a las 10,30 horas: Por la provisión de transmisor de avión tipo ART-13.

Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 3er. piso.
e.10|5-Nº L-2.538-v.16|5|55

**DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA**

Llámase a Licitación Pública número 90/55, para la provisión de botines, zapatos y zapatillas, a realizarse el día 27 de mayo de 1955, a las 9 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m/n.).
e.5|5-Nº L-2.468-v.18|5|55

Llámase a Licitación Pública Nº 89|55, para la provisión de borceguíes media caña, a realizarse el día 24 de mayo de 1955, a las 9 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de Cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).
e.3|5-Nº L.2.407 - v.16|5|55

**CIRCULO DE AERONAUTICA**

**Licitación Pública Nº 3|55**

Llámase a licitación pública para la impresión de (3) números de la Revista Nacional de Aeronáutica.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de mayo de 1955, a las 15 horas, en el Círculo de Aeronáutica, calle Córdoba 741, Capital.

Por pliego de condiciones e informes, recurrir a la Sección Compras del Círculo de Aeronáutica, de 8 a 12 horas.
e.10|5-Nº L-2.537-v.16|5|55


# HORARIO

CAJA, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31-0258

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-7733

FICHEROS (Informes):
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-0539

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 11.30 a 17 horas T. E. 32-7738

BIBLIOTECA:
de 11.30 a 18 horas